

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57445

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden JUS/1741/2010, de 22 de junio, por la que se determina la estructura y se aprueban las relaciones de puestos de trabajo de las oficinas judiciales y de las secretarías de gobierno incluidas en la primera fase del Plan del Ministerio de Justicia para la implantación de la Nueva Oficina Judicial.

La Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, introdujo en el Libro V la regulación de la Nueva Oficina Judicial y de los aspectos estatutarios, funcionales y orgánicos más relevantes del Cuerpo de Secretarios Judiciales. Este nuevo diseño de oficina judicial, que supone un profundo cambio en la organización de la Administración de Justicia, nació con el propósito claro de garantizar con su funcionamiento la independencia del poder al que sirve, la racionalización del trabajo y un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y medios materiales.

La oficina judicial se define de esta forma como la organización de carácter instrumental que de forma exclusiva presta soporte y apoyo a la actividad jurisdiccional de jueces y tribunales y comprende tanto las unidades procesales de apoyo directo como los servicios comunes procesales. Conforme a lo establecido en el artículo 436.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, corresponde al Ministerio de Justicia, en su propio ámbito territorial como administración pública competente, la determinación de la dimensión y organización de la oficina judicial.

Las unidades procesales de apoyo directo asisten directamente a los jueces y magistrados en el ejercicio de las funciones que les son propias, mediante la realización de las actuaciones precisas para el exacto y eficaz cumplimiento de cuantas resoluciones dicten. Han de existir tantas unidades procesales de apoyo directo como juzgados o, en su caso, salas o secciones de tribunales estén creados y en funcionamiento y constituyen, junto a sus titulares, el respectivo órgano judicial. La Orden JUS/3244/2005, de 18 de octubre, por la que se determina la dotación básica de las unidades procesales de apoyo directo a los órganos judiciales, estableció la dotación básica de las unidades de apoyo directo a los órganos judiciales. Al amparo de lo previsto en los artículos 436.3, 437 y 522 de la Ley Orgánica del Poder Judicial el Ministerio de Justicia en su propio ámbito territorial es competente para la determinación de los puestos de trabajo que deben integrarse en cada unidad procesal de apoyo directo respetando las dotaciones básicas fijadas en la citada Orden Ministerial.

Los servicios comunes procesales por su parte, son aquellas unidades de la oficina judicial que sin estar integradas en un órgano judicial concreto asumen labores centralizadas de gestión y apoyo en actuaciones derivadas de la aplicación de las leyes procesales. Conforme al artículo 438.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la competencia para el diseño, creación y organización de estos servicios comunes procesales corresponde a las Comunidades Autónomas en el ámbito de sus respectivos territorios y al Ministerio de Justicia en aquellos otros en los que todavía no se haya producido la asunción de competencias en materia de justicia por la respectiva Comunidad.

Como señala el artículo 435.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial los puestos de trabajo de la oficina judicial sólo podrán ser cubiertos por personal de los Cuerpos de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia.

En este marco legal, esta Orden tiene dos objetivos. De una parte, establecer la estructura de la Nueva Oficina Judicial con una delimitación por Cuerpos de las funciones que desarrollarán las unidades procesales de apoyo directo y los servicios comunes procesales y, por otra, aprobar la relación de puestos de trabajo de las oficinas judiciales y de las Secretarías de Gobierno de aquellos partidos judiciales, donde se va implantar la



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57446

primera fase de la oficina judicial y que son: Burgos, Cáceres, Ciudad Real, Logroño, Murcia, Palma de Mallorca, Ceuta y Melilla.

Es necesario destacar, en relación con los distintos servicios comunes procesales que se crean, que la Ley Orgánica del Poder Judicial prevé la posibilidad de crear servicios comunes que asuman la ordenación del procedimiento así como cualesquiera otras funciones distintas de las relacionadas en el número 3 de su artículo 438. El Ministerio de Justicia, en el modelo de oficina judicial, ha decidido hacer uso de esta previsión legal creando un servicio común que asuma la ordenación del procedimiento por entender que ello contribuirá a la consecución de una oficina judicial más ágil, eficaz y eficiente y a un mejor aprovechamiento de los recursos humanos a fin de poder ofrecer el mejor servicio a los ciudadanos.

Por otra parte, la ordenación del personal al servicio de la Administración de Justicia y su integración en las distintas unidades que conforman la estructura de la oficina judicial, se realizará a través de las relaciones de puestos de trabajo que se incorporan en la presente Orden, y que sustituyen al obsoleto y rígido sistema de plantillas. Las relaciones de puestos de trabajo contendrán la dotación de todos los puestos de trabajo de las distintas unidades que componen la oficina judicial, incluidos aquellos que hayan de ser desempeñados por secretarios judiciales. El artículo 522 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, atribuye al Ministerio de Justicia, previo informe del Consejo General del Poder Judicial y negociación con las organizaciones sindicales más representativas, la competencia tanto para elaborar y aprobar las relaciones de puestos de trabajo en que se ordenan los puestos de las oficinas judiciales correspondientes a su ámbito de actuación como para la ordenación de los puestos de trabajo de las oficinas judiciales asignados al Cuerpo de Secretarios Judiciales en todo el territorio del Estado.

A efectos de la ordenación de los puestos de trabajo y de su ocupación por el personal funcionario, tendrá la consideración de centro gestor la Secretaría General de Modernización y Relaciones con la Administración de Justicia, como órgano directivo competente para la gestión del personal a que se refieren los Libros V y VI de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

La presente Orden consta de treinta y ocho artículos estructurados en cinco capítulos, una disposición adicional, dos disposiciones transitorias, una disposición final y cuatro anexos. El anexo I dispone los órganos judiciales incluidos dentro de la primera fase de implantación de la oficina judicial, el anexo II se refiere a la relación de los servicios comunes que extienden sus funciones a órganos jurisdiccionales no incluidos en dicha primera fase de implantación, el anexo III recoge las relaciones de puestos de trabajo de las oficinas judiciales y de las Secretarías de Gobierno incluidas en la citada fase y, por último, el anexo IV establece la significación de los códigos sobre méritos a valorar de las relaciones de puestos de trabajo.

Esta Orden Ministerial ha sido informada por el Consejo General del Poder Judicial y negociada con las organizaciones sindicales más representativas.

En su virtud, dispongo:

CAPÍTULO I

Disposiciones comunes

Artículo 1. Objeto.

Esta Orden tiene por objeto, respecto de los órganos incluidos dentro de su ámbito de aplicación:

- a) Determinar la estructura de su oficina judicial;
- b) crear las unidades procesales de apoyo directo y los servicios comunes procesales;



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57447

- c) delimitar las principales funciones a desarrollar por el personal destinado en estas unidades y
- d) la ordenación y aprobación de las relaciones de los puestos de trabajo de las oficinas judiciales y de las Secretarías de Gobierno.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

La presente Orden comprende los órganos judiciales incluidos dentro de la primera fase de implantación de la oficina judicial que se recogen en el anexo I.

Los servicios comunes procesales relacionados en el anexo II prestarán apoyo y extenderán su ámbito competencial a los órganos judiciales incluidos en el mismo.

Artículo 3. Funciones del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

- 1. Los secretarios judiciales desempeñarán, bajo la dependencia de su superior jerárquico, las funciones que les son encomendadas por la Ley Orgánica del Poder Judicial, las leyes procesales y las que se determinan en el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales y demás normas complementarias que se dicten en su desarrollo.
- 2. Así mismo desempeñarán, en los términos y en la forma establecida en la Ley Orgánica del Poder Judicial, en las leyes procesales y en el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios judiciales, las funciones expresamente atribuidas en la presente orden y cualesquiera otras que se establezcan legal o reglamentariamente, así como aquellas de naturaleza análoga a las que le son propias, inherentes al puesto de trabajo que ocupen y que le sean encomendadas por sus superiores jerárquicos.
- 3. Estas funciones en ningún caso podrán ser objeto de delegación ni habilitación en los términos establecidos en el artículo 452.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 4. Funciones del resto del personal al servicio de la Administración de Justicia.

1. Los funcionarios de los Cuerpos de Gestión Procesal y Administrativa, de Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial desempeñarán las funciones previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial, en las disposiciones legales y reglamentarias y las normas complementarias que se dicten en su desarrollo.

Así mismo desempeñarán las funciones atribuidas expresamente en la presente orden y aquellas otras de naturaleza análoga a las que le son propias, inherentes al puesto de trabajo que ocupen que le sean encomendadas por sus superiores jerárquicos.

- 2. En el ejercicio de sus funciones, los funcionarios de los Cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio judicial deberán:
- a) Colaborar en la implantación y mantenimiento de los sistemas de organización y gestión que se establezcan
- b) Participar puntualmente al secretario judicial responsable las incidencias y anomalías que surjan en relación con el buen funcionamiento de la unidad.
- c) Utilizar cualquier medio técnico, audiovisual e informático de comunicación y de documentación puestos a su disposición para la realización de las tareas que tenga encomendadas
- d) La práctica, desde las distintas unidades de la oficina judicial, de los actos de comunicación que se realicen mediante medios electrónicos, informáticos o similares.
- e) Facilitar a los interesados cualquier información que soliciten en relación con los procedimientos en trámite bajo la supervisión del secretario judicial.
- f) Facilitar a los restantes miembros de la oficina judicial la información que precisen sobre el estado de las actuaciones judiciales para el desempeño de las funciones que les correspondan



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57448

- 3. Los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa colaborarán con las administraciones públicas de conformidad con lo establecido en el artículo 476.h) de la Ley Orgánica del Poder Judicial cuando así se determine en las relaciones de puestos de trabajo y recabarán y suministrarán la información necesaria para la confección de estadísticas, estudios, memorias e informes relacionados con las características de sus funciones.
- 4. Con carácter general, los funcionarios del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa transcribirán actas, resoluciones y otros textos y los funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial realizarán las tareas de reproducción de expedientes y de documentos de las grabaciones que consten en soportes técnicos y ejercerán funciones de recogida, traslado y entrega de expedientes, documentos, correspondencia, efectos y piezas.

CAPÍTULO II

Unidades procesales de apoyo directo

Artículo 5. Concepto y dotación de puestos.

- 1. Las unidades procesales de apoyo directo son las unidades de la oficina judicial que directamente asisten a jueces y magistrados en el ejercicio de las funciones que les son propias, realizando las actuaciones necesarias para el exacto y eficaz cumplimiento de cuantas resoluciones dicten.
- 2. Los secretarios judiciales y el resto de los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia con destino en estas unidades cumplirán y velarán por el cumplimiento de las decisiones que adopten los jueces y magistrados en el ejercicio de sus competencias.
- 3. La dotación de puestos de trabajo necesarios para la atención del órgano de que se trate, de acuerdo con el orden jurisdiccional al que pertenezcan, vienen determinados en el anexo III.
- Artículo 6. Funciones del secretario judicial en las unidades procesales de apoyo directo.
- 1. En el ejercicio de sus funciones el secretario judicial deberá atenerse al correspondiente protocolo de actuación, hará cumplir las órdenes y circulares que reciba de sus superiores jerárquicos para la efectividad de las funciones que el Ministerio de Justicia ostenta en materia de medios personales y materiales y asegurará, en todo caso, la coordinación con los órganos de gobierno del Poder Judicial y con el Ministerio de Justicia.

Al secretario judicial le corresponde, además de la dirección técnico-procesal del personal adscrito a dicha unidad, las siguientes funciones:

- a) Garantizar el cumplimiento de los criterios e instrucciones que dicte el titular del órgano judicial para el ejercicio de su función jurisdiccional,
- b) promover el empleo de los medios técnicos, audiovisuales e informáticos de documentación,
- c) responderá de la custodia de los autos y expedientes, cuando los mismos se hallen en la unidad procesal de apoyo directo y no estuvieren en poder del juez o magistrado y del archivo de autos y expedientes respecto de las unidades procesales de apoyo directo de conformidad con la normativa reguladora,
- d) autorizar y documentar el otorgamiento de poderes para pleitos, debiendo informar en todo caso a los poderdantes del alcance del poder conferido en cada caso concreto,
- e) será responsable de la llevanza de los libros de registro correspondientes y de la custodia del libro de sentencias y autos definitivos,
 - f) será responsable de la dación de cuenta,



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57449

- g) acceder a la aplicación informática de gestión de la cuenta de depósitos y consignaciones, con su clave y contraseña, y confeccionar y expedir, cuando lo considere necesario, y firmar los mandamientos de devolución y órdenes de transferencia acordados en resoluciones procesales de la unidad procesal de apoyo directo en la que estén destinados y
- h) gestionar y realizar consultas de las bases de datos necesarios para la tramitación del procedimiento.
- 2. Los secretarios judiciales de las unidades procesales de apoyo directo que, con arreglo al artículo 438.5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, asumen también funciones directivas en servicios comunes procesales desarrollarán además las funciones propias del servicio común respectivo.
- 3. La asignación de tareas y funciones necesarias para el funcionamiento de cada unidad procesal de apoyo directo deberá realizarse atendiendo a las que se adscriben a cada cuerpo conforme a lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial, la presente Orden y el resto de disposiciones legales vigentes Además, deberá realizarse de forma equilibrada y ponderada para el cumplimiento de los objetivos asignados a la unidad.
- Artículo 7. Funciones del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa en las unidades procesales de apoyo directo.
- Corresponde a los funcionarios de este cuerpo gestionar la tramitación de los procedimientos y expedientes asistiendo a jueces, magistrados y secretarios judiciales, realizando las actuaciones necesarias para el exacto y eficaz cumplimiento de cuantas resoluciones dicten.

En el ejercicio de estas funciones dirigirán la actividad de los tramitadores destinados en las unidades procesales de apoyo directo, poniendo especial atención en los procedimientos que puedan resultar más complejos, redactando las resoluciones oportunas y tramitándolas directamente si fuera necesario.

- 2. Además les corresponde:
- a) Elaborar notas de constancia, de referencia, de resumen de autos y de examen del trámite.
- b) Practicar y firmar, con capacidad de certificación, comparecencias que efectúen las partes ante la unidad de apoyo directo.
- c) Expedir copias simples de escritos y documentos solicitadas por las partes intervinientes e interesados legítimos con conocimiento del secretario judicial.
- d) Realizar consultas de las bases de datos necesarios para la tramitación del procedimiento, dando cuenta al secretario judicial del resultado de la consulta efectuada.
- e) Supervisar la integración en la aplicación de gestión procesal de las resoluciones que dicte el juez, magistrado, tribunal o secretario judicial.
- f) Controlar el procedimiento, piezas y expedientes cuando se encuentre en las demás unidades de la oficina judicial.
- g) Controlar, a través de la agenda programada de señalamientos, que se cumplen los criterios generales y las concretas y específicas instrucciones impartidas por el juez o magistrado para realizar el señalamiento de las vistas o trámites equivalentes, dando cuenta a los mismos a medida que se incluyan en la agenda.
- Artículo 8. Funciones del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa en las unidades procesales de apoyo directo.
- 1. Corresponde a los funcionarios de este cuerpo la tramitación general de los procedimientos y expedientes, asistiendo a jueces, magistrados y secretarios judiciales, mediante el empleo de los medios mecánicos u ofimáticos que fueren precisos, para lo cual confeccionarán cuantos documentos, actas, diligencias, notificaciones y otros les sean encomendados, así como copias de documentos y unión de los mismos a los expedientes.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57450

2. Además les corresponde:

- a) Integrar en la aplicación de gestión procesal las resoluciones que dicte el juez, magistrado, tribunal o secretario judicial.
- b) Confeccionar, cuando sea preciso, las cédulas necesarias para la práctica de los actos de comunicación.
 - c) La recepción, registro, y clasificación de la correspondencia que se recibiera.
- d) Asistir, cuando les sea encomendado, a las vistas y actuaciones procesales confeccionando el acta bajo la fe del secretario judicial.
- e) Realizar durante la celebración de los juicios, vistas y comparecencias las tareas necesarias para la puesta en funcionamiento e introducción de datos en los medios técnicos de grabación o reproducción que se utilicen, conforme a las instrucciones del secretario judicial.
- f) Elaborar el listado de vistas y de los profesionales y particulares intervinientes en las vistas.
- g) Cuando sea preciso, recabar, realizar y suministrar las consultas que se les encomienden relativas a la averiguación patrimonial, a través de los accesos telemáticos que se tengan con diversos registros y organismos públicos.
- h) Cuando sea preciso, recabar de empresas, organismos o instituciones los datos complementarios que se les encomienden sobre las consultas relativas a la averiguación patrimonial y de domicilio.
- i) La obtención, actualización y conservación de la clave informática o elementos de firma digital precisos para el acceso a las bases de datos de las administraciones públicas y registros.
- j) Cuando sea preciso realizar consultas de las bases de datos necesarios para la tramitación del procedimiento.
- k) La recepción y registro de los encargos y resoluciones en que se ordena la expedición de mandamientos de pago y órdenes de transferencia.
- I) Colaborar con el superior jerárquico en la tarea de admisión del control y verificación de la competencia, autenticidad, regularidad formal de la resolución que ordena el pago,
- m) Acceder la aplicación informática de gestión de la cuenta de depósitos y consignaciones, con su clave y contraseña.
 - n) Elaborar electrónicamente el mandamiento de pago / orden de transferencia.
- ñ) Colaborar en la llevanza de los libros de registro y control de gestión de la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales.
- o) Controlar, a través de la agenda programada de señalamientos, que se cumplen los criterios generales y las concretas y específicas instrucciones impartidas por el juez o magistrado para realizar el señalamiento de las vistas o trámites equivalentes, dando cuenta a los mismos a medida que se incluyan en la agenda.

Artículo 9. Funciones en los órganos judiciales que ejerzan funciones de Registro Civil.

En los órganos judiciales donde se ejerzan funciones de Registro Civil, los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa y del Cuerpo de Auxilio Judicial realizarán, además de las anteriores, las funciones derivadas de la aplicación de la Ley y el Reglamento de Registro Civil.

CAPÍTULO III

Servicios comunes procesales

Artículo 10. Concepto y dotación de puestos.

1. Los servicios comunes procesales son aquellas unidades de la oficina judicial que, sin estar integradas en un órgano judicial concreto, asumen labores centralizadas de gestión y apoyo en actuaciones derivadas de la aplicación de las leyes procesales.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 5745

- La dotación de los servicios comunes procesales está integrada por puestos de trabajo reservados a funcionarios de los siguientes Cuerpos al servicio de la Administración de Justicia:
 - a) Cuerpo de Secretarios Judiciales.
 - b) Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.
 - c) Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa.
 - d) Cuerpo de Auxilio Judicial.

La dotación de los servicios comunes procesales será adecuada a sus funciones y a las características y necesidades concretas de los órganos judiciales a los que sirva y se ordenará en los términos que se determinan en las relaciones de puestos de trabajo que se contienen en el anexo III.

3. Los secretarios judiciales y el resto de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia destinados en los servicios comunes, conforme a sus funciones respectivas, cumplirán y ejecutarán las decisiones que adopten los jueces y magistrados en el ámbito de sus competencias.

Artículo 11. Tipología y estructura de los servicios comunes procesales.

- 1. Se crean los siguientes servicios comunes procesales:
- a) Servicio común general.
- b) Servicio común de ordenación del procedimiento.
- c) Servicio común de ejecución.
- 2. Los servicios comunes procesales se estructuran en secciones en función de la actividad que realizan, y éstas, a su vez, pueden organizarse en equipos si el servicio lo requiere.

Artículo 12. Dirección de los servicios comunes procesales.

- 1. Al frente de cada servicio común procesal estará un secretario judicial, a quien, en su calidad de director, le corresponden, además de las funciones previstas en el Ley Orgánica del Poder Judicial, las siguientes:
- a) Planificar, supervisar, y coordinar el trabajo del servicio común que dirijan, haciendo cumplir las órdenes y circulares que reciba de sus superiores jerárquicos.
- b) La organización, gestión, inspección y dirección, en aspectos técnicos procesales, del personal destinado en el servicio común procesal ordenando su actividad e impartiendo las órdenes e instrucciones que estime procedentes en el ejercicio de su función asegurando en todo caso la coordinación con los órganos de gobierno del Poder Judicial y con el Ministerio de Justicia, haciendo cumplir las órdenes y circulares que reciba de éste último para la efectividad de las funciones que el Ministerio de Justicia ostenta en materia de medios personales y materiales.
- c) Cumplir y velar por el cumplimiento de todas las decisiones que adopten los jueces o tribunales en el ámbito de sus competencias.
- d) Colaborar en la implantación y mantenimiento de los sistemas de organización y gestión que se establezcan.
 - e) Mediar y resolver dudas y conflictos en relación con la ejecución de tareas.
- f) Velar por el exacto cumplimiento de las funciones encomendadas al resto de los secretarios judiciales y al personal destinado en los puestos de trabajo en que se ordene el servicio común de que se trate, así como prestarles la colaboración necesaria para el correcto ejercicio de las mismas.
- g) Proponer al secretario coordinador la aprobación y, en su caso, la actualización de cuantos protocolos de carácter técnico procesal sean necesarios para el correcto funcionamiento del servicio.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57452

- h) Coordinar y supervisar la tramitación y ejecución de los expedientes judiciales, asumiendo directamente las funciones de impulso procesal cuando ello fuere preciso en atención a la carga de trabajo que pese sobre el servicio común procesal.
- i) Asumir la responsabilidad directa sobre la gestión del servicio común, la dirección del personal en él destinado y la validación de las estadísticas, informes, memorias e índices de gestión que se vayan determinando relativos al funcionamiento del correspondiente servicio común.
- j) Velar por el exacto cumplimiento de los acuerdos adoptados por el Presidente de la Audiencia Provincial o el Juez Decano en el ejercicio de sus funciones gubernativas.
- 2. La asignación de tareas y funciones necesarias para el funcionamiento de cada servicio común procesal deberá realizarse atendiendo a las que se adscriben a cada cuerpo conforme a lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la presente Orden y en el resto de disposiciones legales vigentes Además deberá realizarse de forma equilibrada y ponderada para el cumplimiento de los objetivos asignados a la unidad.

Artículo 13. Jefatura de sección y equipo.

- 1. La jefatura de las secciones y de los equipos, en su caso, corresponderá a los secretarios judiciales y al resto de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia que se determinan en las relaciones de puestos de trabajo.
- 2. Las secciones o equipos que no cuenten con jefatura dependerán directamente del director del servicio común correspondiente.
- 3. Los jefes de sección y/o equipo ejercerán, además de las que les son propias, las siguientes funciones:
- a) Planificar, organizar, supervisar y orientar el trabajo de la sección o equipo, debiendo atenerse a los protocolos de actuación correspondientes.
- b) Apoyar al secretario judicial director en la organización y gestión del equipo, así como en la implantación y mantenimiento de los sistemas de organización y gestión que se establezcan, en la formación al personal que coordina y en las experiencias piloto que se impulsen.
- c) Coordinar y supervisar, dentro de su sección, la tramitación y ejecución de los expedientes judiciales, asumiendo directamente las funciones de impulso procesal, dictando, en su caso, las resoluciones que procedan.
- 4. La asignación de tareas y funciones necesarias para el funcionamiento de cada servicio común procesal deberá realizarse atendiendo a las que se adscriben a cada cuerpo conforme a lo previsto en la Ley Orgánica del Poder Judicial, en la presente Orden y en el resto de disposiciones legales vigentes Además deberá realizarse de forma equilibrada y ponderada para el cumplimiento de los objetivos asignados a la unidad.

Sección 1.ª Servicio común general

Artículo 14. Estructura.

1. El servicio común general, bajo la dirección de un secretario judicial, asumirá aquellas labores centralizadas y de carácter transversal no encomendadas expresamente a otros servicios comunes procesales.

Se organiza en las siguientes secciones:

- a) Sección de recepción de escritos, registro y reparto y estadística judicial.
- b) Sección de actos de comunicación y auxilio judicial.
- c) Sección de otros servicios.

Además se realizarán las funciones de apoyo al Presidente de la Audiencia Provincial y/o al Decano.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57453

- 2. La sección «Recepción de escritos, registro y reparto. Estadística» se encargará principalmente de organizar todo el registro y reparto de los escritos iniciadores, de trámite y exhortos que se presenten, de registrar, clasificar y distribuir la correspondencia recibida con destino a otro servicio común o a las UPADs de los órganos jurisdiccionales y de gestionar toda la estadística que se genere en el partido judicial.
- 3. La sección «Actos de comunicación y auxilio judicial» se encargará principalmente de la realización de todos los actos de comunicación que se realicen dentro o fuera de la oficina judicial tanto en su modalidad de recepción, admisión y ordenación de diligencias como en la realización de actos de ejecución y de auxilio judicial.
- 4. La sección «Otros servicios» se encargará principalmente del depósito de todos los bienes y objetos afectos a los expedientes judiciales y del archivo de los expedientes; de realizar a los registros o instituciones cuantas consultas informáticas sean necesarias para la averiguación de domicilios y centralizar todos los mandamientos de pago y órdenes de transferencia librados por los órganos judiciales. Asimismo se encargará de la asistencia a las víctimas y de la atención al ciudadano, litigantes y profesionales proporcionando a éstos últimos, con pleno respeto a la intimidad personal y el carácter secreto o reservado, en su caso, de las actuaciones, cuanta información le sea requerida respecto de los procedimientos en los que son parte. También se ocupará con carácter general de la gestión de todos los señalamientos y vistas y de centralizar la realización de tareas propias de los funcionarios de Cuerpo de Auxilio Judicial en las distintas unidades procesales de apoyo directo, servicios comunes procesales y secretaría de gobierno

En este sección existirá además un Equipo de Apoyo dotado con funcionarios de los Cuerpos de Gestión y Tramitación para asistir a las unidades procesales de apoyo directo, a los servicios comunes procesales y al resto de centros de destinos de la Oficina Judicial en casos de ausencia, cuando sea necesario un refuerzo en función de la evolución de la carga de trabajo de carácter no estructural y, en general, cuando sea necesario para garantizar la correcta prestación del servicio, siempre de acuerdo con las disponibilidades del momento.

5. La estructura y funciones del servicio común general establecido en la presente Orden se adecua a los criterios establecidos en el Reglamento 2/2010, sobre criterios generales de homogeneización de las actuaciones de los servicios comunes procesales aprobado por Acuerdo de 25 de febrero de 2010, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial.

Igualmente, los protocolos de actuación que se aprueben al amparo de lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, deberán aplicar estos criterios.

Artículo 15. Funciones del secretario judicial en el servicio común general.

Los secretarios judiciales destinados en este servicio común procesal, además de las funciones que les correspondan conforme a lo establecido en los artículos 3 y 12 desempeñarán las siguientes funciones:

- a) Serán responsables del buen funcionamiento del registro de recepción de documentos, expidiendo en su caso las certificaciones que en esta materia sean solicitadas por las partes.
- b) Garantizar la realización del reparto de asuntos de conformidad con las normas que a tal efecto aprueben las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia.
- c) Dirigir la práctica de los actos de comunicación, tanto de los realizados en la sede como en el exterior, así como de la transmisión telemática de notificaciones, exhortos y comunicaciones, y de la realización de los actos de ejecución. En los supuestos de auxilio judicial internacional, de acuerdo con las instrucciones en la materia, velarán por la eficiente utilización de los recursos puestos a disposición por la Unión Europea y convenios internacionales.
- d) Cuando consideren necesaria su intervención, documentar los embargos, lanzamientos y demás actos cuya naturaleza lo requiera.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57454

- e) Serán responsables de la dación de cuenta.
- f) Serán responsables de la elaboración de la estadística judicial conforme a los criterios que establezca la Comisión Nacional de Estadística Judicial.
- g) Utilizar y promover el empleo de los medios técnicos, audiovisuales e informáticos de comunicación y de documentación con que cuente la unidad.
- h) Serán responsables del archivo judicial de gestión de conformidad con la normativa reguladora de la ordenación de archivos de autos y expedientes.
- i) Responder del depósito de bienes y objetos afectos a los expedientes judiciales, así como de las piezas de convicción en las causas penales, en los locales dispuestos a tal fin. Responder asimismo del debido depósito en las instituciones correspondientes de cuantas cantidades y valores, consignaciones y fianzas se produzcan, siguiendo las instrucciones que al efecto se dicten.
- j) Facilitar a las partes interesadas y a cuantos manifiesten y justifiquen un interés legítimo y directo la información que soliciten sobre el estado de las actuaciones judiciales no declaradas secretas ni reservadas.
- k) Serán responsables de la llevanza de los libros de registro en los términos establecidos en sus normas reguladoras.
- Serán responsables de la gestión de la Agenda Programada de Señalamientos y supervisarán la adecuada utilización de las salas de vistas.
- m) Autorizar y documentar el otorgamiento de poderes para pleitos, debiendo informar en todo caso a los poderdantes del alcance del poder conferido en cada caso concreto.
- n) Expedir certificaciones y testimonios de las actuaciones judiciales ya concluidas y que obren en los archivos judiciales territoriales o, en su caso, en el central no declaradas secretas ni reservadas a las partes, con expresión de su destinatario y el fin para el cual se solicitan.
- ñ) Recabar, realizar y suministrar las consultas que se les encomienden relativas a la averiguación de domicilio, a través de los accesos telemáticos que se tengan con diversos registros y organismos públicos.
- o) Recabar de empresas, organismos o instituciones los datos complementarios que se les encomienden sobre las consultas relativas a la averiguación de domicilio.
- p) La obtención, actualización y conservación de la clave informática o elementos de firma digital precisos para el acceso a las bases de datos de las administraciones públicas y registros.
- q) Acceder a la aplicación informática de gestión de la cuenta de depósitos y consignaciones, con su clave y contraseña, validar la impresión del Libro Registro de la Cuenta de Depósitos y Consignaciones, gestionar los ingresos de asuntos no repartidos y dictar las instrucciones necesarias respecto de la información a litigantes y ciudadanos sobre el estado de la cuenta de los órganos judiciales a los que presta servicios.
- Artículo 16. Funciones del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa en el servicio común general.
- 1. A los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa les corresponderá:
- a) Realizar las tareas de recepción, registro y distribución de escritos, demandas, atestados y documentación en general.
- b) Colaborar con el secretario judicial en la función de documentación, en particular en la expedición de diligencias y recibos de presentación.
- c) Colaborar con el secretario judicial en la clasificación y reparto de los asuntos, dándole cuenta en los supuestos de reclamaciones del reparto, así como en todos aquellos aspectos que exijan una interpretación de las normas de reparto.
- d) Colaborar y prestar apoyo al secretario judicial en la redacción de acuerdos gubernativos en materia de reparto.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57455

- e) Realizar la función de traslado de copias a los procuradores prevista en el artículo 276 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.
- f) La recogida, tratamiento y suministro de la información estadística, mediante el empleo de medios mecánicos y ofimáticos y aplicaciones de gestión procesal y, en su defecto, manualmente.
- g) Gestionar la conservación de la información estadística, así como el archivo y ordenación, en condiciones de seguridad de la documentación generada durante el proceso de elaboración y suministro de la estadística judicial.
- h) La confección de estudios, memorias e informes relacionados con las características de sus funciones.
 - i) La gestión y control de la realización de los actos de comunicación.
- j) Colaborar con el secretario judicial en la calificación de las diligencias encomendadas, recabando su criterio en todos aquellos aspectos que exijan una interpretación del protocolo de funcionamiento del servicio o de norma procesal.
- k) Realizar tareas de recepción, control, registro, clasificación y distribución de las solicitudes de cooperación o auxilio judicial.
- Realizar consultas de las bases de datos necesarios para la tramitación del procedimiento, dando cuenta al secretario judicial del resultado de la consulta efectuada.
- m) Acceder a la aplicación informática de gestión de la cuenta de depósitos y consignaciones, con su clave y contraseña y colaborar con el secretario judicial en su gestión, confeccionando, cuando sea necesario, los mandamientos de devolución y las transferencias que procedan.
- n) Cumplimentar, en coordinación y comunicación con las unidades y servicios competentes de la oficina judicial, la agenda de señalamientos.
- ñ) Mantener actualizadas en todo momento las anotaciones en la agenda de señalamientos.
- o) Gestionar los expedientes en situación de archivo, incluida la obtención del listado de asuntos, y el depósito de efectos judiciales, bajo la supervisión del secretario judicial y/o del jefe de sección.
- p) Gestionar la incoación y tramitación de expedientes gubernativos y administrativos de la unidad, así como de incidentes y recursos.
- q) La gestión y llevanza de agendas, trascripción de documentos, organización y preparación de reuniones, viajes y desplazamientos y, en general, colaborar en la realización de cualquier otra función o tarea atribuida al Presidente de la Audiencia Provincial o al Decano en aquellas cuestiones competencia de los mismos y de acuerdo con las instrucciones del Director del Servicio Común.
- 2. A los funcionarios de este Cuerpo que así se determinen en las relaciones de puestos de trabajo les corresponderá, además formar parte de la comisión judicial en la práctica de las diligencias que se realicen tanto fuera como dentro de la sede.
- 3. Además, a los funcionarios que así se determine en las relaciones de puestos de trabajo les corresponderán, en régimen de dedicación especial, las siguientes funciones:
- a) Colaborar con el superior jerárquico en la función de información y atención al ciudadano litigante y a los profesionales, presencial, telefónica, telemática o por cualquier otro procedimiento que se establezca o autorice, facilitando información sobre los procedimientos en trámite, respetando la intimidad personal y el carácter secreto o reservado, en su caso, de las actuaciones.
- b) Centralizar las solicitudes de acceso por los interesados a los libros, archivos y registros judiciales que no tengan carácter reservados por el procedimiento que se establezca al efecto,
- c) Atender y gestionar, en coordinación con las autoridades correspondientes, las solicitudes de entrevista personal con el juez o secretario judicial, que formulen los ciudadanos litigantes y profesionales intervinientes en los procesos.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57456

- d) Centralizar la atención telefónica de la unidad y dar traslado de cuantos avisos reciba.
- Artículo 17. Funciones del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa en el servicio común general.
- 1. Son funciones del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa las siguientes:
- a) Apoyar las tareas de recepción, registro y distribución de escritos, demandas, atestados, correspondencia y documentación en general.
- b) Apoyar en la función de documentación, en particular en la expedición de diligencias y recibos de presentación.
- c) Apoyar la función relativa a la recogida, y suministro de la información estadística, mediante el empleo de medios mecánicos y ofimáticos y aplicaciones de gestión procesal y, en su defecto, manualmente.
- d) Apoyar la función relativa a la conservación de la información estadística, así como el archivo y ordenación, en condiciones de seguridad de la documentación generada durante el proceso de elaboración y suministro de la estadística judicial.
- e) Confeccionar de notas e informes relacionados con las características de sus funciones.
 - f) La tramitación y control de la realización de los actos de comunicación.
- g) Apoyar al superior jerárquico en la calificación de las diligencias encomendadas, recabando su criterio en todos aquellos aspectos que exijan una interpretación del protocolo de funcionamiento del servicio o de norma procesal.
- h) La elaboración y control de las listas y relaciones de actos de comunicación y ejecución.
- i) Acceder a la aplicación informática de gestión de la cuenta de depósitos y consignaciones, con su clave y contraseña y colaborar con el secretario judicial en su gestión, apoyando la expedición, cuando sea necesario, los mandamientos de devolución y las transferencias que procedan, e imprimir los libros registro de la cuenta a los efectos de la inspección de la misma.
- j) Realizar labores tales como ensobrado, cumplimentación de datos relativos al acuse de recibo, y demás funciones administrativas necesarias para la posterior realización de los actos de comunicación y de correo y paquetería generada por la oficina judicial.
- k) Apoyar en las tareas de recepción, control, registro, clasificación y distribución de los actos de cooperación o auxilio judicial.
- I) Apoyar en la gestión de los expedientes en situación de archivo, y del depósito de efectos judiciales, incluida la obtención del listado de asuntos, bajo la supervisión del secretario judicial y/o del jefe de sección.
- m) La trascripción ofimática de textos, recepción y remisión de correo electrónico y postal, y ordenación y mantenimiento del archivo de escritos y documentación.
- n) Recabar, realizar y suministrar las consultas que se les encomienden relativas a la averiguación de domicilio, a través de los accesos telemáticos que se tengan con diversos registros y organismos públicos.
- ñ) Recabar de organismos o instituciones los datos complementarios que se les encomienden sobre las consultas relativas a la averiguación de domicilio.
- o) Cumplimentar, en coordinación y comunicación con las unidades y servicios de la oficina judicial, la agenda de señalamientos.
- p) Mantener actualizadas en todo momento las anotaciones en la agenda de señalamientos.
- q) Apoyar en la incoación y tramitación de expedientes gubernativos y administrativos de la unidad, así como de incidentes y recursos.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57457

- r) Apoyar en las gestión y llevanza de agendas, trascripción de documentos, organización y preparación de reuniones, viajes y desplazamientos y, en general, colaborar en la realización de cualquier otra función o tarea atribuida al Presidente de la Audiencia Provincial o al Decano en aquellas cuestiones competencia de los mismos y de acuerdo con las instrucciones del Director del Servicio Común.
- 2. Además, a los funcionarios que se determinen en las relaciones de puestos de trabajo, les corresponderá realizar, en régimen de dedicación especial, las siguientes funciones:
- a) Colaborar con el superior jerárquico en la función de información asignada a éste de atención al ciudadano litigante y a los profesionales, presencial, telefónica, telemática o por cualquier otro procedimiento que se establezca o autorice, facilitando información sobre los procedimientos en trámite, respetando la intimidad personal y el carácter secreto y reservado, en su caso, de las actuaciones.
- b) Centralizar las solicitudes de acceso por los interesados a los libros, archivos y registros judiciales que no tengan carácter reservados por el procedimiento que se establezca al efecto.
- c) Atender y gestionar, en coordinación con las autoridades correspondientes, las solicitudes de entrevista personal con el juez o secretario judicial, que formulen los ciudadanos litigantes y profesionales intervinientes en los procesos.
- d) Centralizar la atención telefónica de la unidad y dar traslado de cuantos avisos reciba.

Artículo 18. Funciones del Cuerpo Auxilio Judicial en el servicio común general.

- 1. Son funciones del Cuerpo de Auxilio Judicial:
- a) Colaborar con las distintas unidades procesales de apoyo directo, servicios comunes procesales y secretaría de gobierno, realizando, en los turnos establecidos, las funciones que, expresamente atribuidas al Cuerpo de Auxilio Judicial, les sean encomendadas.
- b) Administrar, localizar y distribuir los expedientes en situación de archivo, incluida la obtención del listado de asuntos, y el depósito de efectos judiciales bajo la supervisión del secretario judicial y/o del jefe de sección.
 - c) La custodia y clasificación del archivo judicial de gestión.
- d) Registrar, catalogar y etiquetar todos los fondos del archivo judicial de gestión, confeccionando relaciones y alardes y elaborando series documentales.
- e) Utilizar los medios ofimáticos y digitalización de textos relacionados con el ejercicio de sus funciones, recepción y remisión de correo electrónico y postal, y ordenación y mantenimiento del archivo de escritos y documentación.
- f) Mantener los expedientes, archivadores, carpetas, libros, piezas y objetos debidamente ordenados y etiquetados en el archivo judicial de gestión.
 - g) Administrar las entradas y salidas en el archivo y en el depósito judicial.
- h) Asistir a la celebración de los juicios, vistas y comparecencias que les encomienden, velando por las condiciones de utilización de las salas de vistas y mantener el orden en las mismas.
- i) Concordar la información del listado de vistas con su desarrollo, suministrando a los profesionales y particulares intervinientes en las mismas toda la información que precisen.
- j) Colaborar en la realización de cualquier función o tarea atribuida al Presidente de la Audiencia Provincial o al Decano en aquellas cuestiones competencia de los mismos y de acuerdo con las instrucciones del Director del Servicio Común.
- 2. Además, a los funcionarios de este Cuerpo que así se determine en las relaciones de puestos de trabajo les corresponderá:
- a) La práctica y documentación de actos de comunicación que consistan en citaciones, notificaciones, emplazamientos y requerimientos, que se realicen tanto fuera como dentro de la sede.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57458

- b) Como agente de la autoridad, proceder a la ejecución de embargos, lanzamientos y demás actos cuya naturaleza lo requiera, con el carácter y representación que le atribuyan las leyes.
- c) Formar parte de la comisión judicial en la práctica de las diligencias que se practiquen tanto fuera como dentro de la sección.
- d) La elaboración y control de las listas y relaciones de actos de comunicación y ejecución.
- e) Realizar labores tales como ensobrado, cumplimentación de datos relativos al acuse de recibo, y demás funciones administrativas necesarias para la posterior realización de los actos de comunicación.

Sección 2.ª Servicio común de ordenación del procedimiento

Artículo 19. Estructura.

1. El servicio común de ordenación del procedimiento, bajo la dirección de un secretario judicial, asumirá la tramitación de los procedimientos en todos aquellos aspectos en que no resulte imprescindible la intervención del juez o magistrado.

Se organiza en secciones de ordenación del procedimiento correspondientes a los distintos órdenes jurisdiccionales. Una misma sección podrá asumir la tramitación de procedimientos de distintos órdenes jurisdiccionales cuando la carga y la organización del trabajo de la oficina judicial así lo requiera.

2. Las secciones en que se estructure este servicio común de cada partido judicial serán las que se determinen en el anexo II.

Artículo 20. Funciones del secretario judicial en el servicio común de ordenación del procedimiento.

Los secretarios judiciales destinados en este servicio común, además de las funciones que les correspondan, en su caso, conforme a lo establecido en los artículos 3 y 12, desempeñarán las siguientes funciones:

- a) En el ámbito procesal, actuarán de acuerdo con las competencias que tienen atribuidas, impulsarán el proceso y dictarán las resoluciones necesarias para su tramitación, salvo aquellas que las leyes procesales reserven a jueces o tribunales.
- b) Expedirán certificaciones y testimonios de las actuaciones judiciales que se encuentren en el archivo judicial de gestión no declaradas secretas ni reservadas a las partes, con expresión de su destinatario y el fin para el cual se solicitan.
- c) Autorizarán y documentarán el otorgamiento de poderes para pleitos, debiendo informar en todo caso a los poderdantes del alcance del poder conferido en cada caso concreto.
 - d) Serán responsables de la dación de cuenta.
- e) Serán responsables de la función de documentación que les es propia, así como de la formación de los autos y expedientes, dejando constancia de las resoluciones que dicten cuando así lo autorice la ley.
- f) Utilizarán y promoverán el empleo de los medios técnicos, audiovisuales e informáticos de documentación con que cuente la unidad donde presten sus servicios.
- g) Serán responsables de la llevanza de los libros de registro en los términos establecidos en sus normas reguladoras.
- h) Gestionarán y realizarán las consultas de las bases de datos necesarios para la tramitación del procedimiento.
- i) Acceder a la aplicación informática de gestión de la cuenta de depósitos y consignaciones, con su clave y contraseña, y confeccionar, expedir y firmar los mandamientos de devolución y órdenes de transferencia acordados en resoluciones procesales del servicio común en el que estén destinados.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57459

Artículo 21. Funciones del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa en el servicio común de ordenación del procedimiento.

Son funciones del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa las siguientes:

- a) Supervisar la adecuada integración de resoluciones y actuaciones en la aplicación de gestión procesal.
- b) Practicar y firmar, con capacidad de certificación, las comparecencias que efectúen las partes.
- c) Controlar, bajo la supervisión del secretario judicial, la pendencia de escritos y seguimiento del estado de tramitación y fases de los expedientes, evitando la inactividad procesal o dilaciones indebidas.
- d) Examinar, bajo la supervisión del secretario judicial, los alardes proporcionados por las aplicaciones informáticas para el seguimiento del estado de los procedimientos, escritos o actuaciones inactivos o pendientes, y verificar la integridad y concordancia con la información contenida en la aplicación.
- e) La obtención e impresión de los libros de registro a través de las aplicaciones informáticas, con la periodicidad y en los supuestos que se determine.
- f) Acceder a la aplicación informática de gestión de la cuenta de depósitos y consignaciones, con su clave y contraseña y colaborar con el secretario judicial en su gestión, expidiendo, sin su firma, cuando sea necesario, los mandamientos de devolución y las transferencias que procedan.
- Artículo 22. Funciones del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa en el servicio común de ordenación del procedimiento.

Son funciones del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa las siguientes:

- a) Tramitar los procedimientos y expedientes que le sean asignados.
- b) Efectuar la formación de los autos y expedientes, bajo la supervisión del superior jerárquico.
 - c) Integrar resoluciones y actuaciones en la aplicación de gestión procesal.
- d) Confeccionar, cuando sea preciso, las cédulas necesarias para la práctica de los actos de comunicación que hubieran de realizarse,
- e) Mantener y actualizar los estados y fases informáticos previstos para los trámites procesales que realice en los procedimientos que le sean asignados.
- f) Realizar las tareas necesarias para la búsqueda de antecedentes penales que se hubieran acordado, mediante el empleo de los medios mecánicos u ofimáticos.
- g) Realizar las tareas necesarias para la tramitación del procedimiento de designación de intérpretes y peritos que se hubieran acordado, mediante el empleo de los medios mecánicos u ofimáticos.
- h) Realizar las tareas necesarias para la tramitación del procedimiento de designación de abogado o procurador de oficio que se hubieran acordado, mediante el empleo de los medios mecánicos u ofimáticos.
- i) La obtención e impresión de los libros de registro a través de las aplicaciones informáticas, con la periodicidad y en los supuestos que se determine.
- j) Controlar, bajo la supervisión del secretario judicial, la pendencia de escritos y seguimiento del estado de tramitación y fases de los expedientes, evitando la inactividad procesal o dilaciones indebidas, en los procedimientos que les sean asignados.
- k) Controlar la adecuada práctica de los actos de comunicación de cuya eficacia y regularidad dependa la válida realización de actos procesales programados, así como verificar, con la suficiente antelación a su celebración, la constancia en los autos de la acreditación de todas las citaciones acordadas, en los procedimientos que les sean asignados.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57460

- Efectuar la pronta y efectiva comunicación a los convocados a un acto procesal por el medio más rápido posible, en caso de suspensión, a fin de evitar desplazamientos o esperas innecesarias, en los procedimientos que les sean asignados.
- m) Acceder a la aplicación informática de gestión de la cuenta de depósitos y consignaciones, con su clave y contraseña y colaborar con el secretario judicial en su gestión, apoyando la expedición, cuando sea necesario, los mandamientos de devolución y las transferencias que procedan.

Sección 3.ª Servicio común de ejecución

Artículo 23. Funciones y estructura.

1. El servicio común de ejecución, bajo la dirección de un secretario judicial, asumirá la ejecución de los procedimientos en todos aquellos aspectos en que no resulte imprescindible la intervención del juez o magistrado y estará integrado por las secciones de ejecución de resoluciones correspondientes a los distintos órdenes jurisdiccionales. Una misma sección podrá asumir la ejecución de resoluciones recaídas en procedimientos de distintos órdenes jurisdiccionales cuando la carga y la organización del trabajo de la oficina judicial así lo requieran.

El servicio común de ejecución se encargará de cuantas consultas informáticas sean necesarias para la averiguación patrimonial y de las actuaciones necesarias para la realización de los bienes embargados a través de la correspondiente subasta presencial y/o electrónica. Una misma sección podrá asumir la realización de las subastas de un mismo partido judicial o de la provincia o atribuirse dicha tarea a diferentes secciones del servicio común de ejecución en función del orden jurisdiccional respectivo.

2. Las secciones en que se estructure este servicio común de cada partido judicial serán las que se determinen en el anexo III.

Artículo 24. Funciones del secretario judicial en el servicio común de ejecución.

Son funciones de los secretarios judiciales destinados en el servicio común de ejecución, además de las funciones previstas en los apartados b) a i) del artículo 20 y de las que pudieren corresponderles, en su caso, conforme a lo establecido en los artículos 3 y 12:

- a) Actuar, en el ámbito procesal, de acuerdo con las competencias que tienen atribuidas, impulsar el proceso y dictar las resoluciones necesarias para la ejecución de resoluciones, salvo aquellas que las leyes procesales reserven a jueces o tribunales.
 - b) Gestionar y presidir la realización de subastas.

Artículo 25. Funciones del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa en el servicio común de ejecución.

Es función del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, además de las previstas en las letras a), c), d), e) y f) del artículo 21, realizar consultas de las bases de datos necesarias para la tramitación del procedimiento, dando cuenta al secretario judicial del resultado de la consulta efectuada.

Artículo 26. Funciones del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa en el servicio común de ejecución.

Son funciones del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, además de las previstas en las letras a), b), c), d), e), i), j), k), l) y m) del artículo 22 las siguientes:

a) Recabar, realizar y suministrar las consultas que se les encomienden relativas a la averiguación patrimonial, a través de los accesos telemáticos que se tengan con diversos registros y organismos públicos.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57461

 Recabar de empresas, organismos o instituciones los datos complementarios que se les encomienden sobre las consultas relativas a la averiguación patrimonial

Sección 4.ª Otras disposiciones

Artículo 27. Adscripción de puestos en secciones.

1. Las relaciones de puestos de trabajo contendrán, a los efectos de adscripción de los puestos, la diferenciación por secciones de los servicios comunes procesales que se constituyen.

En los concursos de traslado los funcionarios podrán optar a los puestos genéricos de cada sección así diferenciada. Esta diferenciación también se respetará en el proceso de acoplamiento.

En la asignación de funciones, el Director del Servicio Común Procesal deberá atender al contenido funcional de cada sección conforme a lo establecido en la presente Orden.

2. El Director del servicio común en el que existan secciones diferenciadas, podrá, mediante resolución motivada y cuando sea necesario para garantizar la correcta prestación del servicio, asignar a los funcionarios de estas secciones, la realización de cualquiera de las funciones que, siendo propias del cuerpo al que pertenecen, estén expresamente atribuidas a dicho servicio común procesal.

En dicha asignación, el Director dará preferencia a los funcionarios que voluntariamente se muestren interesados.

Únicamente se acudirá a esta asignación cuando la correcta prestación del servicio no quede garantizada con la incorporación de los funcionarios que en cada caso, estén destinados en los Servicios de Apoyo que figuren en las correspondientes relaciones de puestos de trabajo.

La asignación de funciones que pueda realizarse por este procedimiento tendrá siempre carácter temporal y no modificará la adscripción de los funcionarios a una determinada sección.

3. La adscripción definitiva de funcionarios a otra sección diferenciada sólo podrá realizarse mediante los mecanismos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, para modificar las relaciones de puestos de trabajo.

Artículo 28. Servicio de guardia.

A los funcionarios de los Cuerpos de Gestión y Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial que desempeñen su puesto de trabajo en los servicios comunes procesales, cuando así se determine en las relaciones de puestos de trabajo, les corresponderá, además, colaborar en la atención del servicio de guardia, completando en las unidades procesales de apoyo directo la realización de actuaciones propias de la guardia correspondientes a su Cuerpo, de manera que los turnos de guardia que se establezcan permitan que los funcionarios a quienes ahora se certifican guardias presten tal servicio con la misma frecuencia que en la actualidad.

Estos turnos de guardia, conforme a lo previsto en el párrafo anterior, serán organizados por el Secretario Coordinador Provincial o por el Secretario de Gobierno en las Comunidades Autónomas uniprovinciales en las que no exista Secretario Coordinador Provincial.

Artículo 29. Coordinación con la oficina fiscal.

Los protocolos de actuación correspondientes a cada servicio común procesal que se elaboren por los Secretarios Coordinadores Provinciales y aprueben por los Secretarios de Gobierno, de conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57462

Judiciales, deberán establecer mecanismos de colaboración y coordinación con las oficinas fiscales, especialmente en materia de señalamientos.

Corresponderá a los directores de los servicios comunes procesales instrumentar y articular dicha coordinación de manera conjunta con el director de la Oficina Fiscal. A tal efecto en cada servicio común procesal y en función de las características uno o varios funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa actuarán de enlace directo con las oficinas fiscales correspondientes. Dichos funcionarios estarán designados de manera específica en las relaciones de puestos de trabajo con el código que figura en las tablas del anexo IV y en el proceso de acoplamiento no podrán cubrirse mediante adscripción forzosa sino atendiendo a criterios de voluntariedad.

Articulo 30. Horario especial.

Teniendo en cuenta las peculiaridades de algunos servicios comunes y de conformidad con lo establecido en el artículo 500 apartado 5 de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre, en las relaciones de puestos de trabajo podrán establecerse horarios especiales.

La jornada de trabajo para estos puestos de trabajo, que en el proceso de acoplamiento no podrá cubrirse mediante adscripción forzosa sino atendiendo a criterios de voluntariedad, marcados con el código que figura en las tablas del anexo IV, será de treinta y siete horas semanales, prestándose el servicio dentro de la franja horaria comprendida entre las quince horas y las veintiuna horas, de lunes a viernes, la cual se permuta por la parte principal del horario general, establecido en la Resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de 14 de septiembre de 2005.

Artículo 31. Dedicación especial.

Conforme a lo dispuesto en la Resolución de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia de 14 de septiembre de 2005, las relaciones de puestos de trabajo podrán contener puestos que por exigir una especial responsabilidad, llevarán consigo una dedicación especial que implicará realizar una jornada de 40 horas semanales en los términos previstos en la citada resolución.

Estos puestos de trabajo, marcados con el código que figura en las tablas del anexo IV, en el proceso de acoplamiento no podrán cubrirse mediante adscripción forzosa, sino atendiendo a criterios de voluntariedad.

Artículo 32. Centros penitenciarios.

Las relaciones de puestos de trabajo podrán incluir puestos cuya ubicación corresponda a un determinado centro penitenciario.

Estos puestos de trabajo, comprendidos dentro de la Sección de Actos de Comunicación llevaran el indicativo que figura en las tablas del anexo IV y en el proceso de acoplamiento no podrán cubrirse mediante adscripción forzosa sino atendiendo a criterios de voluntariedad.

Artículo 33. Personal colaborador.

Las relaciones de puestos de trabajo podrán incluir en los distintos centros de destinos puestos marcados con el código que figura en las tablas del anexo IV. Estos puestos atribuidos al Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa implicarán la colaboración con los órganos competentes en materia de gestión administrativa, en los términos previstos en el artículo 476.h) de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el proceso de acoplamiento no podrán cubrirse mediante adscripción forzosa sino atendiendo a criterios de voluntariedad.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57463

CAPÍTULO IV

Secretaría de Gobierno

Artículo 34. Concepto y ámbito territorial.

La Secretaría de Gobierno es aquel centro de destino encargado de dar soporte y apoyo en la realización de funciones que legal y reglamentariamente corresponden al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, a la Sala de Gobierno, al Secretario de Gobierno y, en su caso, al Secretario Coordinador Provincial.

Existirá en cada Tribunal Superior de Justicia, así como en las ciudades de Ceuta y Melilla, bajo la dependencia del Secretario de Gobierno respectivo, quien estará auxiliado por el personal al servicio de la Administración de Justicia que determine la relación de puestos de trabajo que se contiene en el anexo III.

Artículo 35. Funciones del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa en la Secretaría de Gobierno.

Son funciones del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa, las siguientes:

- a) Gestionar la incoación y tramitación de expedientes gubernativos y administrativos de la unidad, así como de incidentes y recursos.
- b) Autorizar las comparecencias y certificaciones derivados de expedientes qubernativos y administrativos de la unidad.
 - c) La llevanza de los libros registro correspondientes.
 - d) Gestionar la emisión y entrega de apostillas.
- e) La gestión y llevanza de agendas, trascripción de documentos, organización y preparación de reuniones, viajes y desplazamientos y, en general, colaborar en la realización de cualquier otra función o tarea atribuida Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Sala de Gobierno, Secretario de Gobierno y Secretario Coordinador Provincial.
- Artículo 36. Funciones del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa en la Secretaría de Gobierno.

Son funciones del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, las siguientes:

- a) La tramitación de expedientes gubernativos y administrativos de la unidad, así como de incidentes y recursos.
 - b) La llevanza de los libros registro correspondientes.
 - c) La confección, registro, emisión y entrega de apostillas.
- d) Apoyar en la gestión y llevanza de agendas, trascripción de documentos, organización y preparación de reuniones, viajes y desplazamientos y, en general, colaborar en la realización de cualquier otra función o tarea atribuida Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Sala de Gobierno, Secretario de Gobierno y Secretario Coordinador Provincial.
- Artículo 37. Funciones del Cuerpo de Auxilio Judicial en la Secretaría de Gobierno.

Los funcionarios del Cuerpo de Auxilio Judicial realizarán cuantas tareas tengan carácter de auxilio a la actividad gubernativa que corresponde al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Sala de Gobierno, Secretario de Gobierno y Secretario Coordinador Provincial.

CAPÍTULO V

Relaciones de puestos de trabajo

Articulo 38. Aprobación de las relaciones de puestos de trabajo.

De acuerdo con la estructura descrita en los artículos anteriores de las oficinas judiciales y secretarías de gobierno de las ciudades en las que se implanta la primera fase de la oficina judicial, que se unen a la presente Orden como anexo I, se establecen y se



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57464

aprueban las relaciones de puestos de trabajo en este ámbito, que se unen a la presente Orden como anexo III.

Disposición adicional única. Tabla de códigos.

Se establecen y se aprueban las tablas de códigos que figuran en las relaciones de puesto de trabajo y que se unen a la presente orden como anexo IV.

Disposición transitoria primera. Procesos de acoplamiento.

A partir de la entrada en vigor de esta Orden Ministerial se realizarán los procesos de acoplamiento previstos en la disposición transitoria cuarta de la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre de modificación de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por el artículo 2 de la Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, complementaria de la Ley de reforma de la legislación procesal para la implantación de la nueva Oficina judicial, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Disposición transitoria segunda. Mantenimiento de retribuciones.

Se mantendrán las retribuciones complementarias fijas que los funcionarios de los Cuerpos de Gestión, Tramitación y Auxilio Judicial perciban en el momento de la implantación de la nueva Oficina Judicial si con ocasión del proceso de acoplamiento no pudiesen ser confirmados en puestos de similares características y pasase a desempeñar un puesto de trabajo genérico con retribuciones complementarias inferiores.

El mantenimiento de estas retribuciones no podrá ser objeto de compensación ni absorción y se mantendrá mientras no se produzca un cambio de puesto de trabajo de forma voluntaria.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 22 de junio de 2010.-El Ministro de Justicia, Francisco Caamaño Domínguez.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57465

ANEXO I

PARTIDO JUDICIAL: BURGOS

I.- SITUACION ACTUAL. PLANTA JUDICIAL Y PLANTILLA ORGANICA

A.- ORGANOS INCLUIDOS EN EL PLAN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DE IMPLANTACIÓN DE LA NUEVA OFICINA JUDICIAL (PLAZAS DE LA PLANTILLA ANTES DEL ACOPLAMIENTO).

PLANTA JUDICIAL	Especialización/ Compatibilización	SJ	GP	TP	AJ	Total
SECRETARIA DE GOBIERNO BURGOS		1	4	10	3	18
SECRETARÍA COORDINACIÓN PROVINCIAL		1	0	0	0	1
DECANATO.BURGOS		0	2	2	1	5
SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS BURGOS		1	5	4	10	20
JDO.1 INST.N.1 BURGOS		1	3	5	1	10
JDO.1 INST.N.2 BURGOS		1	3	5	1	10
JDO.1 INST.N.3 BURGOS		1	3	4	1	9
JDO.1 INST.N.4 BURGOS		1	3	4	1	9
JDO.1 INST.N.5 BURGOS	(registro civil)	1	4	10	1	16
JDO.1 INST.N.6 BURGOS		1	3	5	1	10
JDO.1 INST.N.7 BURGOS	(familia- capacidad)	1	3	5	1	10
JDO.MERCANTIL DE BURGOS		1	3	5	1	10
JDO.INSTRUCCION N.1 BURGOS		1	3	5	1	10
JDO.INSTRUCCION N.2 BURGOS		1	3	5	1	10
JDO.INSTRUCCION N.3 BURGOS		1	3	5	1	10
JDO.INSTRUCCION N.4 BURGOS		1	3	5	1	10
JDO.CONTADMVO.N.1 BURGOS		1	2	4	1	8
JDO.CONTADMVO.N.2		1	2	4	1	8
JDO.PENAL N.1 BURGOS		1	2	4	2	9
JDO.PENAL N.2 BURGOS		1	2	4	2	9
JDO.PENAL N.3 BURGOS		1	2	4	2	9
JDO.SOCIAL N.1 BURGOS		1	2	4	2	9
JDO.SOCIAL N.2 BURGOS		1	2	4	2	9
JDO.SOCIAL N.3 BURGOS		1	2	4	1	8
JDO.VIGILANCIA PENIT.N. (BURGOS)		1	3	5	2	11
JDO.MENORES N.BURGOS		1	1	2	1	5
JDO. VSM № 1		1	3	5	1	10
TOTALES		24 (Excluidos SGob y SCP)	71	123	43	261(Exclui dos SGob y SCP)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57466

II.- NUEVA OFICINA JUDICIAL.

II. A.- UPADS. DOTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

UPAD	Especialización/ Compatibilización	SJ	GP	TP	AJ
Primera Instancia nº 1		1	1	1	0
Primera Instancia nº 2] ' [1	1	0
Primera Instancia nº 3		1	1	1	0
Primera Instancia nº 4		1	1	1	0
Primera Instancia nº 5	(registro civil)	1	2	7	1
Primera Instancia nº 6		1	1	1	0
Primera Instancia nº 7		1	1	1	0
Mercantil nº 1		1(Compatibili za funciones con las de SJ de SCOP civil)	1	1	0
Instrucción nº 1		1	2	2	0
Instrucción nº 2		1	2	2	0
Instrucción nº 3		1	2	2	0
Instrucción nº 4		1	2	2	0
Contencioso Administrativo nº 1			1	1	0
Contencioso Administrativo nº.2		1	1	1	0
Penal nº 1		1	1	1	0
Penal nº 2] ' [1	1	0
Penal nº 3		1	1	1	0
Menores nº 1] ' [1	1	0
Vigilancia Penitenciaria		1(Compatibili za funciones con las de SJ de SCEJ penal)	0	2	0
VSM N° 1		1	2	2	0
Social nº 1		1	1	1	0
Social nº 2] ' [1	1	0
Social nº 3		1(Compatibili za funciones con las de SJ de SCEJ civil)	1	1	0
TOTALES		13+3SJ que compatibiliza n funciones	28	35	1

BALANCE DE EFECTIVOS	SJ	GP	TP	AJ
(tras dotar las UPADs)	8	43	88	42



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57467

II. B.- SCPs. DOTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

SERVICIO COMUN PROCESAL - 1 Registro y Reparto. Estadística. Actos de Comunicación y Auxilio Judicial. Otros servicios.	PUESTOS	SJ	GP	TP	AJ
SERVICIO COMUN GENERAL	Director	1	0	0	0
	inciones gubernativas	0	1	1	0
Sección – 1 Recepción de escritos, registro y Reparto. Estadística.		0	3 (1 Jefe de Sección)	8	0
Sección – 2 Actos de Comunicación y Auxilio Judicial	Equipo 1 Recepción, admisión y ordenación de las diligencias y Auxilio Judicial.	0	1(Jefe de Sección)	8 (1 Jefe de Equipo)	0
	Equipo 2 Práctica de Actos de comunicación	0	4	0	15
	Equipo 1 Depósito y archivo. Averiguaciones de domicilio. Caja	0	0	2	2
Sección – 3 Otros servicios	Equipo 2 Asistencia a profesionales y litigantes. Asistencia a víctimas	0	1	3	0
	Equipo 3 Atención a vistas, Agenda de señalamientos y Equipo Común de Auxiliares	0	1 (Jefe de Sección)	0	22 (1 Jefe Equipo Auxiliares)
	Equipo 4 Equipo de Apoyo	0	2	3	0
TOTAL	ES SCP-1	1	13	25	39



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57468

SERVICIO COMUN PROCESAL - 2 Ordenación del Procedimiento	PUESTOS	SJ	GP	TP	AJ
Directo	or	1	0	0	0
Sección – 1 Civil, Familia, Mercantil, Jurisdicción Voluntaria, C.A y Social	Ordenación del Procedimiento civil, familia, mercantil, jurisdicción voluntaria, C.A y Social	3 (1 Jefe de sección,1 con funciones compartidas UPAD)	6 (1 Jefe de Equipo Adjunto)	14	0
Sección – 2 Penal	Ordenación del Procedimiento penal	1 Jefe de Sección	2 (1 Jefe de Equipo Adjunto)	8	0
TOTALES	S C P - 2	4 + 1 SJ UPAD	8	22	0

SERVICIO COMUN PROCESAL - 3 Ejecución	PUESTOS	SJ	GP	TP	AJ
Dir	ector	1	0	0	0
Sección – 1 Civil, Familia, Mercantil, Jurisdicción Voluntaria, C.A y Social	Ejecución civil, familia, mercantil, jurisdicción voluntaria, C.A y Social	3 (1 Jefe de Sección, 1 con funciones compartidas UPAD social)	10 (1 Jefe de Equipo Adjunto)	19	0
Sección – 2 Penal	Ejecución penal	1 (Jefe de Sección, con funciones compartidas UPAD Vigilancia)	9 (1 Jefe de Equipo Adjunto)	13	0
TOTALE	S SCP-3	3 + 2 SJ UPAD	19	32	0



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 158

Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57469

III. RESUMEN GENERAL

PLANTILLA ORGANICA (dotación actual de plazas en órganos jurisdiccionales)	SJ	GP	TP	AJ
TOTAL	24	71	123	43

U P A Ds	SJ	GP	TP	AJ
TOTALES	16	28	35	1

BALANCE DE EFECTIVOS	SJ	GP	TP	AJ
(tras dotar las UPADs)	8	43	88	42

SCPs	SJ	GP	TP	AJ
SCP - 1	1	13	25	39
SCP - 2	4 (+1 con funciones compartidas UPAD)	8	22	0
SCP - 3	3 (+2 con funciones compartidas UPAD)	19	32	0
TOTAL SCps	8 (+3 con funciones compartidas UPAD)	40	79	39
Segundo BALANCE DE EFECTIVOS (tras dotar las UPADs y los SCPs)	0	3	9	3

IV. SECRETARÍA DE GOBIERNO

Dotación SECRETARÍA DE GOBIERNO + SECRETARÍA COORDINACIÓN PROVINCIAL (Art. 464 LO 19/2003)	GP	TP	AJ
	5	12	3

BALANCE DE EFECTIVOS	0	0	2	0
(tras dotar las UPADs, SCPs y SGob)	0	-2	-3	0



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57470

PARTIDO JUDICIAL: CÁCERES

I.- SITUACION ACTUAL. PLANTA JUDICIAL Y PLANTILLA ORGANICA

A.- ORGANOS INCLUIDOS EN EL PLAN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DE IMPLANTACIÓN DE LA NUEVA OFICINA JUDICIAL (PLAZAS DE LA PLANTILLA ANTES DEL ACOPLAMIENTO).

PLANTA JUDICIAL	Especialización/ Compatibilización	SJ	GP	TP	AJ	Total
TSJ. SECRETARÍA GOBIERNO CÁCERES		1 (S Gob.)	2	4	3	9
AP SECCION N.1 CACERES	Civil/ Penal	1	2	4	2	9
AP SECCION N.2 CACERES	Civil/ Penal/ VSM	1	2	4	2	9
AP SECC. GUBERNATIVA CACERES		0	1	0	1	2
DECANATO JDO.1 INST.E INSTR.N. CACERES OFICINA DE ASISTENCIA A LAS		0	2	4	3	9
VICTIMAS (JUZGADO DECANO CÁCERES)		0	1	0	0	1
JDO.1 INST.E INSTR.N. 1 CACERES	Mercantil	1	3	5	2	11
JDO.1 INST.E INSTR.N. 2 CACERES		1	3	4	2	10
JDO.1 INST.E INSTR.N. 3 CACERES		1	3	4	2	10
JDO.1 INST.E INSTR.N. 4 CACERES	Registro civil	1	4	8	2	15
JDO.1 INST.E INSTR.N. 5 CACERES		1	3	4	2	10
JDO.1 INST.E INSTR.N. 6 CACERES	VSM	1	3	4	2	10
JDO.1 INST.E INSTR.N. 7 CACERES		1	3	4	2	10
JDO.PENAL N.1 CACERES		1	2	3	2	8
JDO.PENAL N.2 CACERES (Creación en 2009)		1	2	3	2	8
JDO.SOCIAL N. 1 CACERES		1	2	5	2	10
JDO.SOCIAL N. 2 CACERES		1	2	5	2	10
JDO.MENORES N.1 CACERES		1	1	1	1	4
JDO. CONTADMVO. N.1 CACERES		1	2	4	1	8
JDO. CONTADMVO. N.2 CACERES		1	2	4	1	8
TOTALES		16 (excluido S Gob. y SEC COORD. PROV.)	45	74	35	171



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57471

II.- NUEVA OFICINA JUDICIAL.

II. A.- UPADS. DOTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

UPAD	Especialización/ Compatibilización	SJ	GP	TP	AJ
AP Seccion N.1 Cáceres	Civil	1 (compatibiliza funciones con SJ Sección 1ª SCOP)	1	1	0
AP Seccion N.2 Cáceres	Penal	1	1	1	0
Jdo.1 Inst.E Instr.N. 1 Cáceres	Mercantil	1	2	2	0
Jdo.1 Inst.E Instr.N. 2 Cáceres		1 (compatibiliza funciones con SJ Sección 1ª SCOP)	2	2	0
Jdo.1 Inst.E Instr.N. 3 Cáceres		1 (compatibiliza funciones con SJ Sección 2ª SCOP)	2	2	0
Jdo.1 Inst.E Instr.N. 4 Cáceres	Registro civil	1	3	6	1
Jdo.1 Inst.E Instr.N. 5 Cáceres		1 (compatibiliza funciones con SJ Sección 1ª SCEJ)	2	2	0
Jdo.1 Inst.E Instr.N. 6 Cáceres	VSM	1	2	2	0
Jdo.1 Inst.E Instr.N. 7 Cáceres		1 (compatibiliza funciones con SJ Sección 2ª SCEJ)	2	2	0
Jdo.Penal N.1 Cáceres			1	1	0
Jdo.Penal N. 2 Cáceres (Creación en 2009)		1	1	1	0
Jdo.Menores N.1 Cáceres		1 (compatibiliza funciones con SJ Sección 2ª SCEJ)	1	1	0
Jdo.Social N. 1 Cáceres			1	1	0
Jdo.Social N. 2 Cáceres		1	1	1	0
Jdo. ContAdmvo. N.1 Cáceres		4	1	1	0
Jdo. ContAdmvo. N.2 Caceres		1	1	1	0
TOTALES		7 + 6 SJ que compatibilizan funciones	24	27	1

BALANCE DE EFECTIVOS	SJ	GP	TP	AJ
(tras dotar las UPADs)	3	21	47	35



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57472

II. B.- SCPs. DOTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

SERVICIO COMUN PROCESAL - 1 Registro y Reparto. Estadística. Actos de Comunicación y Auxilio Judicial. Otros servicios.	PUESTOS	SJ	GP	TP	AJ
	Director	1	0	0	0
SERVICIO COMUN PROCESAL GENERAL	Unidad Apoyo funciones gubernativas (Juez Decano y/o Presidencia de órganos judiciales colegiados)	0	1	1	1
Sección – 1 Recepción de escritos, registro y reparto. Estadística		0	1 Jefe de Sección	4	0
Sección – 2 Actos de Comunicación y Auxilio Judicial	Equipo 1 Recepción, admisión y ordenación de las diligencias y Auxilio Judicial	0	1(Jefe de Sección)	2 (1 Jefe de Equipo)	0
Auxilio dudicial	Equipo 2 Práctica de Actos de comunicación	0	2	0	8
Sección – 3 Otros servicios	Equipo 1 Depósito y archivo. Averiguaciones patrimoniales. Caja	0	0	1	3
Otros servicios	Equipo 2 Asistencia a profesionales y litigantes. Asistencia a víctimas	0	1	1	0
	Equipo 3 Atención a Vístas, Agenda de señalamientos y Equipo Común de Auxiliares	0	1 Jefe de Sección	0	20 (1 Jefe de Equipo Auxiliares)
	Equipo 4 Equipo de Apoyo	0	1	2	0
тот	ALES SCP-1	1	8	11	32



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57473

SERVICIO COMUN PROCESAL - 2 Ordenación del Procedimiento	PUESTOS	SJ	GP	TP	AJ
	Director	1	0	0	0
Sección – 1 Civil, Familia, Mercantil, Jurisdicción Voluntaria, C.A y Social	Ordenación del Procedimiento civil, familia, mercantil, jurisdicción voluntaria, C.A y Social	2 (SJ SECC.1 AUD. PROV + SJ UPAD MIXTO 2)	4 (1 Jefe de Equipo Adjunto)	8	0
Sección – 2 Penal	Ordenación del Procedimiento penal	1 (SJ UPAD MIXTO 3)	1 Jefe de Equipo Adjunto	5	0
TOTAL	ES SCP-2	1+3 SJ UPAD	5	13	0

SERVICIO COMUN PROCESAL - 3 Ejecución	PUESTOS	SJ	GP	TP	AJ
	Director	1	0	0	0
Sección – 1 Civil, Familia, Mercantil, Jurisdicción Voluntaria, C.A y Social	Ejecución civil, familia, mercantil, jurisdicción voluntaria, C.A y Social	2(1SJ UPAD MIXTO 5)	4 (1 Jefe de Equipo Adjunto)	12	0
Sección – 2 Penal	Ejecución penal	2 (SJ UPAD MENORES + SJ UPAD MIXTO 7)	3 (1 Jefe de Equipo Adjunto)	9	0
TOTAL	ES SCP-2	2 + 3 SJ UPAD	7	21	0



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 158

Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57474

III.- RESUMEN GENERAL

PLANTILLA ORGANICA (dotación actual de plazas en órganos jurisdiccionales)	SJ	GP	TP	AJ
TOTAL	16	45	74	36

U P A Ds	SJ	GP	TP	AJ
TOTALES	11 + 6 SJ que compatibilizan funciones	24	27	1

BALANCE DE EFECTIVOS	SJ	GP	TP	AJ
(tras dotar las UPADs)	3	21	47	35

SCPs	sJ	GP	TP	AJ
SCP - 1	1	8	11	32
SCP - 2	1+3 SJ UPAD	5	13	0
SCP - 3	2 + 3 SJ UPAD	7	21	0
TOTAL SCps	4 + 6 SJ UPAD	20	45	32
Segundo BALANCE DE EFECTIVOS (tras dotar las UPADs y los SCPs)	-1	1	2	3

IV. SECRETARÍA DE GOBIERNO

Dotación SECRETARÍA DE GOBIERNO (Art. 464 LO 19/2003)	GP	TP	AJ
x	2	4	3

BALANCE DE EFECTIVOS	1	1	2	0
(tras dotar las UPADs, SCPs y SGob)	-1	-1	-2	U



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57475

PARTIDO JUDICIAL: CEUTA

I.- SITUACION ACTUAL. PLANTA JUDICIAL Y PLANTILLA ORGANICA

A.- ORGANOS INCLUIDOS EN EL PLAN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DE IMPLANTACIÓN DE LA NUEVA OFICINA JUDICIAL (PLAZAS DE LA PLANTILLA ANTES DEL ACOPLAMIENTO).

PLANTA JUDICIAL	Especialización/ Compatibilización	SJ	GP	TP	AJ	Total
AUD. PROVINCIAL DE CADIZ (SECCION SEXTA EN CEUTA)		1	3	6	2	12
SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS CEUTA		0	3	1	8	12
DECANATO JDO.1 INST.E INSTR.N. CEUTA		0	1	1	2	4
OFICINA DE ASIST. VICTIMAS (JUZGADO DECANO CEUTA)		0	1	0	0	1
JDO. INST.E INSTR.N. 1 CEUTA		1	3	4	1	9
JDO. INST.E INSTR.N. 2 CEUTA		1	3	4	1	9
JDO. INST.E INSTR.N. 3 CEUTA	(registro civil)	1	4	10	2	17
JDO. INST.E INSTR.N. 4 CEUTA	(violencia mujer)	1	4	4	1	10
JDO. INST.E INSTR.N. 5 CEUTA	(mercantil)	1	3	4	2	10
JDO. INST.E INSTR.N. 6 CEUTA (Antiguo Penal 3 de Ceuta)		1	3	4	1	9
JDO.CONTENC. ADMVO N.1 CEUTA		1	2	4	1	8
JDO.CONTENC. ADMVO N.2 CEUTA		1	2	4	1	8
JDO.SOCIAL N.1 CEUTA		1	2	4	1	8
JDO.PENAL N.1 CEUTA		1	2	3	1	7
JDO.PENAL N.2 CEUTA		1	2	3	1	7
JDO.MENORES N.CEUTA		1	1	2	1	5
JDO. VIGILANCIA PENITENCIARIA CEUTA		1	1	1	1	4
TOTALES		14	40	59	27	140



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57476

II.- NUEVA OFICINA JUDICIAL.

II. A.- UPADS. DOTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

PLANTA JUDICIAL	Especialización/ Compatibilización	SJ	GP	TP	AJ
AUD. PROVINCIAL DE CADIZ (SECCION SEXTA EN CEUTA)	(Civil-Penal)	1	1	1	0
JDO. INST.E INSTR.N. 1 CEUTA		1 (compatibiliza funciones con SJ Sección 2º SCOP)	2	2	0
JDO. INST.E INSTR.N. 2 CEUTA		1(compatibiliza funciones con SJ Sección 1º SCEJEC)	2	2	0
JDO. INST.E INSTR.N. 3 CEUTA	(registro civil)	1	3	8	1
JDO. INST.E INSTR.N. 4 CEUTA	(violencia mujer)	1	2	2	0
JDO. INST.E INSTR.N. 5 CEUTA	(mercantil)	1	2	2	0
JDO. INST.E INSTR.N. 6 CEUTA (Antiguo Penal 3 de Ceuta)		1 (compatibiliza funciones con SJ Sección 2° SCEJEC)	2	2	0
JDO.CONTENC. ADMVO N.1 CEUTA		,	1	1	0
JDO.CONTENC. ADMVO N.2 CEUTA		1	1	1	0
JDO.SOCIAL N.1 CEUTA		1 (compatibiliza funciones con SJ Sección 1° SCEJEC)	1	1	0
JDO. VIGILANCIA PENITENCIARIA CEUTA		1	0	2	0
JDO.MENORES N.CEUTA		·	1	1	0
JDO.PENAL N.1 CEUTA		1	1	1	0
JDO.PENAL N.2 CEUTA			1	1	0
TOTALES		7 + 4 SJ compatibilizan funciones	20	27	1

BALANCE DE EFECTIVOS	SJ	GP	TP	AJ
(tras dotar las UPADs)	3	20	32	26



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57477

II. B.- SCPs. DOTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

SERVICIO COMUN PROCESAL - 1 Registro y Reparto. Estadística. Actos de Comunicación y Auxilio Judicial. Otros servicios.	PUESTOS	SJ	GP	TP	AJ
	Director	1	0	0	0
SERVICIO COMUN PROCESAL GENERAL	Unidad Apoyo funciones gubernativas (Juez Decano y/o Presidencia de órganos judiciales colegiados)	0	1	0	0
Sección – 1 Recepción de escritos, registro y Reparto. Estadística.		0	2 (1 GP Jefe de Sección)	2	0
Sección – 2 Actos de Comunicación y Auxilio Judicial	Equipo 1 Recepción, admisión y ordenación de las diligencias y auxilio judicial.	0	1(Jefe de Sección)	2 (1 Jefe de Equipo)	0
	Equipo 2 Práctica de Actos de comunicación	0	2	0	11
	Equipo 1 Depósito y archivo. Averiguaciones de domicilio. Caja	0	0	2	1
Sección – 3 Otros servicios	Equipo 2 Atención a profesionales y litigantes. Asistencia a víctimas	0	1	2	0
	Equipo 3 Atención a vistas, Agenda de señalamientos y Equipo Común de Auxiliares	0	1 Jefe Sección	0	14 (1 Jefe de Equipo de Auxiliares)
	Equipo 4 Equipo de Apoyo	0	2	3	0
TOTAL	ES SCP-1	1	10	11	26



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57478

SERVICIO COMUN PROCESAL - 2 Ordenación del Procedimiento	PUESTOS	SJ	GP	TP	AJ
Directo	or	1	0	0	0
Sección – 1 Civil, C.A y Social	Ordenación del Procedimiento civil, familia, mercantil, jurisdicción voluntaria, C.A y Social	1 Jefe de Sección	2 (1 Jefe de Equipo Adjunto)	5	0
Sección – 2 Penal	Ordenación del Procedimiento penal	1 Jefe de Sección (SJ UPAD MIXTO 1)	1 Jefe de Equipo Adjunto	3	0
TOTALES	S C P - 2	2 + 1 SJ UPAD	3	8	0

SERVICIO COMUN PROCESAL - 3 Ejecución	PUESTOS	SJ	GP	TP	AJ
Dir	rector	1	0	0	0
Sección – 1 Civil, C.A y Social	Ejecución civil, familia, mercantil, jurisdicción voluntaria, C.A y Social	2 (SJ UPAD SOCIAL Jefe de Sección + SJ UPAD MIXTO 2)	5 (1 Jefe de Equipo Adjunto)	7	0
Sección – 2 Penal	Ejecución penal	1 Jefe de Sección (SJ UPAD MIXTO 6)	4 (1 Jefe de Equipo Adjunto)	9	0
TOTALE	S SCP-3	1 + 3 SJ UPAD	9	16	0

III.- RESUMEN GENERAL

PLANTILLA ORGANICA (dotación actual de plazas en órganos jurisdiccionales)	SJ	GP	TP	AJ
TOTAL	14	40	59	27

U P A Ds	SJ	GP	TP	AJ
TOTALES	7 + 4 SJ compatibilizan funciones	20	27	1



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 158 Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57479

BALANCE DE EFECTIVOS	SJ	GP	TP	AJ
(tras dotar las UPADs)	3	20	32	26

SCPs	SJ	GP	TP	AJ
SCP - 1	1	10	11	26
SCP - 2	2 + 1 SJ UPAD	3	8	0
SCP - 3	1 + 3 SJ UPAD	9	16	0
TOTAL SCps	4 + 4 SJ		35	26
Segundo BALANCE DE EFECTIVOS (tras dotar las UPADs y los SCPs)	-1	- 2	-3	0

IV. SECRETARÍA DE GOBIERNO

Dotación SECRETARÍA DE GOBIERNO (Art. 464 LO 19/2003)	GP	TP	AJ
х	1	0	0

BALANCE DE EFECTIVOS	1	2	o	0
(tras dotar las UPADs, SCPs y SGob)	-1	-3	-3	U



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57480

PARTIDO JUDICIAL: CIUDAD REAL

I.- SITUACION ACTUAL. PLANTA JUDICIAL Y PLANTILLA ORGANICA

A.- ORGANOS INCLUIDOS EN EL PLAN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DE IMPLANTACIÓN DE LA NUEVA OFICINA JUDICIAL (PLAZAS DE LA PLANTILLA ANTES DEL ACOPLAMIENTO).

PLANTA JUDICIAL	Especialización/ Compatibilización	SJ	GP	TP	AJ	Total
DECANATO JDO 1 INS. E INSTR. CIUDAD REAL	Penal, Civil y AP	0	1	2	2	5
OFICINA DE ASISTENCIA A LAS VICTIMAS (JUZGADO DECANO (CIUDAD REAL)		0	1	0	0	1
SERVICIO COMUN NOTIFICACIONES Y EMBARGOS C.REAL		0	4	2	8	14
JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA CIUDAD REAL		1	2	3	2	8
JDO.1 INST.E INSTR.N. 1 CIUDAD REAL		1	3	5	1	10
JDO.1 INST.E INSTR.N. 2 CIUDAD REAL		1	3	5	1	10
JDO.1 INST.E INSTR.N. 3 CIUDAD REAL	(registro civil)	1	3	9	2	15
JDO.1 INST.E INSTR.N. 4 CIUDAD REAL	(mercantil)	1	3	5	1	10
JDO.1 INST.E INSTR.N. 5 CIUDAD REAL	(violencia sobre la mujer)	1	3	5	1	10
JDO.1 INST.E INSTR.N. 6 CIUDAD REAL		1	3	5	1	10
JDO.PENAL N.1 CIUDAD REAL		1	2	4	1	8
JDO.PENAL N.2 CIUDAD REAL		1	2	4	1	8
JDO.PENAL N.3 CIUDAD REAL		1	2	4	1	8
JDO.SOCIAL N. 1 CIUDAD REAL		1	2	5	1	9
JDO.SOCIAL N. 2 CIUDAD REAL		1	2	5	1	9
JDO.SOCIAL N. 3 CIUDAD REAL		1	2	5	1	9
JDO. CONTADMVO. N.1 CIUDAD REAL		1	2	4	1	8
JDO.MENORES N.1 CIUDAD REAL		1	1	2	1	5
TOTALES		15	41	74	27	157



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57481

II.- NUEVA OFICINA JUDICIAL.

II. A.- UPADS. DOTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

PLANTA JUDICIAL	Especializaci ón/ Compatibiliza ción	SJ	GP	TP	AJ
JDO.1 INST.E INSTR.N. 1 CIUDAD REAL		1 (compatibilizando funciones con las de SJ jefe de la sec.2ª del SCOP)	2	2	0
JDO.1 INST.E INSTR.N. 2 CIUDAD REAL		1 (compatibilizando funciones con las de SJ de sección 1ª del SCOP)	2	2	0
JDO.1 INST.E INSTR.N. 3 CIUDAD REAL	(registro civil)	1	2	6	1
JDO.1 INST.E INSTR.N. 4 CIUDAD REAL	(mercantil)	1	2	2	0
JDO.1 INST.E INSTR.N. 5 CIUDAD REAL	(violencia sobre la mujer)	1	2	2	0
JDO.1 INST.E INSTR.N. 6 CIUDAD REAL		1 (compatibilizando funciones con las de SJ de sección 2ª del SCEJ)	2	2	0
JDO.PENAL N.1 CIUDAD REAL			1	1	0
JDO.PENAL N.2 CIUDAD REAL		1	1	1	0
JDO.PENAL N.3 CIUDAD REAL		4	1	1	0
JDO.MENORES N.1 CIUDAD REAL		1	1	1	0
JDO.SOCIAL N. 1 CIUDAD REAL		1	1	1	0
JDO.SOCIAL N. 2 CIUDAD REAL			1	1	0
JDO.SOCIAL N. 3 CIUDAD REAL		1 (Compatibiliza funciones con las de SJ jefe de sección 1ª SCEJ)	1	1	0
JDO. CONTADMVO. N.1 CIUDAD REAL		1 (Compatibiliza Funciones con las de SJ jefe de sección 1ª SCOP)	1	1	0
JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA CIUDAD REAL		1 (Compatibiliza funciones con las de SJ jefe de sección 2ª de SCEJ)	0	2	0
TOTALES		6+6 compatibilizando funciones	20	26	1

BALANCE DE EFECTIVOS (tras dotar las UPADs)	SJ	GP	TP	AJ
	3	21	48	26

CVP: ROF-A-2010-10411



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57482

SCPs. DOTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

SERVICIO COMUN PROCESAL - 1 Registro y Reparto. Estadística. Actos de Comunicación y Auxilio Judicial. Otros servicios.	PUESTOS	SJ	GP	TP	AJ
	Director	1	0	0	0
SERVICIO COMUN PROCESAL GENERAL	Unidad Apoyo funciones gubernativas (Juez Decano y/o Presidencia de órganos judiciales colegiados)	0	1	0	0
Sección – 1 Recepción de escritos, registro y Reparto. Estadística.		0	2 (1 GP Jefe de Sección)	3	0
Sección – 2 Actos de Comunicación y Auxilio Judicial	Equipo 1 Recepción, admisión y ordenación de las diligencias y Auxilio Judicial.	0	1(Jefe de Sección)	3 (1 Jefe de Equipo)	0
	Equipo 2 Práctica de Actos de comunicación	0	1	0	6
	Equipo 1 Depósito y archivo. Averiguaciones de domicilio. Caja	0	0	2	2
Sección – 3 Otros servicios	Equipo 2 Asistencia a profesionales y litigantes. Asistencia a víctimas	0	2 (1+1 atención víctimas)	1	0
	Equipo 3 Atención a vistas, agenda de señalamientos y Equipo Común de Auxiliares	0	1 Jefe Sección	0	18 (1 Jefe Equipo Auxiliares)
	Equipo 4 Equipo de Apoyo	0	1	2	0
TOTAL	ES SCP-1	1	9	11	26



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57483

SERVICIO COMUN PROCESAL - 2 Ordenación del Procedimiento	PUESTOS	SJ	GP	TP	AJ
Directo	or	1	0	0	0
Sección – 1 Civil, C.A y Social	Ordenación del Procedimiento civil, C.A y Social	1 (SJ UPAD CA 1, jefe de sección)+ 1 sj UPAD 1ª Inst. e instr. 2)	2 (1 Jefe de Equipo Adjunto	7	0
Sección – 2 Penal	Ordenación del Procedimiento penal	1(SJ UPAD 1ª Inst. e instr. 1, jefe sección)	1 Jefe de Equipo Adjunto	6	0
TOTALES	S C P - 2	1+3	3	13	0

SERVICIO COMUN PROCESAL - 3 Ejecución	PUESTOS	SJ	GP	TP	AJ
Dii	rector	1	0	0	0
Sección – 1 Civil, C.A y Social	Ejecución civil, C.A y Social	1 (SJ UPAD SOCIAL 3, jefe de sección)	5 (1 Jefe de Equipo Adjunto)	13	0
Sección – 2 Penal	Ejecución penal	1 (SJ UPAD VP jefe de sección+ 1SJ UPAD 1º Inst. e instr. Nº 6)	4 (1 Jefe de Equipo Adjunto	14	0
TOTALE	S SCP-3	1 + 3 SJ UPAD	9	27	0





Núm. 158 Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57484

RESUMEN GENERAL

PLANTILLA ORGANICA (dotación actual de plazas en órganos jurisdiccionales)	SJ	GP	TP	AJ
TOTAL	15	41	74	27

U P A Ds	SJ	GP	TP	AJ
TOTALES	6 + 6 SJ compatibilizan funciones	20	26	1

BALANCE DE EFECTIVOS (tras dotar las UPADs)	SJ	GP	TP	AJ
	3	21	48	26

SCPs	SJ	GP	TP	AJ
SCP - 1	1	9	11	26
SCP - 2	1 + 3 SJ UPAD	3	13	0
SCP - 3	1 + 3 SJ UPAD	9	27	0
TOTAL SCps	3 + 6 SJ compatibilizan funciones	21	51	26
Segundo BALANCE DE EFECTIVOS (tras dotar las UPADs y los SCPs)	0	0	-3	0

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Dotación SECRETARÍA DE GOBIERNO (Art. 464 LO 19/2003)	GP	TP	AJ
x	1	0	0

BALANCE DE EFECTIVOS	0	1	2	0
(tras dotar las UPADs, SCPs y SGob)	U	- [->	U



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57485

PARTIDO JUDICIAL: LOGROÑO

I.- SITUACION ACTUAL. PLANTA JUDICIAL Y PLANTILLA ORGÁNICA

A.- ORGANOS INCLUIDOS EN EL PLAN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DE IMPLANTACIÓN DE LA NUEVA OFICINA JUDICIAL (PLAZAS DE LA PLANTILLA ANTES DEL ACOPLAMIENTO).

PLANTA JUDICIAL	Especialización/ Compatibilización	SJ	GP	TP	AJ	Total
TSJ. SECRETARÍA GOBIERNO LOGROÑO		1 (S Gob.)	1	2	1	4 (Excluido SG)
TSJ. SALA CIVIL Y PENAL LOGROÑO		1	0	1	1	3
TSJ. SALA SOCIAL LOGROÑO		1	1	3	2	7
TSJ SALA C- ADMIN		1	2	5	2	10
SECRETARÍA AP LOGROÑO		0	0	1	1	2
AP SECCION N.1 LOGROÑO	Civil/ Penal/VSM	1	3	5	2	11
DECANATO JDO.1 INST.E INSTR.N. LOGROÑO		0	2	3	2	7
SERV. COMÚN NOT. Y EMBARGOS LOGROÑO		1	5	4	8	18
JDO.1 INST. N. 1 LOGROÑO	Familia	1	2	5	1	9
JDO.1 INST. N. 2 LOGROÑO		1	2	5	1	9
JDO.1 INST. N. 3 LOGROÑO		1	2	5	1	9
JDO.1 INST. N. 4 LOGROÑO	Registro Civil	1	3	10	2	16
JDO.1 INST. N. 5 LOGROÑO		1	2	5	1	9
JDO.1 INST. N. 6 LOGROÑO	Mercantil	1	2	5	2	10
JDO.1 INSTR.N. 1 LOGROÑO		1	2	5	1	9
JDO.1 INSTR.N. 2 LOGROÑO		1	2	5	1	9
JDO.1 INSTR.N. 3 LOGROÑO	Vigilancia Penitenciaria	1	4	5	2	12
JDO.PENAL N.1 LOGROÑO		1	2	4	2	9
JDO.PENAL N.2 LOGROÑO		1	2	4	2	9
JDO. SOCIAL N. 1 LOGROÑO		1	2	4	2	9
JDO. SOCIAL N. 2 LOGROÑO		1	2	4	2	9
JDO. SOCIAL N. 3 LOGROÑO		1	2	4	2	9
JDO.CONTENC-ADMVO. N.1 LOGROÑO		1	2	4	1	8
JDO.CONTENC-ADMVO. N.2 LOGROÑO		1	2	4	1	8
JDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1 LOGROÑO		1	3	4	2	10
JDO. MENORES LOGROÑO		1	1	2	1	5
TOTALES		23(Exclui do S Gob.)	53	108	46	230(Excl uido S Gob.)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57486

II.- NUEVA OFICINA JUDICIAL.

II. A.- UPADS. DOTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

PLANTA JUDICIAL	Especialización/ Compatibilización	SJ	GP	TP	AJ
TSJ. SALA CIVIL Y PENAL LOGROÑO		1	1	1	0
TSJ. SALA SOCIAL LOGROÑO		1	1	1	0
TSJ SALA C-ADMIN		1	1	1	0
AP SECCION N.1 LOGROÑO	Civil/ Penal/VSM	1	1	3	0
JDO.1 INST. N. 1 LOGROÑO	Familia	1	1	1	0
JDO.1 INST. N. 2 LOGROÑO			1	1	0
JDO.1 INST. N. 3 LOGROÑO		1 (SJ SCP- 3)	1	1	0
JDO.1 INST. N. 4 LOGROÑO	Registro Civil	1	2	6	1
JDO.1 INST. N. 5 LOGROÑO		1	1	1	0
JDO.1 INST. N. 6 LOGROÑO	Mercantil	'	1	1	0
JDO.1 INSTR.N. 1 LOGROÑO		1	2	2	0
JDO.1 INSTR.N. 2 LOGROÑO		1	2	2	0
JDO.1 INSTR.N. 3 LOGROÑO	Vigilancia Penitenciaria	1	2	2	0
JDO.PENAL N.1 LOGROÑO		1	1	1	0
JDO.PENAL N.2 LOGROÑO		'	1	1	0
JDO. SOCIAL N. 1 LOGROÑO			1	1	0
JDO. SOCIAL N. 2 LOGROÑO		1	1	1	0
JDO. SOCIAL N. 3 LOGROÑO		1 (SJ- SCP 2)	1	1	0
JDO.CONTENC-ADMVO. N.1 LOGROÑO		ĺ	1	1	0
JDO.CONTENC-ADMVO. N.2 LOGROÑO			1	1	0
JDO. VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1 LOGROÑO		1	2	2	0
JDO. MENORES LOGROÑO		1 (SJ SCP-3)	1	1	0
TOTALES		17 (3 SJ compatib les SC)	27	33	1

BALANCE DE EFECTIVOS	SJ	GP	TP	AJ
(tras dotar las UPADs)	6	26	77	45



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57487

II. B.- SCPs. DOTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

SERVICIO COMUN PROCESAL - 1 Registro y Reparto. Estadística. Actos de Comunicación y Auxilio Judicial. Otros servicios.		SJ	GP	TP	AJ	
SERVICIO COMUN GENE	RAL	Director	1	0	0	0
APOYO FUNCIONES	GUBER	NATIVAS	0	1	1	0
Sección – 1 Registro y Reparto. Estadística.		0	1 (Jefe de sección)	8	0	
Sección – 2 Actos de Comunicación y Auxilio Judicial	Equipo 1 Recepción, admisión y ordenación de las diligencias y Auxilio Judicial.		0	1 (Jefe de Sección)	6 (1 Jefe de Equipo)	0
	Equipo 2 Práctica de Actos de comunicación		0	2	0	19
	Equipo 1 Depósito y Archivo. Averiguaciones de domicilio. Caja.		0	1	2	2
Sección – 3	Atenció y litigar	Equipo 2 n Profesionales ntes. Asistencia víctimas	0	2	2	0
Otros servicios	Aten A seña Equij	Equipo 3 ción a vistas. genda de alamientos y co Común de auxiliares.	0	1 (Jefe de Sección)	0	23 (1 Jefe Equipo Auxiliar es)
Equipo 4 Equipo de A _l		Equipo 4 po de Apoyo	0	1	2	0
TOTALES	SCP-	1	1	10	21	44



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57488

SERVICIO COMUN PROCESAL – 2 Ordenación del Procedimiento	PUESTOS	SJ	GP	TP	AJ
Direc	ctor	1	0	0	0
Sección – 1 Civil, C-A y Social	Ordenación del Procedimiento civil, social y C-A.	2 (1 Jefe de sección – 1 SJ UPAD Social 3)	3 (1 Jefe de Equipo Adjunto)	12	0
Sección – 2 Penal	Ordenación del Procedimiento penal	1(Jefe de sección)	2 (1 Jefe de Equipo Adjunto)	8	0
TOTALES	S C P - 2	3 (+ 1 SJ compatible UPAD)	5	20	0

S C P – 3 (Ejecución)	PUESTOS	SJ	GP	TP	AJ
SERVICIO COMUN PROCESAL- EJECUCIÓN	Director	1	0	0	0
Sección – 1 Ejecución Civil, Contencioso Administrativo Y Social		2 (1 Jefe de Sección – 1 SJ UPAD Instancia 3)	5 (1 Jefe de Equipo Adjunto)	21	0
Sección – 2 Ejecución Penal		1 Jefe de Sección (SJ UPAD Menores)	6 (1 Jefe de Equipo Adjunto)	14	0
Totales SCP – 3		2 (+ 2 SJ compatibles UPAD)	11	35	0





Núm. 158 Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57489

III.- RESUMEN GENERAL

PLANTILLA ORGANICA (dotación actual de plazas en órganos jurisdiccionales)	SJ	GP	TP	AJ
TOTAL	23	53	108	46

U P A Ds	SJ	GP	TP	AJ
TOTALES	17 (3 compatible s SC)	27	33	1

BALANCE DE EFECTIVOS	SJ	GP	TP	AJ
(tras dotar las UPADs)	6	26	75	45

SCPs	SJ	GP	TP	AJ
SCP - 1	1	10	21	44
SCP – 2	3 (+ 1 SJ compatible UPAD)	5	20	0
SCP - 3	2 (+ 2 compatible s UPAD)	11	35	0
TOTAL SCPs	6	26	76	44
Segundo BALANCE DE EFECTIVOS (tras dotar las UPADs y los SCPs)	0	0	-1	1

IV. SECRETARÍA DE GOBIERNO

Dotación SECRETARÍA DE GOBIERNO (Art. 464 LO 19/2003)	GP	TP	AJ
	1	2	1

BALANCE DE EFECTIVOS	0	1	2	0
(tras dotar las UPADs, SCPs y SGob)	U	- 1	-2	U



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57490

PARTIDO JUDICIAL: MELILLA

I.- SITUACION ACTUAL, PLANTA JUDICIAL Y PLANTILLA ORGANICA

A.- ORGANOS INCLUIDOS EN EL PLAN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DE IMPLANTACIÓN DE LA NUEVA OFICINA JUDICIAL (PLAZAS DE LA PLANTILLA ANTES DEL ACOPLAMIENTO).

PLANTA JUDICIAL	Especialización/ Compatibilización	SJ	GP	TP	AJ	Total
AP SECCION N.7 Málaga (Sede desplazada en Melilla)	Civil/ Penal	1	3	6	2	12
DECANATO MELILLA		0	3	2	2	7
JDO.1 INST.E INSTR.N. 1 MELILLA		1	3	6	2	12
JDO.1 INST.E INSTR.N. 2 MELILLA		1	3	6	2	12
JDO.1 INST.E INSTR.N. 3 MELILLA	Registro civil	1	5	12	2	20
JDO.1 INST.E INSTR.N. 4 MELILLA	VSM	1	3	6	2	12
JDO.1 INST.E INSTR.N. 5 MELILLA	Mercantil	1	3	6	2	12
JDO.PENAL N.1 MELILLA		1	2	4	2	9
JDO.PENAL N.2 MELILLA		1	2	4	2	9
JDO.SOCIAL N. 1 MELILLA		1	2	4	2	9
JDO.MENORES N.1 MELILLA		1	1	1	1	4
JDO. VIGILANCIA PENITEN.		0 (Comisión De servicios del SJ del Juzgado Decano)	1	1	1	3
JDO. CONTADMVO. N.1 MELILLA		1	2	5	1	9
JDO. CONTADMVO. N.2 MELILLA		1	2	4	1	8
JDO. CONTADMVO. N.3 MELILLA		1	2	4	1	8
TOTALES		13	37	71	25	146





Núm. 158 Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57491

II.- NUEVA OFICINA JUDICIAL.

II. A.- UPADS. DOTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

UPAD	Especialidad/ Compatibiliza ción	SJ	GP	TP	AJ
AP SECCION N.7 Málaga (Sede desplazada en Melilla)	Civil/ Penal	1	1	1	0
JDO.1 INST.E INSTR.N. 1 MELILLA		1 (SJ Sección 2 SCP 2)	2	2	0
JDO.1 INST.E INSTR.N. 2 MELILLA		1 (SJ Sección 2 SCP 3)	2	2	0
JDO.1 INST.E INSTR.N. 3 MELILLA	Registro civil	1	4	8	1
JDO.1 INST.E INSTR.N. 4 MELILLA	VSM	1	2	2	0
JDO.1 INST.E INSTR.N. 5 MELILLA	Mercantil	1	2	2	0
JDO.PENAL N.1 MELILLA		1	1	1	0
JDO.PENAL N.2 MELILLA		ı	1	1	0
JDO.SOCIAL N. 1 MELILLA		1 (SJ Sección 1 SCP 2)	1	1	0
JDO.MENORES N.1 MELILLA		1 (SJ Sección 2 SCP 3)	1	1	0
JDO. CONTADMVO. N.1 MELILLA		1	1	1	0
JDO. CONTADMVO. N.2 MELILLA		•	1	1	0
JDO. CONTADMVO. N.3 MELILLA		1 (SJ Sección 1 SCP 3)	1	1	0
TOTALES		11 (5 SJ compatibles SC)	20	24	1

BALANCE DE EFECTIVOS	SJ	GP	TP	AJ
(tras dotar las UPADs)	2	17	47	24



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57492

II. B.- SCPs. DOTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

SERVICIO COMUN PROCESAL - 1 Registro y Reparto. Estadística. Actos de Comunicación y Auxilio Judicial. Otros servicios.		PUESTOS	SJ	GP	TP	AJ
SERVICIO COMU	N GENERAL	Director	1	0	0	0
Apoyo funciones g	ubernativas		0	1	0	0
Sección-1 Recepción de escritos. Registro y Reparto. Estadística	Recepción de escritos. Registro y Reparto.		0	1 (Jefe sección)	5	0
	Equipo 1. Recepción, Admisión y Ordenación de las diligencias y Auxilio Judicial.		0	1(Jefe Sección)	3 (Jefe equipo)	0
Sección-2 Actos de Comunicación y Auxilio judicial	Actos de Comunicación y Equipo 2. Práctica de Actos de Comunicación		0	2	0	12
			0	0	2	1
Sección – 3 Otros servicios	Equipo 2 Atención Profesiona Asistencia Víctimas	Equipo 2 Atención Profesionales y Litigantes. Asistencia Víctimas.		1	2	0
	Equipo 3 Atención vistas. Agenda de señalamientos. Equipo común de Auxiliares Equipo 4 Apoyo		0	1(Jefe de Sección)	0	11(Jefe equipo)
			0	1	3	0
TOTALES SCP	1		1	8	15	24



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57493

SERVICIO COMÚN PROCESAL - 2 Ordenación del Procedimiento	PUESTOS	SJ	GP	TP	AJ
Dire	ector	1	0	0	0
Sección – 1 Civil, Social y C-A	Ordenación del Procedimiento civil, social y C-A	1 (SJ UPAD Social) (Jefe de Sección)	2 (Jefe equipo adjunto)	11	0
Sección – 2 Jurisdicción Penal	Ordenación del Procedimiento penal	1 (SJ UPAD MIXTO 1) (Jefe de Sección)		6	0
TOTALES SCP	- 2	1 (+2SJ compatibles UPAD)	4	17	0

SERVIVIO COMÚN PROCESAL Ejecución	- 3 PUESTOS		SJ	GP	TP	AJ
SERVICIO COMUN F	PROCESAL	Director	1	0	0	0
Sección – 1 Ejecución Civil, Social y C-A.	Ejecución civil, Social y Contencioso Administrativa.		1 (SJ UPAD Contencioso 3)(Jefe de Sección)	2 (Jefe equipo adjunto)	9	0
Sección-2 Ejecución Penal	Ejecución Penal .		1 (SJ UPAD Menores) (Jefe Sección) 1 (SJ UPAD MIXTO 2)	3 (Jefe equipo adjunto EF-PC)	10	0
TOTALES SCP-3			1 (+ 3 compatible UPAD)	5	19	0





Núm. 158

Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57494

III.- RESUMEN GENERAL

PLANTILLA ORGANICA (dotación actual de plazas en órganos jurisdiccionales)	SJ	GP	TP	AJ
TOTAL	13	37	71	25

U P A Ds	SJ	GP	TP	AJ
TOTALES (13 UPADs)	11 (5 compatibles SC)	20	24	1

BALANCE DE EFECTIVOS	SJ	GP	TP	AJ
(tras dotar las UPADs)	2	17	47	24

SCPs	SJ	GP	TP	AJ
SCP - 1	1	8	15	24
SCP – 2	1 (+2compatibl e UPAD)	4	17	0
SCP – 3	1 (+3 compatibles UPAD)	5	19	0
TOTAL SCPs	3 (+ 5 compatibles UPAD)	17	50	24
Segundo BALANCE DE EFECTIVOS (tras dotar las UPADs y los SCPs)	-1	0	-4	0

IV. SECRETARÍA DE GOBIERNO

Dotación SECRETARÍA GOBIERNO (Art. 464 LO 19/2003)	DE	GP	TP	AJ
		1	0	0

BALANCE DE EFECTIVOS	1	4	4	0
(tras dotar las UPADs, SCPs v SGob)	-1	-1	-4	U



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57495

PARTIDO JUDICIAL: MURCIA

I.- SITUACION ACTUAL. PLANTA JUDICIAL Y PLANTILLA ORGANICA

A.- ORGANOS INCLUIDOS EN EL PLAN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DE IMPLANTACIÓN DE LA NUEVA OFICINA JUDICIAL (PLAZAS DE LA PLANTILLA ANTES DEL ACOPLAMIENTO).

PLANTA JUDICIAL	Especialización/ Compatibilización	SJ	GP	TP	AJ	Total
JDO.CONTADMVO.N. 1 MURCIA		1	2	4	1	8
JDO.CONTADMVO.N. 2 MURCIA		1	2	4	1	8
JDO.CONTADMVO.N. 3 MURCIA		1	2	4	1	8
JDO.CONTADMVO.N. 4 MURCIA		1	2	3	1	7
JDO.CONTADMVO.N. 5 MURCIA		1	2	3	1	7
JDO.CONTADMVO.N. 6 MURCIA		1	2	3	1	7
JDO.CONTADMVO.N. 7 MURCIA		1	2	3	1	7
JDO.CONTADMVO.N. 8MURCIA		1	2	3	1	7
JDO.SOCIAL N. 1 MURCIA		1	2	5	2	10
JDO.SOCIAL N. 2 MURCIA		1	2	5	2	10
JDO.SOCIAL N. 3 MURCIA		1	2	5	2	10
JDO.SOCIAL N.4 MURCIA		1	2	5	2	10
JDO.SOCIAL N.5 MURCIA		1	2	5	2	10
JDO.SOCIAL N.6 MURCIA		1	2	5	2	10
JDO.SOCIAL N.7 MURCIA		1	2	5	2	10
SERV.COM.NOTIF.Y EMBARGOS		1	6	6	12	25
T.S.J. SECRETARIA DE GOBIERNO		1	3	3	2	8
SECRETARÍA COORD. PROVINCIAL		1	0	0	0	0
T.S.J. OFICINA DE REGISTRO Y REPARTO		0	2	2	2	6
DECANATO (prorrateo)		0	1	2	3	6
Sala de lo Social TSJ		1	2	4	2	9
Sala Contencioso Administrativo		2	5	10	4	21
Juzgado de lo Penal nº 1		1	2	4	2	9
Juzgado de lo Penal nº 2		1	2	4	2	9
Juzgado de lo Penal nº 3		1	2	4	2	9
Juzgado de lo Penal nº 4		1	2	4	2	9
Juzgado de lo Penal nº 5		1	2	4	2	9
Juzgado de lo Penal nº 6		1	2	4	2	9
TOTALES		25 (excluidos S.Gob y S.Coord)	61	113	59	258 (excluidos S.Gob y S.Coord)





Núm. 158 Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57496

II. NUEVA OFICINA JUDICIAL.

II. A.- UPADS. DOTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

UPAD	Especialización/ Compatibilización	SJ	GP	TP	AJ
JDO.CONTADMVO.N. 1 MURCIA		1	1	1	0
JDO.CONTADMVO.N. 2 MURCIA			1	1	0
JDO.CONTADMVO.N. 3 MURCIA		1	1	1	0
JDO.CONTADMVO.N. 4 MURCIA			1	1	0
JDO.CONTADMVO.N. 5 MURCIA		1	1	1	0
JDO.CONTADMVO.N. 6 MURCIA			1	1	0
JDO.CONTADMVO.N. 7 MURCIA		1	1	1	0
JDO.CONTADMVO.N. 8MURCIA			1	1	0
JDO.SOCIAL N. 1 MURCIA		1	1	1	0
JDO.SOCIAL N. 2 MURCIA		l	1	1	0
JDO.SOCIAL N. 3 MURCIA		1	1	1	0
JDO.SOCIAL N.4 MURCIA		1	1	1	0
JDO.SOCIAL N.5 MURCIA		1	1	1	0
JDO.SOCIAL N.6 MURCIA		l	1	1	0
JDO.SOCIAL N.7 MURCIA		1 (SJ Jefe Sección Registro y Reparto)	1	1	0
Sala de lo Social TSJ		1	1	1	0
Sala de lo Contencioso A. Secc. 1		4	1	1	0
Sala de lo Contencioso A. Secc. 2		1	1	1	0
JDO DE LO PENAL Nº 1		4	1	1	0
JDO DE LO PENAL Nº 2		1	1	1	0
JDO DE LO PENAL Nº 3		1	1	1	0
JDO DE LO PENAL Nº 4		1	1	1	0
JDO DE LO PENAL Nº 5		1	1	1	0
JDO DE LO PENAL Nº 6		1	1	1	0
TOTALES		12 (+ 1 SJ compatible SC)	24	24	0

BALANCE DE EFECTIVOS	SJ	GP	TP	AJ
(tras dotar las UPADs)	12	37	89	59



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57497

II. B.- SCPs. DOTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

SERVICIO COMUN PROCESAL - 1 Registro y Reparto. Estadística. Actos de Comunicación y Auxilio Judicial. Otros servicios.		PUESTOS	SJ	GP	TP	AJ
SERVICIO COMUN PROCE GENERAL	SAL	Director	1	0	0	0
Unidad Apoyo funciones gu	bernativ	vas (Juez Decano)	0	1	1	0
Sección – 1 Recepción de escritos, registro y Reparto. Estadística. (2)		1 SJ UPAD SOCIAL 7 (jefe de sección)	4	12	0	
Sección – 2 Actos de Comunicación y Auxilio Judicial (3)	or	Equipo 1 epción, admisión y denación de las gencias y Auxilio Judicial.	0	2 (1 Jefe de Sección)	7 (1Jefe de Equipo)	0
		Equipo 2 ctica de Actos de comunicación	0	5	0	20
	De Averig	Equipo 1 epósito y archivo. guación de domicilio. Caja	0	2	1	1
Sección – 3 Otros servicios	Equipo 2 Atención a profesionales y litigantes. Asistencia a víctimas		0	1	2	0
	Equipo 3 Atención vistas, agenda señalamientos y Equipo Común de auxiliares		0	1 (1 Jefe de Sección)	0	34 (1 Jefe Equipo Auxiliares)
	Equipo 4 Equipo de Apoyo		0	1	2	0
TOTALES SCP-1		1 (+ el SJ que compatibiliza con la UPAD)	17	25	55	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57498

SERVICIO COMUN PROCESAL - 2 Ordenación del Procedimiento	PUESTOS	SJ 1	GP	TP	AJ
	Cloi	l	U	U	U
Sección – 1 Órganos Unipersonales y Colegiados Jurisdicción Contencioso Administrativa	Ordenación del Procedimiento C.A	3 (1 Jefe de Sección)	5 (1 Jefe Equipo Adjunto)	16	0
Sección – 2 Órganos Unipersonales y Colegiados Jurisdicción Social	Ordenación del Procedimiento Social	2 (1 Jefe de Sección)	4 (1Jefe Equipo Adjunto)	11	0
Sección – 3 Penal	Ordenación del Procedimiento penal	1 Jefe de Sección	1 (Jefe Equipo Adjunto)	5	0
TOTALES	S SCP-2	7	10	32	0

SERVICIO COMUN PROCESAL - 3 Ejecución	PUESTOS	βJ	GP	TP	AJ
SERVICIO COMUN PROCESAL	Director	1	0	0	0
Ejecució Adm	cción – 1 n Contencioso inistrativa · Social	1 Jefe de Sección	2 (1 Jefe Equipo Adjunto)	11	0
Subasta	cción – 2 s Electrónicas vinciales)	1 Jefe de Sección	2 (1 Jefe Equipo Adjunto)	1	1
Sección – 3 Ejecución Juzgados de lo Penal		2 SJ (1 Jefe de Sección)	4 (1 Jefe Equipo Adjunto)	16	0
TOTAL	ES SCP-2	5	8	28	1





Núm. 158 Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57499

III.- RESUMEN GENERAL

PLANTILLA ORGANICA (dotación actual de plazas en órganos jurisdiccionales)	SJ	GP	TP	AJ
TOTAL	25 (excluidos S.Gob y S.Coord)	61	113	59

U P A Ds	SJ	GP	TP	AJ
TOTALES	13	24	24	0

BALANCE DE EFECTIVOS	SJ	GP	TP	AJ
(tras dotar las UPADs)	12	37	89	59

SCPs	SJ	GP	TP	AJ
SCP - 1	1	17	25	55
SCP - 2	7	10	32	0
SCP - 3	5	8	28	1
TOTAL SCPs	13	35	85	56
Segundo BALANCE DE EFECTIVOS (tras dotar las UPADs y los SCPs)	-1	2	4	3

IV. SECRETARÍA DE GOBIERNO

Dotación SECRETARÍA DE GOBIERNO (Art. 464 LO 19/2003)	GP	TP	AJ
Secretaría	3	5	2
Coordinación Provincial		1	1

T.				
BALANCE DE EFECTIVOS	4	4	2	•
(tras dotar las UPADs, SCPs y SGob)	-1	-1	-2	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57500

PARTIDO JUDICIAL: PALMA DE MALLORCA

I.- SITUACION ACTUAL. PLANTA JUDICIAL Y PLANTILLA ORGÁNICA

A.- ORGANOS INCLUIDOS EN EL PLAN DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DE IMPLANTACIÓN DE LA NUEVA OFICINA JUDICIAL (PLAZAS DE LA PLANTILLA ANTES DEL ACOPLAMIENTO).

PLANTA JUDICIAL	Especialización/ Compatibilización	SJ	GP	TP	AJ	Total
TSJ SECRETARÍA DE GOBIERNO		0	1	4	2	7
OFICINA REGISTRO Y REPARTO		0	1	2	0	3
TSJ SALA CIVIL Y PENAL		1	1	2	1	5
TSJ SALA C-A		1	4	7	2	14
TSJ SALA SOCIAL		1	1	4	2	8
AUD. PROV. SECRETARIA PALMA		0	1	2	1	4
AP SECCIÓN 1	Penal	1	3	6	2	12
AP SECCIÓN 2	Penal-VIGE	1	3	6	2	12
AP SECCIÓN 3	Civil	1	2	4	2	9
AP SECCIÓN 4	Civil	1	2	4	2	9
AP SECCIÓN 5	Civil	1	2	4	2	9
DECANATO/SCNE		2	17	20	17	56
PRIMERA INSTANCIA Nº 1		1	3	4	1	9
PRIMERA INSTANCIA Nº 2		1	3	4	1	9
PRIMERA INSTANCIA Nº 3	Familia	1	3	5	1	10
PRIMERA INSTANCIA Nº 4		1	3	4	1	9
PRIMERA INSTANCIA Nº 5		1	3	4	1	9
PRIMERA INSTANCIA Nº 6		1	3	4	1	9
PRIMERA INSTANCIA Nº 7		1	4	9	1	15
PRIMERA INSTANCIA Nº 8		1	3	4	1	9
PRIMERA INSTANCIA Nº 9		1	3	4	1	9
PRIMERA INSTANCIA Nº 10		1	3	4	1	9
PRIMERA INSTANCIA Nº 11		1	3	4	1	9
PRIMERA INSTANCIA Nº 12	Familia	1	3	5	1	10
PRIMERA INSTANCIA Nº 13		1	3	4	1	9
PRIMERA INSTANCIA Nº 14		1	3	4	1	9
PRIMERA INSTANCIA Nº 15		1	3	5	1	10
PRIMERA INSTANCIA Nº 16	Familia	1	2	3	1	7
PRIMERA INSTANCIA Nº 17		1	2	3	1	7
PRIMERA INSTANCIA Nº 18		1	2	3	1	7
PRIMERA INSTANCIA Nº 19		1	2	3	1	7
PRIMERA INSTANCIA Nº 20	Familia	1	2	3	1	7
PRIMERA INSTANCIA Nº 21		1	2	3	1	7
PRIMERA INSTANCIA Nº 22		1	2	3	1	7
PRIMERA INSTANCIA Nº 23		1	2	3	1	7
INSTRUCCIÓN Nº 1		1	4	5	2	12
INSTRUCCIÓN Nº 2		1	4	5	2	12
INSTRUCCIÓN Nº 3		1	4	5	2	12
INSTRUCCIÓN Nº 4		1	4	5	2	12
INSTRUCCIÓN Nº 5		1	4	5	2	12



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57501

PLANTA JUDICIAL	Especialización/ Compatibilización	SJ	GP	TP	AJ	Total
INSTRUCCIÓN Nº 6		1	4	5	2	12
INSTRUCCIÓN Nº 7		1	4	5	2	12
INSTRUCCIÓN № 8		1	4	5	2	12
INSTRUCCIÓN № 9		1	4	5	2	12
INSTRUCCIÓN № 10		1	4	5	2	12
INSTRUCCIÓN Nº 11		1	4	5	2	12
INSTRUCCIÓN Nº 12		1	4	5	2	12
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1		1	2	4	1	8
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2		1	2	4	1	8
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 3		1	2	4	1	8
PENAL N° 1		1	1	2	2	6
PENAL N° 2		1	1	2	2	6
PENAL N° 3		1	1	2	2	6
PENAL N° 4		1	1	2	2	6
PENAL N° 5		1	1	2	2	6
PENAL Nº 6		1	1	2	2	6
PENAL N° 7		1	1	2	2	6
PENAL N° 8	Ejecutorias	1	9	18	2	30
SOCIAL Nº 1		1	2	5	2	10
SOCIAL Nº 2		1	2	5	2	10
SOCIAL Nº 3		1	2	5	2	10
SOCIAL Nº 4		1	2	4	2	9
VIG. PENITENCIARIA		1	3	5	2	11
MENORES N° 1		1	1	3	1	6
MENORES N° 2		1	1	3	1	6
MERCANTIL Nº 1		1	3	4	1	9
MERCANTIL Nº 2		1	3	4	1	9
VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1		1	3	5	2	11
VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 2		1	3	5	2	11
TOTALES		67	195	309	119	690



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57502

II.- NUEVA OFICINA JUDICIAL.

II. A.- UPADS. DOTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

UPAD	Especialización/ Compatibilización	SJ	GP	TP	AJ
TSJ SALA CIVIL Y PENAL	•	1	1	1	0
TSJ SALA C-A		1	1	1	0
TSJ SALA SOCIAL		1	1	1	0
AP SECCIÓN 1	Penal	1	1	1	0
AP SECCIÓN 2	Penal-VIGE	1	1	1	0
AP SECCIÓN 3	Civil	1	1	1	0
AP SECCIÓN 4	Civil	ı	1	1	0
AP SECCIÓN 5	Civil	1 (SJ SECC 4 SCP 2)	1	1	0
PRIMERA INSTANCIA Nº 1		1	1	1	0
PRIMERA INSTANCIA Nº 2		ı	1	1	0
PRIMERA INSTANCIA Nº 4		1	1	1	0
PRIMERA INSTANCIA Nº 5		ı	1	1	0
PRIMERA INSTANCIA Nº 6		1	1	1	0
PRIMERA INSTANCIA Nº 7		ı	1	1	0
PRIMERA INSTANCIA Nº 8		1	1	1	0
PRIMERA INSTANCIA Nº 9		ı	1	1	0
PRIMERA INSTANCIA Nº 10		1	1	1	0
PRIMERA INSTANCIA Nº 11		ı	1	1	0
PRIMERA INSTANCIA Nº 13		1	1	1	0
PRIMERA INSTANCIA Nº 14			1	1	0
PRIMERA INSTANCIA Nº 15		1	1	1	0
PRIMERA INSTANCIA Nº 17			1	1	0
PRIMERA INSTANCIA Nº 18		1	1	1	0
PRIMERA INSTANCIA Nº 19		•	1	1	0
PRIMERA INSTANCIA Nº 21		1	1	1	0
PRIMERA INSTANCIA Nº 22			1	1	0
		1 (SJ JEFE SECC 4			
PRIMERA INSTANCIA Nº 23		SCP-1)	1	1	0
PRIMERA INSTANCIA Nº 3	Familia	1	1	1	0
PRIMERA INSTANCIA Nº 12	Familia	•	1	1	0
PRIMERA INSTANCIA Nº 16	Familia	1	1	1	0
PRIMERA INSTANCIA Nº 20	Familia	'	1	1	0
INSTRUCCIÓN Nº 1		1	2	2	0
INSTRUCCIÓN Nº 2		1	2	2	0
INSTRUCCIÓN № 3		1	2	2	0
INSTRUCCIÓN Nº 4		1	2	2	0
INSTRUCCIÓN № 5		1	2	2	0
INSTRUCCIÓN № 6		1	2	2	0
INSTRUCCIÓN Nº 7		1	2	2	0
INSTRUCCIÓN № 8		1	2	2	0
INSTRUCCIÓN № 9		1	2	2	0
INSTRUCCIÓN № 10		1	2	2	0
INSTRUCCIÓN № 11		1	2	2	0
INSTRUCCIÓN № 12		1	2	2	0



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57503

UPAD	Especialización/ Compatibilización	SJ	GP	TP	AJ
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1		1	1	1	0
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 2			1	1	0
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 3		1 (SJ JEFE SECC 2 SCP 3)	1	1	0
PENAL Nº 1		1	1	1	0
PENAL Nº 2		ı	1	1	0
PENAL Nº 3		1	1	1	0
PENAL Nº 4		ı	1	1	0
PENAL Nº 5		1	1	1	0
PENAL Nº 6		ı	1	1	0
PENAL Nº 7		1	1	1	0
PENAL Nº 8	Ejecutorias	ı	1	1	0
SOCIAL Nº 1		1	1	1	0
SOCIAL N° 2		'	1	1	0
SOCIAL Nº 3		1	1	1	0
SOCIAL Nº 4			1	1	0
VIG. PENITENCIARIA		1 (SJ SECC 3 SCP-3)	0	2	0
MENORES Nº 1		1	1	1	0
MENORES Nº 2		'	1	1	0
MERCANTIL Nº 1		1	1	1	0
MERCANTIL N° 2		ļ ļ	1	1	0
VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 1		1	2	2	0
VIOLENCIA SOBRE LA MUJER Nº 2		1	2	2	0
TOTALES		40 (+ 4 compatibles SC)	78	80	0

BALANCE DE EFECTIVOS	SJ	GP	TP	AJ
(tras dotar las UPADs)	23	117	229	119



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57504

II. B.- SCPs. DOTACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

SERVICIO COMUN PROCESAL Registro y Reparto. Estadístic Actos de Comunicación y Aux Judicial. Otros servicios.	a. PUESTOS	SJ	GP	TP	AJ
SERVICIO COMUN GENERA	RVICIO COMUN GENERAL Director		0	0	0
APOYO FUNCIONES G	UBERNATIVAS	0	2	4	0
Sección - Recepción escritos, registro y re y Social (órganos uniperso	eparto Civil, Contencioso	0	2 (1 Jefe de Sección)	10	0
Sección - Recepción escritos, registro y unipersonales). E	reparto Penal (órganos	0	2 (1 Jefe de Sección)	7	0
Sección Recepción escritos, registr colegiados. Est	o y reparto órganos	0	2	2	0
Sección – 4 Actos de comunicación y Auxilio judicial	Equipo 1 Recepción, admisión y ordenación de las diligencias. Auxilio Judicial.	1 SJ UPAD 1ª INST.23 (jefe de sección)	2	9 (1 jefe de equipo)	0
	Equipo 2 Práctica de los actos de comunicación	0	10 (1 jefe equipo)	0	27
	Equipo 1 Depósito y Archivo. Averiguaciones de domicilio. Caja.	0	1	4	6
	Equipo 2 Atención Profesionales y litigantes. Asistencia víctimas.	0	1	5 (2 Sa Gerrería; 2 Vía Alemania; 1 Palacio de Justicia)	0
Sección -5 Otros servicios.	Equipo 3 SA GERRERIA Atención a vistas. Agenda de señalamientos y Equipo común de Auxiliares	0	1 (Jefe de Sección)	1	44 (1 Jefe de Equipo)
	Equipo 4 VIA ALEMANIA Atención a vistas. Agenda de señalamientos y Equipo común de Auxiliares	0	0	1	32(1 Jefe de Equipo)
	Equipo 5 PALACIO DE JUSTICIA Atención a vistas. Agenda de señalamientos y Equipo común de Auxiliares	0	0	1	7
	Equipo 6 Equipo de Apoyo	0	3	9	0
TOTALES	SCP-1	1 (+1 UPAD)	26	53	116



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57505

SERVICIO COMUN PROCESAL - 2 Ordenación del Procedimiento	PUESTOS	SJ	GP	TP	AJ
Di	rector	1	0	0	0
	cción-1 ipersonales)	5 (1 Jefe de Sección)	23 (1 jefe equipo adjunto)	35	0
	ntencioso y social ersonales)	2 (1 Jefe de Sección)	5(1 jefe equipo adjunto)	13	0
	cción- 3 nipersonales)	4 (1 Jefe de Sección)	13 (1 jefe equipo adjunto)	17	0
Civil, penal, con	cción- 4 tencioso y social de s colegiados	2 (1 Jefe de Sección) 1 SJ UPAD SECC 5º AP	6 (1 jefe equipo adjunto)	14	0
TOTAL	ES SCP - 2	13 (+ 1 SJ UPAD)	47	79	0

SERVICIO COMUN PROCESAL-3 Ejecución	PUESTOS	SJ	GP	TP	AJ
SERVICIO COMUN PROCESAL	Director	1	0	0	0
Sección – 1 Ejecución civil		5 (1 Jefe de Sección)	21 (1 jefe equipo adjunto)	46	0
Sección – 2 Ejecución Contenciosa y	/ Social	1 SJ UPAD C-A 3 (jefe sección)	3 (1 jefe equipo adjunto)	5	0
Sección -3 Ejecución Penal		3 (1 Jefe de Sección) SJ UPAD V-P	17 (1 jefe equipo adjunto)	37	0
Sección - 4 Ejecución órganos cole	giados	1 (Jefe de Sección)	4 (1 jefe equipo adjunto)	10	0
TOTALES SCF	P- 3	9 (+ 2 SJ UPAD)	45	99	0





Núm. 158 Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57506

III.- RESUMEN GENERAL

PLANTILLA ORGANICA (dotación actual de plazas en órganos jurisdiccionales)	8J	GP	TP	AJ
TOTAL	67	195	309	119
U P A Ds	SJ	GP	TP	AJ
TOTALES	44	78	80	0
BALANCE DE EFECTIVOS	SJ	GP	TP	AJ
(tras dotar las UPADs)	23	117	229	119

SCPs	SJ	GP	TP	AJ
SCP - 1	1 (+ 1 SJ UPAD)	26	53	116
SCP - 2	13 (+ 1 SJ UPAD)	47	79	0
SCP - 3	9 (+ 2 SJ UPAD)	45	98	0
TOTAL SCPs	23 (+ 4 SJ UPAD)	118	230	116
Segundo BALANCE DE EFECTIVOS (tras dotar las UPADs y los SCPs)	0	-1	-1	3

IV. SECRETARÍA DE GOBIERNO

Dotación SECRETARÍA DE GOBIERNO (Art. 464 LO 19/2003)	GP	TP	AJ
	2	6	3

BALANCE DE EFECTIVOS	0	2	7	0
(tras dotar las UPADs, SCPs y SGob)	U	-3	-7	U



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57507

ANEXO II

Servicios comunes que extienden sus servicios a órganos no incluidos en la primera fase de implantación de NOJ 2010

	Servicio Común	Órganos no incluidos a los que se presta servicio
Burgos.	SC General.	TSJ (3 Salas) y AP (3 Secciones).
Cáceres.	SC General.	Tribunal Superior de Justicia (3 Salas).
Ceuta.	Ninguno.	Ninguno.
Ciudad Real.	SC General.	Audiencia provincial (2 Secciones).
Logroño.	Ninguno.	Ninguno.
Melilla.	Ninguno.	Ninguno.
Murcia.	 Registro y Reparto (SC General, Sección 1). SC General Sección 2: Actos de comunicación y Auxilio Judicial. SC Ejecución Sección 2: Subastas electrónicas. 	 Resto de órganos de la ciudad de Murcia. En Murcia: TSJ (Sala de Civil y Penal). 13 Juzgados 1ª Instancia. 1 Vigilancia Penitenciaria. 2 Juzgados de Menores. 2 Juzgados de lo Mercantil. Toda la Región de Murcia.
Palma de Mallorca.	Ninguno.	Ninguno.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57508

ANEXO III

CENTRO GESTOR: SECRETARIA GENERAL DE MODERNIZACIÓN Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA COMUNIDAD AUTONOMA: CASTILLA LEON

CENTRO DE DESTINO: SECRETARIA DE GOBIERNO LOCALIDAD: BURGOS

٥	DENOMINACIÓN DE PUESTO	DOTACION	C. GENERAL C. ESPECIFI TIPO DE CUERPO	C. ESPECIFI	TIPO DE	CUERPO	GRUPO	GRUPO FORMA DE	ADMON. DE		REQUISITOS MERITOS A OBS.	SBO.
			PUESTO		PUESTO		SECRETARI PROVISION	PROVISION	PROCEDENCIA	ICIA	VALORAR	
2000	SECRETARIO DE GOBIERNO	1	13.136,16	19.790,40 S		Secretarios	G1	Libre designación	Admon Justicia	ticia		
2005	SECRETARIO COORDINADOR	1	13.136,16	11.308,80		Secretarios	G1	Libre designación	Admon Justicia	ticia		
2780	GESTION PA	2	3.509,40	4.833,48 S		Gestión P.A.		Libre designación	Admon Justicia	ticia		
2930	:930 GESTION PA	3	3.509,40	4.833,48 G		Gestión P.A.		Conc. Traslados Admon Justicia	Admon Jus	ticia		
3220	TRAMITACIÓN PA	12	2.983,56	4.590,84 G		Tramitacion P.A.		Conc. Traslados A	Admon Justicia	ticia		
3570	AUXILIO JUDICIAL	3	2.241,96	4.560,00 G		Auxilio Judicial		Conc. Traslados Admon Justicia	Admon Jus	ticia		

	ဥ	
	APOYO DIRECT	
	LES DE /	
	UNIDADES PROCESA	
JRGOS	STINO: UNIDA	
LOCALIDAD: BI	CENTRO DE DESTINO: L	

| | | | | | GU | | | | | | | | | | |

 | |

 | | |

 | GU | |
 |
 | | |
 | | | GU | | |
|-------------------------|---|--|--|--|---|--|--|---|---|---|---|---|--|---|---
--
--
--|---
--
--
---|--|--
--
--
--|--|--
--
---	--	--
---	--	---
	121	123

 | 594 |

 | | |

 | | |
 |
 | | | | | | | | | | | | | | | | |
 | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | |

 | |

 | | |

 | | |
 |
 | | | | | | | | | | | | | | | | |
 | | | | | |
| Admon Justicia | Admon Justicia | | | | Admon Justicia | Admon Justicia | | Admon Instinio | Adilloll Justicia | | | Admon Justicia | Admon Justicia | | |

 | | Admon Justicia

 | Admon Justicia | Admon Justicia | Admon Justicia

 | Admon Justicia | Admon Justicia | Admon Justicia
 | Admon Justicia
 | Admon Justicia | Admon Justicia | Admon Justicia
 | Admon Justicia | Admon Justicia | Admon Justicia | Admon Justicia | Admon Justicia |
| Conc. Traslados | | | | | Conc. Traslados | Conc. Traslados | | | | | | Conc. Traslados | Conc. Especifico | | |

 | | Conc. Traslados

 | Conc. Traslados | Conc. Traslados | Conc. Traslados

 | Conc. Traslados | Conc. Traslados | Conc. Traslados
 | Conc. Traslados
 | Conc. Traslados | Conc. Traslados | Conc. Traslados
 | Conc. Traslados | Conc. Traslados | Conc. Traslados | Conc. Traslados | Conc. Traslados |
| G2 | G2 | | | | G2 | G2 | | 60 | GZ | | | G2 | G2 | | |

 | | G2

 | | |

 | | |
 |
 | | | | | | | | | | | | | | | | |
 | | | | | |
| Secretarios | Secretarios | | | | Secretarios | Secretarios | | Constanton | oeci etalios | | | Secretarios | Secretarios | | |

 | | Secretarios

 | Gestión P.A. | Gestión P.A. | Gestión P.A.

 | Gestión P.A. | Gestión P.A. | Gestión P.A.
 | Gestión P.A.
 | Gestión P.A. | Gestión P.A. | Tramitacion P.A.
 | Tramitacion P.A. | Tramitacion P.A. | Tramitacion P.A. | Tramitacion P.A. | Tramitacion P.A. |
| | | | | | | | | | | | | | | | |

 | |

 | | |

 | | |
 |
 | | | . 9 t
 | 9 | 9 | 1 G | . t | |
| 4.849,56 | 8.595,60 | | | | 4.849,56 | 4.849,56 | | 0 505 6 | 0.080,00 | | | 4.849,56 | 8.595,60 | | |

 | | 4.849,56

 | 4.833,48 | 4.833,48 | 4.833,48

 | 4.833,48 | 4.833,48 | 4.833,48
 | 4.833,48
 | 4.833,48 | 4.833,48 | 4.590,84
 | 4.590,84 | 4.590,84 | 4.590,84 | 4.590,84 | 4.590,84 G |
| 13.136,16 | 13.136,16 | | | | 13.136,16 | 13.136,16 | | 10 106 16 | 13.130,10 | | | 13.136,16 | 13.136,16 | | |

 | | 13.136,16

 | 3.509,40 | 3.509,40 | 3.509,40

 | 3.509,40 | 3.509,40 | 3.509,40
 | 3.509,40
 | 3.509,40 | 3.509,40 | 2.983,56
 | 2.983,56 | 2.983,56 | 2.983,56 | 2.983,56 | 2.983,56 |
| 4 | 1 | | | | 4 | 3 | | 7 | - | | | - | - | | |

 | | 1

 | 7 | 1 | 1

 | 8 | 1 | 2
 | 3
 | 3 | 2 | 7
 | - | 9 | 8 | 3 | - |
| 45 SECRET. J.UPAD CIVIL | 40 SECRET. J.UPAD CIVIL y DE LA SEC CIV/ | CON/SO en el Serv. Común Ordenac. Proced | | | 2440 SECRET. J.UPAD PENAL | 5 SECRET. J.UPAD PENAL | | SECBET IIBAD BENAIVIEE SEC | DENAL en el Servicio Comín de Fiecticiones | | | 5 SECRET. J.UPAD SOCIAL | SECRET. J.UPAD SOCIAL Y DE LA SEC EJ. | CIV/CA/SO en el Servicio Común de Ejecuc. | |

 | | SECRET. J.UPAD CONTENC. ADMINISTRAT

 | GESTION PA 18 INSTANCIA | GESTION PA MERCANTIL | GESTION PA REGISTRO CIVIL

 | GESTION PA INSTRUCCIÓN | GESTION PA MENORES |) GESTION PA VSM
 | GESTION PA PENAL
 | GESTION PA SOCIAL | GESTION PA CONT. ADMINIST | D TRAMITACIÓN PA 1ª INSTANCIA
 | TRAMITACION PA MERCANTIL | TRAMITACIÓN PA REGISTRO CIVIL | 0 TRAMITACIÓN PA INSTRUCCIÓN | 3100 TRAMITACIÓN PA PENAL | 3110 TRAMITACIÓN PA MENORES |
| | 4 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados | 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 13.136,16 8.595,60 S Secretarios G2 Conc. Especifico Admon Justicia | 4 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 1 13.136,16 8.595,60 Secretarios G2 Conc. Específico Admon Justicia | 4 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 1 13.136,16 8.595,60 Secretarios G2 Conc. Específico Admon Justicia | 4 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 3d 1 13.136,16 8.595,60 S Secretarios G2 Conc. Específico Admon Justicia | 4 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 121 ad 1 13.136,16 8.595,60 Secretarios G2 Conc. Especifico Admon Justicia 121 ad 1 123 123 123 123 123 ad 1 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 593 | 4 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 121 sd 13.136,16 8.595,60 Secretarios G2 Conc. Especifico Admon Justicia 121 sd 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 593 3 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia F99 | 4 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 121 sd 1 13.136,16 8.595,60 Secretarios G2 Conc. Especifico Admon Justicia 121 sd 1 1.23 1.23 1.23 1.23 1.23 1.23 sd 1.3.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 593 sd 1.3.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 1.24 | 4 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 121 sd 13.136,16 8.595,60 Secretarios G2 Conc. Especifico Admon Justicia 123 4 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 593 3 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 743 | 4 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 121 sd 13.136,16 8.595,60 Secretarios G2 Conc. Especifico Admon Justicia 123 4 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 593 1 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 122 1 13.136,16 8.595,60 Secretarios G2 Conc. Específico Admon Justicia 122 | 4 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 121 sd 13.136,16 8.595,60 Secretarios G2 Conc. Especifico Admon Justicia 123 4 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 593 1 13.136,16 8.595,60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 122 1 13.136,16 8.595,60 Secretarios G2 Conc. Especifico Admon Justicia 122 1 13.136,16 8.595,60 Secretarios G2 Conc. Especifico Admon Justicia 122 1 13.136,16 8.595,60 Secretarios G2 Conc. Especifico Admon Justicia 122 | 4 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 121 3 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 4 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 593 8 1 13.136,16 8.595,60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 122 9 1 13.136,16 8.595,60 Secretarios G2 Conc. Específico Admon Justicia 122 1 1 13.136,16 8.595,60 Secretarios G2 Conc. Específico Admon Justicia 122 1 1 13.136,16 8.595,60 Secretarios G2 Conc. Específico Admon Justicia 592 1 | 4 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 121 ed 13.136,16 8.595,60 Secretarios G2 Conc. Especifico Admon Justicia 123 4 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 593 1 13.136,16 8.595,60 Secretarios G2 Conc. Especifico Admon Justicia 122 s 1 13.136,16 8.595,60 Secretarios G2 Conc. Especifico Admon Justicia 122 s 1 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc. Especifico Admon Justicia 122 s 1 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 593 1 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 593 | 4 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 121 3d 13.136,16 8.595,60 Secretarios G2 Conc. Especifico Admon Justicia 123 4 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 593 5 1 13.136,16 8.595,60 Secretarios G2 Conc. Específico Admon Justicia 122 8 1 13.136,16 8.595,60 Secretarios G2 Conc. Específico Admon Justicia 122 9 1 13.136,16 8.595,60 Secretarios G2 Conc. Específico Admon Justicia 592 1 1 13.136,16 8.595,60 Secretarios G2 Conc. Específico Admon Justicia 593 1 1 13.136,16 8.595,60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 593 1 1 13.136,16 8.595,60 Secr | 4 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 121 ad 13.136,16 8.595,60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 4 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 593 1 13.136,16 8.595,60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 122 1 13.136,16 8.595,60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 592 1 13.136,16 8.895,60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 592 1 13.136,16 8.895,60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 592 2 1 13.136,16 8.895,60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 3 1 13.136,16 8.895,60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admo | 4 13.136,16 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 121 sd 13.136,16 8.595,60 Secretarios G2 Conc. Especifico Admon Justicia
 123 4 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 592 1 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 122 1 13.136,16 8.595,60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 592 1 13.136,16 8.595,60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 593 1 13.136,16 8.595,60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 593 2 1 13.136,16 8.595,60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 121 3 1 13.136,16 8.595,60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 121 </td <td>4 13.136,16 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 121 sd 13.136,16 8.595,60 Secretarios G2 Conc. Especifico Admon Justicia 124 4 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 592 1 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 122 ss 1 13.136,16 8.595,60 Secretarios G2 Conc. Especifico Admon Justicia 122 ss 1 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc. Especifico Admon Justicia 593 ss 1 13.136,16 8.849,56 Secretarios G2 Conc. Especifico Admon Justicia 121 sc 1 13.136,16 8.595,60 Secretarios G2 Conc. Especifico Admon Justicia 124 sc 1 1 12.1 12.4 12.4 12.4</td> <td>4 13.136,16 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 121 ed 13.136,16 8.595,60 Secretarios G2 Conc. Especifico Admon Justicia 123 4 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 593 1 1 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc. Especifico Admon Justicia 122 s 1 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc. Especifico Admon Justicia 122 s 1 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc. Especifico Admon Justicia 123 J 1 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc. Especifico Admon Justicia 121 J 1 13.136,16 8.595,60 Secretarios G2 Conc. Especifico Admon Justicia 121 J 1 13.136,16 8.595,60 Secretarios G2 <td< td=""><td>4 13.136,16 A.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 121 4 13.136,16 8.595,60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 4 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 122 5 1 13.136,16 8.595,60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 122 8 1 13.136,16 8.595,60 S Secretarios G2 Conc. Especifico Admon Justicia 123 9 1 13.136,16 8.595,60 S Secretarios G2 Conc. Especifico Admon Justicia 121 1 1 13.136,16 8.595,60 S Secretarios G2 Conc. Especifico Admon Justicia 121 1 1 13.136,16 8.595,60 S Secretarios G2 Conc. Especifico Admon Justicia 121 1 1 13.136,16 4.849,56 G Secreta</td><td>4 13136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 121 3 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 593 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 122 1 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 122 1 13.136,16 8.595,60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 122 2 1 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 122 3 1 13.136,16 8.595,60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 4 1 13.136,16 8.595,60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 5 1 13.136,16 8.595,60 Secretarios G2 Conc. Traslad</td><td>4 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 4 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 3 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 1 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 592 1 13.136,16 8.595,60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 592 1 13.136,16 8.595,60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 121 2 1 13.136,16 8.595,60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 121 3 1 13.136,16 8.595,60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 121 4 1 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc. Traslados <t< td=""><td>4 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 3d 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 125 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 125 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 2 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 3 1 13.136,16 8.595,60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 4 1 13.136,16 8.595,60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 5 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 <td< td=""><td>4 13.136,16 8.49,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 4 13.136,16 8.595,60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 3 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 122 s 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 122 s 1 13.136,16 8.595,60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 122 J 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Especifico Admon Justicia 123 J 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 AT 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 AT 1 3.509,40 4.833,48 G Gestión P.</td><td>4 13.136.16 4.949.56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 ad 13.136.16 4.849.56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 1 13.136.16 4.849.56 G Secretarios
 G2 Conc. Traslados Admon Justicia 125 1 13.136.16 4.849.56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 122 1 13.136.16 8.595.60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 1 13.136.16 8.895.60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 2 1 13.136.16 8.895.60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 3 1 13.136.16 4.849.56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 4 1 13.136.16 4.849.56 G Secretarios G2 Conc. Traslados</td></td<></td></t<><td>4 13.136.16 4.849.56 G Secretarios G2 Conc. Especifico Admon Justicia 123 ad 13.136.16 4.849.56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 a 13.136.16 4.849.56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 122 s 13.136.16 8.595.60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 122 s 1 13.136.16 8.595.60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 122 s 1 13.136.16 8.595.60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 d 1 13.136.16 8.595.60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 d 1 13.136.16 8.595.60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 d 1 13.136.16 4.849.56 G Secretarios <td< td=""><td> 4 13.196.16 8.695.60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 4 13.136.16 8.695.60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 4 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 5 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 6 1 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 7 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 8 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 9 1 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 1 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 1 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 1 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 1 13.136.16 4.849.56 Gestion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 124 1 13.136.14 4.833.48 Gestion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 124 1 13.509.40 4.833.48 Gestion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 124 1 13.509.40 4.833.48 Gestion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 124 2 13.509.40 4.833.48 Gestion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 124 3 13.509.40 4.833.48 Gestion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 124 1 13.509.40 4.833.48 Gestion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 124 2 13.509.40 4.833.48 Gestion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 124 3 13.509.40 4.833.48 Gestion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 124 3 13.509.40 4.833.48 Gestion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 124 3 13.509.40 4.833.48 Gestion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 124 3 13.509.40 4.833.48 Gestion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 124 4 13.48 Gestion P.A. Conc. Tras</td><td>4 13.16,16 6.896,60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 4 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 4 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 122 8 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 122 9 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 1 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 AT 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 AT 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G Conc. Traslados Admon Justicia 123 AT</td></td<><td>4 13.136,16 4.849,56 G Secretarios GZ Conc. Teslados Admon Justicia 123 44 13.136,16 4.849,56 G Secretarios GZ Conc. Traslados Admon Justicia 124 53 13.136,16 4.849,56 G Secretarios GZ Conc. Traslados Admon Justicia 128 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios GZ Conc. Traslados Admon Justicia 128 1 13.136,16 8.595,60 S Secretarios GZ Conc. Traslados Admon Justicia 128 3 1 13.136,16 8.595,60 S Secretarios GZ Conc. Traslados Admon Justicia 121 4 1 13.136,16 8.595,60 S Secretarios GZ Conc. Traslados Admon Justicia 121 5 1 13.136,16 8.595,60 S Secretarios GZ Conc. Traslados Admon Justicia 121 AT 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios GZ <t< td=""><td>4 113.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 4 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 1724 5 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 173 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 173 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 173 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 173</td><td>4 13.136,16 4849,56 G Secretarios G2 Conc. Específico Admon Justicia 123 4 13.136,16 4849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 5 13.136,16 4849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 8 13.136,16 8595,60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 9 1 13.136,16 8595,60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 9 1 13.136,16 8595,60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 173 1 13.136,16 4849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 173 AT 1 13.136,16 4849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 173 AT 1 13.136,16 4849,56 G Secretarios G2 Conc.</td><td>4 13.136,16 4.849,66 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 4 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc Traslados Admon Justicia 173 5 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc Traslados Admon Justicia 172 8 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc Traslados Admon Justicia 172 9 1 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc Traslados Admon Justicia 172 1. 1 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc Traslados Admon Justicia
173 1. 1 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc Traslados Admon Justicia 173 1. 1 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc Traslados Admon Justicia 173 1. 1 13.136,16 4.8349,56 Secretarios G2 C</td><td>4 13.136.16 4.849.66 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 4 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 5 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 8 1 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 9 1 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 1 1 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Especifico Admon Justicia 173 1 1 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 173 AT 1 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 173 AT 1 13.136.16 4.849.56 Gestion P.A.</td><td>4 13.136,16 8.856,50 Secretarios G2 Conc. Específico Admon Justicia 123 4 13.136,16 8.856,50 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 5 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 8 1 13.136,16 8.856,60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 9 1 13.136,16 8.856,60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 1 1 13.136,16 8.856,60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 173 1 1 13.136,16 8.856,60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 173 1 1 13.136,16 8.836,60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 173 1 1 13.136,10 8.836,60 Secretarios <td< td=""></td<></td></t<></td></td></td></td<></td> | 4 13.136,16 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 121 sd 13.136,16 8.595,60 Secretarios G2 Conc. Especifico Admon Justicia 124 4 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 592 1 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 122 ss 1 13.136,16 8.595,60 Secretarios G2 Conc. Especifico Admon Justicia 122 ss 1 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc. Especifico Admon Justicia 593 ss 1 13.136,16 8.849,56 Secretarios G2 Conc. Especifico Admon Justicia 121 sc 1 13.136,16 8.595,60 Secretarios G2 Conc. Especifico Admon Justicia 124 sc 1 1 12.1 12.4 12.4 12.4 | 4 13.136,16 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 121 ed 13.136,16 8.595,60 Secretarios G2 Conc. Especifico Admon Justicia 123 4 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 593 1 1 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc. Especifico Admon Justicia 122 s 1 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc. Especifico Admon Justicia 122 s 1 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc. Especifico Admon Justicia 123 J 1 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc. Especifico Admon Justicia 121 J 1 13.136,16 8.595,60 Secretarios G2 Conc. Especifico Admon Justicia 121 J 1 13.136,16 8.595,60 Secretarios G2 <td< td=""><td>4 13.136,16 A.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 121 4 13.136,16 8.595,60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 4 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 122 5 1 13.136,16 8.595,60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 122 8 1 13.136,16 8.595,60 S Secretarios G2 Conc. Especifico Admon Justicia 123 9 1 13.136,16 8.595,60 S Secretarios G2 Conc. Especifico Admon Justicia 121 1 1 13.136,16 8.595,60 S Secretarios G2 Conc. Especifico Admon Justicia 121 1 1 13.136,16 8.595,60 S Secretarios G2 Conc. Especifico Admon Justicia 121 1 1 13.136,16 4.849,56 G Secreta</td><td>4 13136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 121 3 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 593 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 122 1 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 122 1 13.136,16 8.595,60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 122 2 1 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 122 3 1 13.136,16 8.595,60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 4 1 13.136,16 8.595,60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 5 1 13.136,16 8.595,60 Secretarios G2 Conc. Traslad</td><td>4 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 4 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 3 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 1 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 592 1 13.136,16 8.595,60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 592 1 13.136,16 8.595,60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 121 2 1 13.136,16 8.595,60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 121 3 1 13.136,16 8.595,60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 121 4 1 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc. Traslados <t< td=""><td>4 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 3d 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 125 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 125 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 2 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 3 1 13.136,16 8.595,60 S Secretarios G2
 Conc. Traslados Admon Justicia 123 4 1 13.136,16 8.595,60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 5 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 <td< td=""><td>4 13.136,16 8.49,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 4 13.136,16 8.595,60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 3 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 122 s 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 122 s 1 13.136,16 8.595,60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 122 J 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Especifico Admon Justicia 123 J 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 AT 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 AT 1 3.509,40 4.833,48 G Gestión P.</td><td>4 13.136.16 4.949.56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 ad 13.136.16 4.849.56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 1 13.136.16 4.849.56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 125 1 13.136.16 4.849.56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 122 1 13.136.16 8.595.60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 1 13.136.16 8.895.60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 2 1 13.136.16 8.895.60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 3 1 13.136.16 4.849.56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 4 1 13.136.16 4.849.56 G Secretarios G2 Conc. Traslados</td></td<></td></t<><td>4 13.136.16 4.849.56 G Secretarios G2 Conc. Especifico Admon Justicia 123 ad 13.136.16 4.849.56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 a 13.136.16 4.849.56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 122 s 13.136.16 8.595.60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 122 s 1 13.136.16 8.595.60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 122 s 1 13.136.16 8.595.60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 d 1 13.136.16 8.595.60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 d 1 13.136.16 8.595.60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 d 1 13.136.16 4.849.56 G Secretarios <td< td=""><td> 4 13.196.16 8.695.60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 4 13.136.16 8.695.60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 4 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 5 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 6 1 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 7 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 8 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 9 1 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 1 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 1 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 1 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 1 13.136.16 4.849.56 Gestion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 124 1 13.136.14 4.833.48 Gestion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 124 1 13.509.40 4.833.48 Gestion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 124 1 13.509.40 4.833.48 Gestion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 124 2 13.509.40 4.833.48 Gestion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 124 3 13.509.40 4.833.48 Gestion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 124 1 13.509.40 4.833.48 Gestion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 124 2 13.509.40 4.833.48 Gestion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 124 3 13.509.40 4.833.48 Gestion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 124 3 13.509.40 4.833.48 Gestion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 124 3 13.509.40 4.833.48 Gestion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 124 3 13.509.40 4.833.48 Gestion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 124 4 13.48 Gestion P.A. Conc. Tras</td><td>4 13.16,16 6.896,60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 4 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 4 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 122 8 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 122 9 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 1 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 AT 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 AT 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G Conc. Traslados Admon Justicia 123 AT</td></td<><td>4 13.136,16 4.849,56 G Secretarios GZ Conc. Teslados Admon Justicia 123 44 13.136,16 4.849,56 G Secretarios GZ Conc. Traslados Admon Justicia 124 53 13.136,16 4.849,56 G Secretarios GZ Conc. Traslados Admon Justicia 128 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios GZ Conc. Traslados Admon Justicia 128 1 13.136,16 8.595,60 S Secretarios GZ Conc. Traslados Admon Justicia 128 3 1 13.136,16 8.595,60 S Secretarios GZ Conc. Traslados Admon Justicia 121 4 1 13.136,16 8.595,60 S Secretarios GZ Conc. Traslados Admon Justicia 121 5 1 13.136,16 8.595,60 S Secretarios GZ Conc. Traslados Admon Justicia 121 AT 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios GZ <t< td=""><td>4 113.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 4 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 1724 5 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 173 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 173 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 173 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 173</td><td>4 13.136,16 4849,56 G Secretarios G2 Conc. Específico Admon Justicia 123 4 13.136,16
 4849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 5 13.136,16 4849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 8 13.136,16 8595,60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 9 1 13.136,16 8595,60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 9 1 13.136,16 8595,60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 173 1 13.136,16 4849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 173 AT 1 13.136,16 4849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 173 AT 1 13.136,16 4849,56 G Secretarios G2 Conc.</td><td>4 13.136,16 4.849,66 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 4 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc Traslados Admon Justicia 173 5 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc Traslados Admon Justicia 172 8 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc Traslados Admon Justicia 172 9 1 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc Traslados Admon Justicia 172 1. 1 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc Traslados Admon Justicia 173 1. 1 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc Traslados Admon Justicia 173 1. 1 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc Traslados Admon Justicia 173 1. 1 13.136,16 4.8349,56 Secretarios G2 C</td><td>4 13.136.16 4.849.66 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 4 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 5 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 8 1 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 9 1 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 1 1 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Especifico Admon Justicia 173 1 1 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 173 AT 1 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 173 AT 1 13.136.16 4.849.56 Gestion P.A.</td><td>4 13.136,16 8.856,50 Secretarios G2 Conc. Específico Admon Justicia 123 4 13.136,16 8.856,50 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 5 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 8 1 13.136,16 8.856,60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 9 1 13.136,16 8.856,60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 1 1 13.136,16 8.856,60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 173 1 1 13.136,16 8.856,60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 173 1 1 13.136,16 8.836,60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 173 1 1 13.136,10 8.836,60 Secretarios <td< td=""></td<></td></t<></td></td></td></td<> | 4 13.136,16 A.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 121 4 13.136,16 8.595,60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 4 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 122 5 1 13.136,16 8.595,60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 122 8 1 13.136,16 8.595,60 S Secretarios G2 Conc. Especifico Admon Justicia 123 9 1 13.136,16 8.595,60 S Secretarios G2 Conc. Especifico Admon Justicia 121 1 1 13.136,16 8.595,60 S Secretarios G2 Conc. Especifico Admon Justicia 121 1 1 13.136,16 8.595,60 S Secretarios G2 Conc. Especifico Admon Justicia 121 1 1 13.136,16 4.849,56 G Secreta | 4 13136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 121 3 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 593 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 122 1 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 122 1 13.136,16 8.595,60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 122 2 1 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 122 3 1 13.136,16 8.595,60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 4 1 13.136,16 8.595,60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 5 1 13.136,16 8.595,60 Secretarios G2 Conc. Traslad | 4 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 4 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 3 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 1 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 592 1 13.136,16 8.595,60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 592 1 13.136,16 8.595,60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 121 2 1 13.136,16 8.595,60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 121 3 1 13.136,16 8.595,60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 121 4 1 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc. Traslados <t< td=""><td>4 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 3d 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 125 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 125 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 2 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 3 1 13.136,16 8.595,60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 4 1 13.136,16 8.595,60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 5 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 <td< td=""><td>4 13.136,16 8.49,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 4 13.136,16 8.595,60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon
Justicia 124 3 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 122 s 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 122 s 1 13.136,16 8.595,60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 122 J 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Especifico Admon Justicia 123 J 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 AT 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 AT 1 3.509,40 4.833,48 G Gestión P.</td><td>4 13.136.16 4.949.56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 ad 13.136.16 4.849.56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 1 13.136.16 4.849.56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 125 1 13.136.16 4.849.56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 122 1 13.136.16 8.595.60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 1 13.136.16 8.895.60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 2 1 13.136.16 8.895.60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 3 1 13.136.16 4.849.56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 4 1 13.136.16 4.849.56 G Secretarios G2 Conc. Traslados</td></td<></td></t<> <td>4 13.136.16 4.849.56 G Secretarios G2 Conc. Especifico Admon Justicia 123 ad 13.136.16 4.849.56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 a 13.136.16 4.849.56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 122 s 13.136.16 8.595.60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 122 s 1 13.136.16 8.595.60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 122 s 1 13.136.16 8.595.60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 d 1 13.136.16 8.595.60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 d 1 13.136.16 8.595.60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 d 1 13.136.16 4.849.56 G Secretarios <td< td=""><td> 4 13.196.16 8.695.60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 4 13.136.16 8.695.60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 4 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 5 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 6 1 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 7 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 8 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 9 1 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 1 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 1 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 1 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 1 13.136.16 4.849.56 Gestion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 124 1 13.136.14 4.833.48 Gestion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 124 1 13.509.40 4.833.48 Gestion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 124 1 13.509.40 4.833.48 Gestion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 124 2 13.509.40 4.833.48 Gestion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 124 3 13.509.40 4.833.48 Gestion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 124 1 13.509.40 4.833.48 Gestion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 124 2 13.509.40 4.833.48 Gestion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 124 3 13.509.40 4.833.48 Gestion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 124 3 13.509.40 4.833.48 Gestion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 124 3 13.509.40 4.833.48 Gestion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 124 3 13.509.40 4.833.48 Gestion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 124 4 13.48 Gestion P.A. Conc. Tras</td><td>4 13.16,16 6.896,60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 4 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 4 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 122 8 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 122 9 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 1 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 AT 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 AT 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G Conc. Traslados Admon Justicia 123 AT</td></td<><td>4 13.136,16 4.849,56 G Secretarios GZ Conc. Teslados Admon Justicia 123 44 13.136,16 4.849,56 G Secretarios GZ Conc. Traslados Admon Justicia 124 53 13.136,16 4.849,56 G Secretarios GZ Conc. Traslados Admon Justicia 128 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios GZ Conc. Traslados Admon Justicia 128 1 13.136,16 8.595,60 S Secretarios GZ Conc. Traslados Admon Justicia 128 3 1 13.136,16 8.595,60 S Secretarios GZ Conc. Traslados Admon Justicia 121 4 1 13.136,16 8.595,60 S Secretarios GZ Conc. Traslados Admon Justicia 121 5 1 13.136,16 8.595,60 S Secretarios GZ Conc. Traslados Admon Justicia 121 AT 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios GZ <t< td=""><td>4 113.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 4 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 1724 5 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 173 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 173 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 173 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 173</td><td>4 13.136,16 4849,56 G Secretarios G2 Conc. Específico Admon Justicia 123 4 13.136,16 4849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 5 13.136,16 4849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 8 13.136,16 8595,60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 9 1 13.136,16 8595,60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 9 1
13.136,16 8595,60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 173 1 13.136,16 4849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 173 AT 1 13.136,16 4849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 173 AT 1 13.136,16 4849,56 G Secretarios G2 Conc.</td><td>4 13.136,16 4.849,66 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 4 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc Traslados Admon Justicia 173 5 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc Traslados Admon Justicia 172 8 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc Traslados Admon Justicia 172 9 1 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc Traslados Admon Justicia 172 1. 1 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc Traslados Admon Justicia 173 1. 1 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc Traslados Admon Justicia 173 1. 1 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc Traslados Admon Justicia 173 1. 1 13.136,16 4.8349,56 Secretarios G2 C</td><td>4 13.136.16 4.849.66 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 4 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 5 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 8 1 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 9 1 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 1 1 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Especifico Admon Justicia 173 1 1 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 173 AT 1 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 173 AT 1 13.136.16 4.849.56 Gestion P.A.</td><td>4 13.136,16 8.856,50 Secretarios G2 Conc. Específico Admon Justicia 123 4 13.136,16 8.856,50 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 5 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 8 1 13.136,16 8.856,60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 9 1 13.136,16 8.856,60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 1 1 13.136,16 8.856,60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 173 1 1 13.136,16 8.856,60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 173 1 1 13.136,16 8.836,60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 173 1 1 13.136,10 8.836,60 Secretarios <td< td=""></td<></td></t<></td></td> | 4 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 3d 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 125 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 125 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 2 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 3 1 13.136,16 8.595,60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 4 1 13.136,16 8.595,60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 5 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 <td< td=""><td>4 13.136,16 8.49,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 4 13.136,16 8.595,60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 3 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 122 s 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 122 s 1 13.136,16 8.595,60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 122 J 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Especifico Admon Justicia 123 J 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 AT 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 AT 1 3.509,40 4.833,48 G Gestión P.</td><td>4 13.136.16 4.949.56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 ad 13.136.16 4.849.56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 1 13.136.16 4.849.56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 125 1 13.136.16 4.849.56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 122 1 13.136.16 8.595.60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 1 13.136.16 8.895.60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 2 1 13.136.16 8.895.60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 3 1 13.136.16 4.849.56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 4 1 13.136.16 4.849.56 G Secretarios G2 Conc. Traslados</td></td<> | 4 13.136,16 8.49,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 4 13.136,16 8.595,60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 3 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 122 s 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 122 s 1 13.136,16 8.595,60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 122 J 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Especifico Admon Justicia 123 J 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 AT 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 AT 1 3.509,40 4.833,48 G Gestión P. | 4 13.136.16 4.949.56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 ad 13.136.16 4.849.56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 1 13.136.16 4.849.56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 125 1 13.136.16 4.849.56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 122 1 13.136.16 8.595.60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 1 13.136.16 8.895.60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon
Justicia 123 2 1 13.136.16 8.895.60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 3 1 13.136.16 4.849.56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 4 1 13.136.16 4.849.56 G Secretarios G2 Conc. Traslados | 4 13.136.16 4.849.56 G Secretarios G2 Conc. Especifico Admon Justicia 123 ad 13.136.16 4.849.56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 a 13.136.16 4.849.56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 122 s 13.136.16 8.595.60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 122 s 1 13.136.16 8.595.60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 122 s 1 13.136.16 8.595.60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 d 1 13.136.16 8.595.60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 d 1 13.136.16 8.595.60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 d 1 13.136.16 4.849.56 G Secretarios <td< td=""><td> 4 13.196.16 8.695.60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 4 13.136.16 8.695.60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 4 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 5 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 6 1 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 7 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 8 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 9 1 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 1 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 1 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 1 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 1 13.136.16 4.849.56 Gestion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 124 1 13.136.14 4.833.48 Gestion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 124 1 13.509.40 4.833.48 Gestion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 124 1 13.509.40 4.833.48 Gestion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 124 2 13.509.40 4.833.48 Gestion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 124 3 13.509.40 4.833.48 Gestion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 124 1 13.509.40 4.833.48 Gestion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 124 2 13.509.40 4.833.48 Gestion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 124 3 13.509.40 4.833.48 Gestion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 124 3 13.509.40 4.833.48 Gestion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 124 3 13.509.40 4.833.48 Gestion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 124 3 13.509.40 4.833.48 Gestion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 124 4 13.48 Gestion P.A. Conc. Tras</td><td>4 13.16,16 6.896,60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 4 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 4 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 122 8 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 122 9 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 1 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 AT 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 AT 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G Conc. Traslados Admon Justicia 123 AT</td></td<> <td>4 13.136,16 4.849,56 G Secretarios GZ Conc. Teslados Admon Justicia 123 44 13.136,16 4.849,56 G Secretarios GZ Conc. Traslados Admon Justicia 124 53 13.136,16 4.849,56 G Secretarios GZ Conc. Traslados Admon Justicia 128 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios GZ Conc. Traslados Admon Justicia 128 1 13.136,16 8.595,60 S Secretarios GZ Conc. Traslados Admon Justicia 128 3 1 13.136,16 8.595,60 S Secretarios GZ Conc. Traslados Admon Justicia 121 4 1 13.136,16 8.595,60 S Secretarios GZ Conc. Traslados Admon Justicia 121 5 1 13.136,16 8.595,60 S Secretarios GZ Conc. Traslados Admon Justicia 121 AT 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios GZ <t< td=""><td>4 113.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 4 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 1724 5 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 173 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 173 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 173 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 173</td><td>4 13.136,16 4849,56 G Secretarios G2 Conc. Específico Admon Justicia 123 4 13.136,16 4849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 5 13.136,16 4849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 8 13.136,16 8595,60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 9 1 13.136,16 8595,60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 9 1 13.136,16 8595,60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 173 1 13.136,16 4849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 173 AT 1 13.136,16 4849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 173 AT 1 13.136,16 4849,56 G Secretarios G2 Conc.</td><td>4 13.136,16 4.849,66 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 4 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc Traslados Admon Justicia 173 5 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc Traslados Admon Justicia 172 8 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc Traslados Admon Justicia 172 9 1 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc Traslados Admon Justicia 172 1. 1 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc Traslados Admon Justicia 173 1. 1 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc Traslados Admon Justicia 173 1. 1 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc Traslados Admon Justicia 173 1. 1 13.136,16 4.8349,56 Secretarios G2 C</td><td>4 13.136.16 4.849.66 Secretarios G2 Conc.
Traslados Admon Justicia 123 4 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 5 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 8 1 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 9 1 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 1 1 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Especifico Admon Justicia 173 1 1 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 173 AT 1 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 173 AT 1 13.136.16 4.849.56 Gestion P.A.</td><td>4 13.136,16 8.856,50 Secretarios G2 Conc. Específico Admon Justicia 123 4 13.136,16 8.856,50 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 5 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 8 1 13.136,16 8.856,60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 9 1 13.136,16 8.856,60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 1 1 13.136,16 8.856,60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 173 1 1 13.136,16 8.856,60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 173 1 1 13.136,16 8.836,60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 173 1 1 13.136,10 8.836,60 Secretarios <td< td=""></td<></td></t<></td> | 4 13.196.16 8.695.60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 4 13.136.16 8.695.60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 4 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 5 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 6 1 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 7 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 8 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 9 1 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 1 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 1 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 1 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 124 1 13.136.16 4.849.56 Gestion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 124 1 13.136.14 4.833.48 Gestion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 124 1 13.509.40 4.833.48 Gestion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 124 1 13.509.40 4.833.48 Gestion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 124 2 13.509.40 4.833.48 Gestion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 124 3 13.509.40 4.833.48 Gestion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 124 1 13.509.40 4.833.48 Gestion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 124 2 13.509.40 4.833.48 Gestion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 124 3 13.509.40 4.833.48 Gestion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 124 3 13.509.40 4.833.48 Gestion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 124 3 13.509.40 4.833.48 Gestion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 124 3 13.509.40 4.833.48 Gestion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 124 4 13.48 Gestion P.A. Conc. Tras | 4 13.16,16 6.896,60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 4 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 4 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 122 8 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 122 9 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 1 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 AT 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 AT 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G Conc. Traslados Admon Justicia 123 AT | 4 13.136,16 4.849,56 G Secretarios GZ Conc. Teslados Admon Justicia 123 44 13.136,16 4.849,56 G Secretarios GZ Conc. Traslados Admon Justicia 124 53 13.136,16 4.849,56 G Secretarios GZ Conc. Traslados Admon Justicia 128 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios GZ Conc. Traslados Admon Justicia 128 1 13.136,16 8.595,60 S Secretarios GZ Conc. Traslados Admon Justicia 128 3 1 13.136,16 8.595,60 S Secretarios GZ Conc. Traslados Admon Justicia 121 4 1 13.136,16 8.595,60 S Secretarios GZ Conc. Traslados Admon Justicia 121 5 1 13.136,16 8.595,60 S Secretarios GZ Conc. Traslados Admon Justicia 121 AT 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios GZ <t< td=""><td>4 113.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 4 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 1724 5 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 173 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 173 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 173 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 173</td><td>4 13.136,16 4849,56 G Secretarios G2 Conc. Específico Admon Justicia 123 4 13.136,16 4849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 5 13.136,16 4849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 8 13.136,16 8595,60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 9 1 13.136,16 8595,60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 9 1 13.136,16 8595,60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 173 1 13.136,16 4849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 173 AT 1 13.136,16 4849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 173 AT 1 13.136,16 4849,56 G Secretarios G2 Conc.</td><td>4 13.136,16 4.849,66 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 4 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc Traslados Admon Justicia 173 5 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc Traslados Admon Justicia 172 8 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc Traslados Admon Justicia 172 9 1 13.136,16 4.849,56 Secretarios
 G2 Conc Traslados Admon Justicia 172 1. 1 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc Traslados Admon Justicia 173 1. 1 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc Traslados Admon Justicia 173 1. 1 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc Traslados Admon Justicia 173 1. 1 13.136,16 4.8349,56 Secretarios G2 C</td><td>4 13.136.16 4.849.66 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 4 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 5 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 8 1 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 9 1 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 1 1 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Especifico Admon Justicia 173 1 1 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 173 AT 1 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 173 AT 1 13.136.16 4.849.56 Gestion P.A.</td><td>4 13.136,16 8.856,50 Secretarios G2 Conc. Específico Admon Justicia 123 4 13.136,16 8.856,50 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 5 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 8 1 13.136,16 8.856,60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 9 1 13.136,16 8.856,60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 1 1 13.136,16 8.856,60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 173 1 1 13.136,16 8.856,60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 173 1 1 13.136,16 8.836,60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 173 1 1 13.136,10 8.836,60 Secretarios <td< td=""></td<></td></t<> | 4 113.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 4 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 1724 5 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 173 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 173 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 173 1 13.136,16 4.849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 173 | 4 13.136,16 4849,56 G Secretarios G2 Conc. Específico Admon Justicia 123 4 13.136,16 4849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 5 13.136,16 4849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 8 13.136,16 8595,60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 9 1 13.136,16 8595,60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 9 1 13.136,16 8595,60 S Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 173 1 13.136,16 4849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 173 AT 1 13.136,16 4849,56 G Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 173 AT 1 13.136,16 4849,56 G Secretarios G2 Conc. | 4 13.136,16 4.849,66 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 4 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc Traslados Admon Justicia 173 5 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc Traslados Admon Justicia 172 8 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc Traslados Admon Justicia 172 9 1 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc Traslados Admon Justicia 172 1. 1 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc Traslados Admon Justicia 173 1. 1 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc Traslados Admon Justicia 173 1. 1 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc Traslados Admon Justicia 173 1. 1 13.136,16 4.8349,56 Secretarios G2 C | 4 13.136.16 4.849.66 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 4 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 123 5 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 8 1 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 9 1 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 1 1 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Especifico Admon Justicia 173 1 1 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 173 AT 1 13.136.16 4.849.56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 173 AT 1 13.136.16 4.849.56 Gestion P.A. | 4 13.136,16 8.856,50 Secretarios G2 Conc. Específico Admon Justicia 123 4 13.136,16 8.856,50 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 5 13.136,16 4.849,56 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 8 1 13.136,16 8.856,60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 9 1 13.136,16 8.856,60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 172 1 1 13.136,16 8.856,60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 173 1 1 13.136,16 8.856,60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 173 1 1 13.136,16 8.836,60 Secretarios G2 Conc. Traslados Admon Justicia 173 1 1 13.136,10 8.836,60 Secretarios <td< td=""></td<> |



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57509

COD	DENOMINACIÓN DE PUESTO	DOTACION	C. GENERAL (C. GENERAL C. ESPECIFICTIPO DE CUERPO	DE CUERPO	GRUPO	GRUPO FORMA DE	ADMON. DE	REQUISITOS	REQUISITOS MERITOS A OBS.	OBS.
			PUESTO	PUESTO	зто	SECRETARI PROVISION	PROVISION	PROCEDENCIA		VALORAR	
306	3090 TRAMITACION PA.VSM	2	2.983,56	4.590,84 G	Tramitacion P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			
312	3120 TRAMITACION PA V.P.	2	2.983,56	4.590,84 G	Tramitacion P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			
307	3070 TRAMITACION PA CONT.ADMINIST.	2	2.983,56	4.590,84 G	Tramitacion P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			
306	3060 TRAMITACIÓN PA SOCIAL	ဗ	2.983,56	4.590,84 G	Tramitacion P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			
352	3520 AUXILIO JUDICIAL REGISTRO CIVIL	1	2.241,96	4.560,00 G	Auxilio Judicial		Conc. Traslados Admon Justicia	Admon Justicia			

LOCALIDAD: BURGOS CENTRO DE DESTINO: SERVICIO COMUN GENERAL

COD DENON	DENOMINACIÓN DE PUESTO	DOTACION	C. GENERAL	C. GENERALIC. ESPECIFICIPO DE ICUERPO	IPO DE IC	UERPO	GRUPO	FORMA DE	ADMON. DE	REQUISITOS MERITOS A	MERITOS A	OBS.
			PUESTO	Ь	PUESTO		SECRETARI	SECRETARI PROVISION	PROCEDENCIA		VALORAR	
2010 DIRECTOR	TOR	1	13.136,16	9.188,40		Secretarios	G2	Libre designación	Admon Justicia			
2785 GESTIC	2785 GESTION PA APOYO FUNCION GUBERNATIVA	1	3.509,40	4.833,48 S		Gestión P.A.		Libre designacion	Admon Justicia			
3150 TRAMI	3150 TRAMITACION PA APOYO FUNCION GUBERN.	1	2.983,56	4.590,84 G		Tramitacion P.A.		Conc. Traslados	Amon Justicia			
2500 JEF.SE	2500 JEF.SEC. REG. REPART. Y ESTADISTICA	1	3.509,40	7.504,44 S		Gestión P.A.		Conc. específico	Admon Justicia		115	115 PC
											125	
											184	
											141	
											263	
2900 GESTIC	2900 GESTION PA ESTADISTICA	1	3.509,40	5.466,12 G		Gestión P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			
2930 GESTION PA	ON PA	1	3.509,40	4.833,48 G		Gestión P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			
3220 TRAMITACION PA	TACION PA	9	2.983,56	4.590,84 G		ramitacion P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			
3230 TRAMITACION PA	TACION PA	2	2.983,56	4.590,84 G	•	Framitacion P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			വാ
2530 JEF.SE	2530 JEF.SEC. ACTOS COMUNICACIÓN	1	3.509,40	7.504,44 S		Gestión P.A.		Conc. específico	Admon Justicia		135	
											141	
											592	
											593	
2905 GESTIC	2905 GESTION ACTOS COMUNICACIÓN	4	3.509,40	6.415,20 G		Gestión P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			
3540 AUXILI	3540 AUXILIO ACTOS COMUNICACIÓN	15	2.241,96	6.141,84 G		Auxilio Judicial		Conc. Traslados	Admon Justicia			
3000 JEF.EC	3000 JEF.EQU.RECEP. ADMIS.ORDEN.DILIGENCIAS	1	2.983,56	8.555,00 S		Tramitacion P.A.		Conc.especifico	Admon Justicia		135	
											141	
											263	
3180 TRAMI	3180 TRAMITACION PA DILIGENCIAS	2	2.983,56	5.223,48 G		Tramitacion P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			
2550 JEF.SE	2550 JEF.SEC. OTROS SERVICIOS	1	3.509,40	7.504,44 S		Gestión P.A.		Conc. específico	Admon Justicia		141	EF
											592	
											593	
2770 GESTI	2770 GESTION PA ASISTENCIA A VICTIMAS	1	3.509,40	7.504,44 S		Gestión P.A.		Conc. específico	Admon Justicia		119	
											120	
											122	
											134	
2920 GESTIC	2920 GESTION PA EQUIPO DE APOYO	2	3.509,40	5.782,44 G		Gestión P.A		Conc. Traslados	Admon Justicia			
3160 TRAMI	3160 TRAMITACION PA EQUIPO DE APOYO	3	2.983,56	5.539,92 G		Framitacion P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			
3170 TRAMI	3170 TRAMITACIÓN PA ATENCIÓN AL PUBLICO	3	2.983,56	4.907,16 G		Framitacion P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			DE
3220 TRAMITACION PA	TACION PA	2	2.983,56	4.590,84 G		ramitacion P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			
3570 AUXILIO JUDICIAL	O JUDICIAL	2	2.241,96	4.560,00 G		Auxilio Judicial		Conc. Traslados	Admon Justicia			
3500 JEF.EC	3500 JEF.EQU.AUXILIARES	1	2.241,96	6.398,88		Auxilio Judicial		Conc. específico	Admon Justicia		592	
											593	
											596	
3570 AUXILIO JUDICIAL	O JUDICIAL	17	2.241,96	4.560,00 G		Auxilio Judicial		Conc. Traslados				
3580 ALIXII IO ILIDICIAI	O.II.DICIAI	4	2 241 96	4 560 00 G		Auxilio Indicial		Conc Traslados	Admon Justicia			=



LOCALIDAD: BURGOS CENTRO DE DESTINO: SERVICIO COMUN ORDENAC. PROCEDIMIENTO

Núm. 158

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III.

Pág. 57510

a a	DENOMINACIÓN DE PUESTO	DOTACION	C. GENERAL C. ESPECIFICTIPO DE CUERPO	C. ESPECIFI	TIPO DE	CUERPO	GRUPO	FORMA DE	ADMON. DE	-	OBS.
			PUESTO		PUESTO		SECRETARI	PROVISION	PROCEDENCIA	VALORAR	
2010 D	2010 DIRECTOR	1	13.136,16	9.895,20		Secretarios	G2	Libre designación	Admon Justicia		
2020	2020 JEF.SEC. CIV/CA/SOC.	1	13.136,16	8.481,60		Secretarios	G2	Conc.especifico	Admon Justicia	121	
										123	
										124	
										265	
										593	
2365 S	2365 SJ DE SEC.CIV/CA/SOC	1	13.136,16	7.136,40 S		Secretarios	G2	Conc. específico	Admon Justicia	121	
										123	
										124	
										293	
2630 J	2630 JEF. DE EQUIPO ADJUNTO CIV/SOC/CA	1	3.509,40	6.908,40		Gestión P.A.		Conc. específico	Admon Justicia	111	PC
										121	
										141	
										114	
										123	
										124	
										141	
										293	
2930 G	2930 GESTION PA	2	3.509,40	4.833,48 G		Gestión P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia		
3220 T	3220 TRAMITACIÓN PA	14	2.983,56	4.590,84 G	_	Tramitacion P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia		
2060 J	2060 JEF.SEC. PENAL	1	13.136,16	8.481,60 S		Secretarios	G2	Conc. específico	Admon Justicia	122	
										592	
										593	
2670 J	2670 JEF. DE EQUIPO ADJUNTO PENAL	1	3.509,40	6.908,40		Gestión P.A		Conc. Especifico	Admon Justicia	122	E.F.
										112	
										141	
										593	
2935 G	2935 GESTION PA	1	3.509,40	4.833,48 G		Gestión P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia		GU
3230 T	3230 TRAMITACIÓN PA	2	2.983,56	4.590,84 G	9	Tramitacion P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia		GN
3220 T	3220ITRAMITACIÓN PA	9	2.983.56	4.590.84	ď	Tramitacion P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia		

20	OD DENOMINACION DE PUESTO	DOLACION	ACION C. GENERAL C. ESPECIFICIPO DE CUERPO	C. ESPECIFIC		CUERPO	GRUPO	GRUPO FORMA DE	ADMON. DE REQUISITOS MERITOS A OBS	RECOINTION	MERITOS A O	ñ
			PUESTO		PUESTO		SECRETARI PROVISION	PROVISION	PROCEDENCIA		VALORAR	
2010	2010 DIRECTOR	1	13.136,16	9.895,20		Secretarios	G2	Libre designación Admon Justicia	Admon Justicia			
2030	2030 JEF.SEC.EJ.CIV/CA/SOC	1	13.136,16	8.481,60 S		Secretarios	G2	Conc. específico Admon Justicia	Admon Justicia		121	
											123	
											124	
											592	
											263	
											594	
2370	2370 SJ.SEC.EJ.CIV/CA/SOC	1	13.136,16	7.136,40 S		Secretarios	G2	Conc. Especifico Admon Justicia	Admon Justicia		121	
											123	
											124	
											263	
											594	
2720	2720 JEF. DE EQUIPO ADJUNTO EJ. CIV/CA/SO	1	3.509,40	6.908,40		Gestión P.A.		Conc. específico Admon Justicia	Admon Justicia		111 PC	ပ

LOCALIDAD: BURGOS CENTRO DE DESTINO: SERVICIO COMUN DE EJECUCIONES



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57511

-							1		1			1								1	1
OBS.													112 EF					ΠĐ		GN	
MERITOS A VALORAR	113	114	121	123	124	141	593	594	265	298			112	122	141	293	262				
REQUISITOS MERITOS A OBS. VALORAR																					
ADMON. DE PROCEDENCIA											Admon Justicia	Admon Justicia	Admon Justicia					Admon Justicia	Admon Justicia	Admon Justicia	Admon Justicia
FORMA DE (PROVISION											Conc. Traslados	Conc. Traslados	Conc. Especifico					Conc. Traslados	Conc. Traslados	Conc. Traslados	Conc. Traslados
GRUPO FORMA DE SECRETARIOPROVISION																					
CUERPO											Gestión P.A.	Tramitacion P.A.	Gestión P.A					Gestión P.A.	Gestión P.A.	Tramitacion P.A.	Tramitacion P.A.
FICTIPO DE PUESTO											48 G	34 G	40 S					48 G	48 G	34 G	34 G
C. ESPECI											4.833,48 G	4.590,84 G	6.908,40					4.833,48 G	4.833,48 G	4.590,84 G	4.590,84 G
C. GENERAL C. ESPECIFICTIPO DE CUERPO PUESTO PUESTO											3.509,40	2.983,56	3.509,40					3.509,40	3.509,40	2.983,56	2.983,56
DOTACION											6	19	1					3	2	8	2
DENOMINACIÓN DE PUESTO											2930 GESTION PA	3220 TRAMITACIÓN PA	2750 JEF. DE EQUIPO ADJUNTO SEC.EJ.PENAL					2935 GESTION PA	2930 GESTION PA	3230 TRAMITACIÓN PA	3220 TRAMITACIÓN PA
сор											2930	3220	2750					2935	2930	3230	3220





Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57512

Núm. 158

Admon Justicia
Admon Justicia
Admon Justicia
Admon Justicia

Libre designación Libre designación Conc. Traslados Conc. Traslados

G1 G1

Secretarios Secretarios Gestión P.A.

Tramitacion P.A. Auxilio Judicial

VALORAR

REQUISITOS

ADMON. DE PROCEDENCIA

GRUPO FORMA DE SECRETARIOS PROVISION

CUERPO

C. GENERALC. ESPECIFICO TIPO DE PUESTO 15.549,60 (11.308,80 (4.833,48 (4.590,84 (4.560,00 (4.56 13.136,16 13.136,16 3.509,40 2.983,56 2.241,96 LOCALIDAD: CACERES CENTRO DE DESTINO: UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO SECRETARIO DE GOBIERNO SECRETARIO COORDINADOR GESTION PA **FRAMITACIÓN PA** AUXILIO JUDICIAI 2000 3220

	DOTACION C. GEN PUEST	C. GENERAL C. PUESTO		IIPO DE PUESTO	CUERPO	GRUPO CRETARIOS		ADMON. DE PROCEDENCIA	REQUISITOS MERITOS A VALORAR	MERITOS A OBS.
2160 SECRET.J.UPAD ORG.COLEG. AP Y	-	13.136,16	8.595,60	S	Secretarios	G2	Conc. Especifico	Admón Justicia		121
JEF. SEC. CIVIL/CA/SO en el Servicio Común										123
de Ordenación del Procedimiento										124
										592
										593
2415 SECRET.J.UPAD ORG. COLEG. AP	1	13.136,16	5.020,56	9	Secretarios	G2	Conc. Traslados	Admón Justicia		
2420 SECRET. J.UPAD 1ª INST.E INSTRUC	ဘ	13.136,16	4.849,56 G	G	Secretarios	G2	Conc. Traslados	Admon Justicia		09
2180 SECRET.J.UPAD 1ªINST.E INSTRUC Y	-	13.136,16	8.595,60 S	S	Secretarios	G2	Conc. Especifico Admón Justicia	Admón Justicia		121 GU
SJ. SEC. CIVIL/CA/SO en el Servicio Común										122
de Ordenación del Procedimiento										123
										124
										593
2190 SECRET.J.UPAD 1ªINST.E INSTRUC Y	1	13.136,16	8.595,60	S	Secretarios	G2	Conc. Especifico	Admón Justicia		121 GU
SJ. JEFE SEC. PENAL en el Servicio Común										122
de Ordenación del Procedimiento										592
										593
2200 SECRET.J.UPAD 1ªINST.E INSTRUC Y	1	13.136,16	8.595,60	S	Secretarios	G2	Conc. Especifico	Admón Justicia		121 GU
SJ. SEC.CIVIL/CA/SO en el Servicio Común										122
										123
										124
										593
										594
2210 SECRET.J.UPAD 1ªINST.E INSTRUC Y	1	13.136,16	8.595,60	S	Secretarios	G2	Conc. Especifico	Admón Justicia		121 GU
SEC.PENAL en el Servicio Común										122
										293
										262
	1	13.136,16	4.849,56	9	Secretarios	G2	Conc. Traslados	Admon Justicia		
. J.UPAD PENALY JEF.SEC.	1	13.136,16	8.595,60	S	Secretarios	G2	Conc.Especifico	Admon Justicia		122
										592
										593
										262
2425 SECRET. J.UPAD SOCIAL	1	13.136,16	4.849,56 G	G	Secretarios	G2	Conc. Traslados	Admon Justicia		
2430 SECRET. J.UPAD CONTENC. ADMINISTRAT	-	13.136,16	4.849,56 G	G	Secretarios	G2	Conc. Traslados	Admon Justicia		
2810 GESTION PA ORG.COLEGIADO AP	2	3.509,40	4.833,48 G	G	Gestión P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia		
2820 GESTION PA 18 INST.E INSTRUC.	14	3.509,40	4.833,48 G	9	Gestión P.A.			Admon Justicia		09

CENTRO DE DESTINO: SECRETARIA DE GOBIERNO

DENOMINACIÓN DE PUESTO

LOCALIDAD: CACERES

CENTRO GESTOR: DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA COMUNIDAD AUTONOMA: EXTREMADURA



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57513

99 GU REQUISITOS MERITOS A VALORAR Conc. Traslados Admon Justicia Conc. Traslados Admon Justicia Conc. Traslados Admon Justicia Conc. Traslados Admon Justicia Admon Justicia
Admon Justicia
Admon Justicia
Admon Justicia Admon Justicia Admon Justicia ADMON. DE PROCEDENCIA Admon Justicia Conc. Traslados A Conc. Traslados Conc. Traslados Conc. Traslados GRUPO FORMA DE SECRETARIOS PROVISION Gestión P.A. Tramitacion P.A. Tramitacion P.A. Tramitacion P.A. Tramitacion P.A. Auxilio Judicial Tramitacion P.A. Tramitacion P.A. Tramitacion P.A. Gestión P.A. Gestión P.A. Gestión P.A. DOTACION C. GENERAL C. ESPECIFICO TIPO DE CUERPO PUESTO PUESTO 3.509,40 3.509,40 3.509,40 3.509,40 2.983,56 2.983,56 2.983,56 2.983,56 2.983,56 2.983,56 2.241,96 60 GESTOR PA MENORES
55 GESTOR PA PENAL
35 GESTION PA SOCIAL
40 GESTION PA CONT. ADMINIST
30 TRAMITACION PA ONE. COLEGIADO AP
30 TRAMITACION PA I* INST. E INSTRUC.
40 TRAMITACIÓN PA REGISTRO CIVIL 00 TRAMITACIÓN PA PENAL 110 TRAMITACIÓN PA MENORES 80 TRAMITACION PA SOCIAL 70 TRAMITACION PA CONT.ADMINIST 30 AUXILIO JUDICIAL REGISTRO CIVIL DENOMINACIÓN DE PUESTO 2860 2855 2835 2840 3020 3030 3100 3110 3110 3050 3070 3070 3070

COD	COD DENOMINACIÓN DE PUESTO	DOTACION	C. GENERAL	DOTACION C. GENERALC. ESPECIFICO TIPO DE CUERPO	TIPO DE	UERPO	GRUPO	FORMA DE	ADMON. DE	REQUISITOS MERI	MERI
			PUESTO		PUESTO		SECRETARIOS PROVISION	PROVISION	PROCEDENCIA		VAL
20	2010 DIRECTOR	1	13.136,16	8.835,00		Secretarios	G2	Libre designación	bre designación Admon Justicia		
27.	2785 GESTION PA APOYO FUNCIONES GUBERI	1	3.509,40	4.833,48 S)	Sestión P.A.		Libre designación	bre designación Admon Justicia		
31.	3150 TRAMITACIÓN PA APOYO FUNCION. GUBE	1	2.983,56	4.590,84 G	,	Tramitacion P.A.		Conc. Traslados Admon Justicia	Admon Justicia		
32	3510 AUXILIO JUDICIAL APOYO FUNCION GUBE	1 1	2.241,96	4.560,00 G		Auxilio Judicial		Conc. Traslados Admon Justicia	Admon Justicia		
25	2500 JEF.SEC. REG. REPART. Y ESTADISTICA	1	3.509,40	7.151,04 S		Gestión P.A.		Conc. específico Admon Justicia	Admon Justicia		

LOCALIDAD: CACERES CENTRO DE DESTINO: SERVICIO COMUN GENERAL

MERITOS A OBS.					125 PC	184	141	593		135	141	592	593			135	141	593		141 EF	592	593	119	120	122	134			DE			592
REQUISITOS MERITOS A OBS.																																
ADMON. DE R PROCEDENCIA	Admon Justicia	Admon Justicia	Admon Justicia	Admon Justicia	Admon Justicia				Admon Justicia	Admon Justicia				Admon Justicia	Admon Justicia	Admon Justicia			Admon Justicia	Admon Justicia			Admon Justicia				Admon Justicia	Admon Justicia	Admon Justicia	Admon Justicia	Admon Justicia	Admon Justicia
	Libre designación Admon Justicia	Libre designación Admon Justicia	Conc. Traslados	Conc. Traslados	Conc. específico Admon Justicia				Conc. Traslados	Conc. específico				Conc. Traslados	Conc. Traslados	Conc.especifico			Conc. Traslados Admon Justicia	Conc. específico			Conc. Específico				Conc. Traslados	Conc. Traslados	Conc. Traslados	Conc. Traslados	Conc. Traslados	Conc. especifico Admon Sinsticia
GRUPO FORMA DE SECRETARIOS PROVISION	G2 I)									0)))	J		
CUERPO	Secretarios	Gestión P.A.	Tramitacion P.A.	Auxilio Judicial	Gestión P.A.				Tramitacion P.A.	Gestión P.A.				Gestión P.A.	Auxilio Judicial	Tramitacion P.A.			Tramitacion P.A.	Gestión P.A.			Gestión P.A.				Gestión P.A	Tramitacion P.A.	Tramitacion P.A.	Tramitacion P.A.	Auxilio Judicial	ALIXID CITYLIA
DOTACIONIC. GENERALC. ESPECIFICO TIPO DE CUERPO PUESTO PUESTO	8.835,00 S	4.833,48 S	4.590,84 G	4.560,00 G	7.151,04 S				4.590,84 G	7.504,44 S				6.415,20 G	6.141,84 G	6.555,00 S			5.223,48 G	7.504,44 S			7.504,44 S				5.782,44 G	5.539,92 G	4.907,16 G	4.590,84 G	4.560,00 G	S 200 200 S
C. GENERALC. E PUESTO	13.136,16	3.509,40	2.983,56	2.241,96	3.509,40				2.983,56	3.509,40				3.509,40	2.241,96	2.983,56			2.983,56	3.509,40			3.509,40				3.509,40	2.983,56	2.983,56	2.983,56	2.241,96	2 2 4 1 96
DOTACION	_	-	-	-	_				4	1				2	8	1			1	1			1				1	2	1	1	3	
COD DENOMINACION DE PUESTO	2010 DIRECTOR	2785 GESTION PA APOYO FUNCIONES GUBERI	3150 TRAMITACIÓN PA APOYO FUNCION. GUBE	3510 AUXILIO JUDICIAL APOYO FUNCION GUBE	2500 JEF.SEC. REG. REPART. Y ESTADISTICA				3220 TRAMITACIÓN PA	2530 JEF.SEC. ACTOS COMUNICACIÓN				2905 GESTION ACTOS COMUNICACIÓN	3540 AUXILIO ACTOS COMUNICACIÓN	3000 JEF.EQU.RECEP. ADMIS.ORDEN.DILIGENO			3180 TRAMITACION PA DILIGENCIAS	2550 JEF.SEC. OTROS SERVICIOS			2770 GESTION PA ASISTENCIA A VICTIMAS				2920 GESTION PA EQUIPO DE APOYO	3160 TRAMITACION PA EQUIPO DE APOYO	3170 TRAMITACIÓN PA ATENCIÓN AL PUBLICO	3220 TRAMITACIÓN PA	3570 AUXILIO JUDICIAL	3500 JEF FOU AUXII JARES



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57514

COD	DENOMINACIÓN DE PUESTO	DOTACION	C. GENERAL	ACIONIC. GENERALIC. ESPECIFICO TIPO DE CUERPO	TIPO DE	CUERPO	GRUPO FORMA DE	FORMA DE	ADMON. DE REQUISITOS MERITOS A	REQUISITOS	MERITOS A
			PUESTO		PUESTO		SECRETARIOS PROVISION	PROVISION	PROCEDENCIA		VALORAR
											969
358(0 AUXILIO JUDICIAL	13	2.241,96	4.560,00 G	9	Auxilio Judicial		Conc. Traslados Admon Justicia	Admon Justicia		
357(0 AUXILIO JUDICIAL	9	2.241,96	4.560,00 G	, 9	Auxilio Judicial		Conc. Traslados Admon Justicia	Admon Justicia		

LOCALIDAD: CACERES CENTRO DE DESTINO: SERVICIO COMUN ORDENAC. PROCEDIMIENTO

COD	DENOMINACIÓN DE PUESTO	DOTACION	C. GENERAL	DOTACION C. GENERAL C. ESPECIFICO TIPO DE CUERPO	: CUERPO	GRUPO	FORMA DE	ADMON. DE REQUISITOS MERITOS A OBS.	REQUISITOS	MERITOS A	OBS.
			PUESTO	PUESTO	C	SECRETARIOS PROVISION	PROVISION	PROCEDENCIA		VALORAR	
2010	2010 DIRECTOR	1	13.136,16	9.188,40 S	Secretarios	G2	Libre designación	ibre designación Admon Justicia			
2630	2630 JEF.EQU ADJUNTO.CIV./CA./SOC	1	3.509,40	6.908,40	Gestión P.A.		Conc. específico Admon Justicia	Admon Justicia		111	11 PC
										121	
										123	
										124	
										141	
										869	
2930	2930 GESTION PA	-	3.509,40	4.833,48 G	Gestión P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			
2935	2935 GESTION PA	2	3.509,40	4.833,48 G	Gestión P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			GU
3220	3220 TRAMITACIÓN PA	8	2.983,56	4.590,84 G	Tramitacion P.A.		Conc. Traslados Admon Justicia	Admon Justicia			
2670	2670 JEF.EQU ADJUNTO.PENAL	1	3.509,40	6.908,40 S	Gestión P.A.		Conc. específico Admon Justicia	Admon Justicia		112 EF	EF
										122	
										141	
										869	
3230	3230 TRAMITACIÓN PA	2	2.983,56	4.590,84 G	Tramitacion P.A.	,	Conc. Traslados	Conc. Traslados Admon Justicia			GU

	COMUN DE EJECUCIONES
LOCALIDAD: CACERES	CENTRO DE DESTINO: SERVICIO

Г	-																							
OBS.									111 PC											GN	GN		112 EF	
MERITOS A	VALORAR		121	123	124	265	293	594	111	113	114	121	123	124	141	293	594	265	298				112	122
REQUISITOS																								
ADMON. DE REQUISITOS MERITOS A OBS.	PROCEDENCIA	Admon Justicia	Admon Justicia						Admon Justicia											Admon Justicia	Admon Justicia	Admon Justicia	Admon Justicia	
FORMA DE	PROVISION	Libre designación Admon Justicia	Conc. específico Admon Justicia						Conc. específico											Conc. Traslados	Conc. Traslados	Conc. Traslados	Conc. específico Admon Justicia	
GRUPO	SECRETARIOS PROVISION	G2	G2																					
CUERPO		Secretarios	Secretarios						Gestión P.A.											Gestión P.A.	Tramitacion P.A.	Tramitacion P.A.	Gestión P.A.	
TIPO DE	PUESTO	S	S (S (3 G	9 t	9 t	S (
C. ESPECIFICO		9.188,40	8.481,60						6.908,40											4.833,48 G	4.590,84 G	4.590,84 G	6.908,40	
DOTACION C. GENERAL C. ESPECIFICO TIPO DE CUERPO	PUESTO	13.136,16	13.136,16						3.509,40											3.509,40	2.983,56	2.983,56	3.509,40	
DOTACION		1	1						1											3	1	11	1	
COD DENOMINACIÓN DE PUESTO		2010 DIRECTOR	2030 JEF.SEC.EJ.CIV/CA/SOC						2720 JEF.EQU ADJUNTO.CIV./CA./SOC											2935 GESTION PA	3230 TRAMITACIÓN PA	3220 TRAMITACIÓN PA	2750 JEF.EQU ADJUNTO.PENAL	
COD		2010	2030						2720											2935	3230	3220	2750	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57515

000	DENOMINACIÓN DE PUESTO	DOTACION	C. GENERAL	NERAL C. ESPECIFICO TIPO DE CUERPO	PO DE CL	UERPO	GRUPO	GRUPO FORMA DE	ADMON. DE REQUISITOS MERITOS A OBS.	REQUISITOS	MERITOS A C	BS.
			PUESTO	<u>a</u>	PUESTO		SECRETARIOS PROVISION	PROVISION	PROCEDENCIA		VALORAR	
											141	
											293	
											262	
293	2935 GESTION PA	2	3.509,40	4.833,48 G		Gestión P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia		O O	Ü
323(3230 TRAMITACIÓN PA	6	2.983,56	4.590,84 G		Tramitacion P.A.		Conc. Traslados Admon Justicia	Admon Justicia		9	GU



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sec. III. Pág. 57516

Miércoles 30 de junio de 2010

CENT	CENTRO DE DESTINO: SECRETARIA DE GOBIERNO	•								
COD	DENOMINACIÓN DE PUESTO	DOTACION	C. GENERAL PUESTO	DOTACION C. GENERAL C. ESPECIFICO TIPO DE CUERPO PUESTO PUESTO	TIPO DE PUESTO	CUERPO	GRUPO FORMA DE SECRETARIOS PROVISION		ADMON. DE PROCEDENCIA	REQUISITOS
200	0 SECRETARIO DE GOBIERNO	1	13.036,92	25.067,16	တ	Secretarios	G1	Libre designación Admon Justicia	Admon Justicia	
278	0 GESTION PA	1	3.509,40	4.833,48	S	Gestión P.A.		Libre designación Admon Justicia	Admon Justicia	

CEUTA	DESTINO: UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTC
LOCALIDAD: CEUTA	CENTRO DE DESTINO: I

СОБ	DENOMINACIÓN DE PUESTO	DOTACION	C. GENERAL PUESTO	C. ESPECIFICO	TIPO DE CUERPO PUESTO	CUERPO	GRUPO SECRETARIOS	FORMA DE PROVISION	ADMON. DE PROCEDENCIA	REQUISITOS MERITOS A VALORAR	MERITOS A VALORAR	OBS.
2415	2415 SECRET.J.UPAD ORG. COLEG. AP	-	13.036.92	15.598.32	Ð	Secretarios	G2	Conc. Traslados	Admón Justicia			
2190		- 1	13.036,92		S	Secretarios	G2	Conc. Especifico			121	GU
	Y JEF.SEC.PENAL en el Serv. Común										122	
	de Ordenación del Procedimiento										592	
											593	
2220	2220 SECRET.J.UPAD 18 INSTANC. E INSTRUC.	1	13.036,92	19.173,36	S	Secretarios	G2	Conc. Especifico	Admon Justicia		121	GN
	Y SEC. EJ. CIV/CA/SO en el Serv.										122	
	de Ejecución										123	
											124	
											593	
											594	
2230	2230 SECRET.J.UPAD 18 INSTANC. E INSTRUC.	1	13.036,92	19.173,36	S	Secretarios	G2	Conc. Especifico	Admon Justicia		121	ПĐ
	Y JEF.SEC.EJ.PENAL en el Serv. Común										122	
	de Ejecución										592	
											593	
											595	
2420	2420 SECRET. J.UPAD 18 INST.E INSTRUC	3	13.036,92		G	Secretarios	G2	Conc. Traslados	Admon Justicia			GU
2435	2435 SECRET. J.UPAD PENAL	2	13.036,92		G	Secretarios	G2	Conc. Traslados	Admon Justicia			
2250	SECRET. J.UPAD SOCIAL	1	13.036,92	19.173,36	S	Secretarios	G2	Conc. Especifico	Admon Justicia		121	
	Y JEF. SEC. EJ. CIV/CA/SO en el Serv.										123	
	Común de Ejecuciones										124	
											592	
											593	
											594	
2430	2430 SECRET.J.UPAD CONT.ADMINIST.	1	13.036,92	1	G	Secretarios		Conc. Traslados	Admon Justicia			
2810	2810 GESTION PA ORG.COLEGIADO AP	1	3.509,40		G	Gestión P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			
2820	2820 GESTION PA 1ª INST.E INSTRUC.	12	3.509,40		G	Gestión P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			GU
2865	2865 GESTION PA REGISTRO CIVIL	1	3.509,40		G	Gestión P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			
2860	2860 GESTOR PA MENORES	1	3.509,40		G	Gestión P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			
2855	2855 GESTOR PA PENAL	2	3.509,40		G	Gestión P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			
2835	2835 GESTION PA SOCIAL	1	3.509,40		G	Gestión P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			
2840	2840 GESTION PA CONT.ADMINIST	2	3.509,40		G	Gestión P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			
3020	3020 TRAMITACIÓN PA ORG.COLEGIADO AP	1	2.983,56		G	Tramitacion P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			
3030	3030 TRAMITACIÓN PA 1ª INST. E INSTRUC.	12	2.983,56		G	Tramitacion P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			GN
3130	3130 TRAMITACIÓN PA REGISTRO CIVIL	9	2.983,56		G	Tramitacion P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			
3100	3100 TRAMITACIÓN PA PENAL	2	2.983,56		G	Tramitacion P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			
3110	3110 TRAMITACIÓN PA MENORES	1	2.983,56		G	Tramitacion P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			
3120	3120 TRAMITACIÓN PA V.P.	2	2.983,56	4.590,84	G	Tramitacion P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			
3060	3060 TRAMITACIÓN PA SOCIAL	1	2.983,56		G	Tramitacion P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			
3070	3070 TRAMITACIÓN PA CONT.ADMINIST	2	2.983,56		G	Tramitacion P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			
3520	3520 AUXILIO JUDICIAL REGISTRO CIVIL	_	2.241,96	4.560,00	ტ	Auxilio Judicial		Conc. Traslados	Admon Justicia			

CENTRO GESTOR: SECRETARIA GENERAL DE MODERNIZACION DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA COMUNIDAD AUTONOMA: CIUDAD AUTONOMA CEUTA



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57517

125 184 141 593 135 141 593 592 593 596 141 592 593 119 135 141 592 593 122 134 MERITOS A VALORAR REQUISITOS ADMON. DE PROCEDENCIA Admon Justicia Conc. específico Conc. Traslados Conc. específico Conc. Traslados Conc. Traslados Conc. Traslados Conc. Traslados Conc. específico Conc. específico FORMA DE PROVISION Conc. T Conc. T Conc. T GRUPO SECRETARIOS Gestión P.A. Tramitacion P.A. Tramitacion P.A. Auxilio Judicial Tramitacion P.A. Tramitacion P.A. Tramitacion P.A. Gestión P.A. Gestión P.A. TIPO DE CUERPO PUESTO ပ ပ ပ ပ ပ လ 5.466,12 4.590,84 4.590,84 7.504,44 19.412,76 4.833,48 6.415,20 6.415,20 6.141,84 6.141,84 6.555,00 5.223,48 7.504,44 7.151,04 7.504.44 6.398.88 5.782,4 5.539,9 4.907,1 4.590,8 3.509,40 2.983,56 2.983,56 3.509,40 3.509,40 3.509,40 2.241,96 2.241,96 2.983,56 3.509,40 2.983,56 3.509,40 3.509,40 2.983,56 2.983,56 2.983,56 2.241,96 2.241,96 3.509.40 C. GENERAL PUESTO 3.509,40 DOTACION STION PA APOYO FUNCION GUBERNAT GESTION PA EQUIPO DE APOYO TRAMITACIÓN PA EQUIPO DE APOYO TRAMITACIÓN PA ATENCIÓN AL PUBLICO TRAMITACIÓN PA JEF. SEC. REG. REPART. Y ESTADISTICA GESTION PA ASISTENCIA A VICTIMAS JEF.SEC. ACTOS COMUNICACIÓN TRAMITACIÓN PA DILIGENCIAS JEF.SEC. OTROS SERVICIOS DENOMINACIÓN DE PUESTO JEF.EQU.AUXILIARES 3230 3220 2530 2915 2905 3540 2500 3000 3500

LOCALIDAD: CEUTA

Admon Justicia Admon Justicia

Conc. Traslados

Auxilio Judicial Auxilio Judicial

დ დ

4.560,00

2.241,96

LOCALIDAD: CEUTA CENTRO DE DESTINO: SERVICIO COMUN GENERAL



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57518

COD	COD DENOMINACIÓN DE PUESTO	DOTACION C. GEN	C. GENERAL	NERAL C. ESPECIFICO TIPO DE CUERPO	TIPO DE		GRUPO	FORMA DE	ADMON. DE	REQUISITOS	REQUISITOS MERITOS A OBS.	OBS.
			PUESTO		PUESTO		SECRETARIOS	PROVISION	PROCEDENCIA		VALORAR	
											263	
2630	2630 JEF. DE EQUIPO ADJUNTO CIV/CA/SO	-	3.509,40	6.908,40	S	Gestión P.A.		Conc. específico	Admon Justicia		111 PC	၁င
											121	
											123	
											124	
											141	
											593	
2935	2935 GESTION PA	-	3.509,40	4.833,48	9	Gestión P.A.		Conc. Traslados Admon Justicia	Admon Justicia			GU
3230	3230 TRAMITACIÓN PA	-	2.983,56	4.590,84	9	Tramitacion P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			GU
3220	3220 TRAMITACIÓN PA	4	2.983,56	4.590,84	9	Tramitacion P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			
2670	2670 JEF. DE EQUIPO ADJUNTO SEC. PENAL	1	3.509,40	6.908,40	S	Gestión P.A.		Conc. Especifico Admon Justicia	Admon Justicia		112 EF	出
											122	
											141	
											593	
3230	3230 TRAMITACIÓN PA	2	2.983,56	4.590,84	9	Tramitacion P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			GU
3220	3220 TRAMITACIÓN PA	1	2.983,56	4.590,84	G	Tramitacion P.A.		Conc. Traslados Admon Justicia	Admon Justicia			

LOCALIDAD: CEUTA CENTRO DE EJECUCIONES CENTRO DE DESTINO: SERVICIO COMUN DE EJECUCIONES

OBS.		111 PC											œn	GN GN		112 EF						OD	œn	
		111	113	114	121	123	124	141	593	594	597	298				112	122	141	263	269				
REQUISITOS MERITOS A VALORAR																								
ADMON. DE PROCEDENCIA	Admon Justicia	Admon Justicia											Admon Justicia	Admon Justicia	Admon Justicia	Admon Justicia					Admon Justicia	Admon Justicia	Admon Justicia	Admon Justicia
FORMA DE PROVISION	Libre designación Admon Justicia	Conc. específico											Conc. Traslados	Conc. Traslados	Conc. Traslados	Conc. Especifico Admon Justicia					Conc. Traslados	Conc. Traslados	Conc. Traslados	Conc. Traslados Admon Justicia
GRUPO SECRETARIOS	G2																							
TIPO DE CUERPO PUESTO	Secretarios	Gestión P.A.											Gestión P.A.	Tramitacion P.A.	Tramitacion P.A.	Gestión P.A.					Gestión P.A.	Gestión P.A.	Tramitacion P.A.	Tramitacion P.A.
TIPO DE PUESTO	S	S											9	ŋ	ტ	S					9	ტ	9	G
ERAL C. ESPECIFICO TO	19.766,16	6.908,40											4.833,48	4.590,84	4.590,84	6.908,40					4.833,48	4.833,48	4.590,84	4 590 84
C. GENERAL C	13.036,92	3.509,40											3.509,40	2.983,56	2.983,56	3.509,40					3.509,40	3.509,40	2.983,56	2.983.56
DOTACION C. GENI	1	1											4	2	2	1					1	2	9	3
COD DENOMINACIÓN DE PUESTO	2010 DIRECTOR	2720 JEF. DE EQUIPO ADJUNTO EJ. CIV/CA/SO											2935 GESTION PA	3230 TRAMITACIÓN PA	3220 TRAMITACIÓN PA	2750 JEF. DE EQUIPO ADJUNTO SEC.EJ.PENAL					2930 GESTION PA	2935 GESTION PA	3230 TRAMITACIÓN PA	3220 TRAMITACIÓN PA
000	2010	2720											2935	3230	3220	2750					2930	2935	3230	2220



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57519

CENTRO DE DESTINO: SECRETARIA DE GOBIERNO

CENTRO GESTOR: SECRETARIA GENERAL DE MODERNIZACION Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA. COMUNIDAD AUTONOMA: CASTILLA LA MANCHA

000	DENOMINACIÓN DE PUESTO	DOTACION	C. GENERAL	SENERAL C. ESPECIFICO TIPO DE CUERPO	TIPO DE	CUERPO	GRUPO		ADMON. DE REQUISITOS MERITOS A OBS.	REQUISITOS	MERITOS A	OBS.
1000			PUESIO		PUESIO		SECRET ARIO PROVISION	,	PROCEDENCIA		VALORAR	
2002	SECRETARIO COORDINADOR		13.030,92	11.308,80	n	Secretarios	פֿיַ	Libre designacion	lbre designacion Admon Justicia			
2930	SESTION PA	_	3.509,40	4.833,48 G		Gestión P.A.		Conc. Traslados Admon Justicia	Admon Justicia			

		1		1		ı		ı -	1	1		-			1		1		1	1				1	1		1					1	1				_	_
OBS.	ß		GN				en						GU																					n9				
MERITOS A VALORAR			121	122	265	593	121	122	123	124	593		121	122	593	269		122	592	593	262		121	123	124	592	263	594	121	123	124	592	263					
REQUISITOS MERITOS A VALORAR																																						
ADMON. DE PROCEDENCIA	Admon Justicia	Admon Justicia	AdmónJusticia				Admon Justicia						Admón Justicia					Admon Justicia				Admon Justicia	Admon Justicia						Admon Justicia					Admon Justicia	Admon Justicia	Admon Justicia	Admon Justicia	Admon Justicia
	sop	Conc. Traslados Admon Justicia	Conc. Específico AdmónJusticia				Conc.Especifico /						Conc. Específico Admón Justicia					Conc.Especifico /				Conc. Traslados	Conc. Especifico						Conc. Especifico //					Conc. Traslados Admon Justicia	Conc. Traslados /	Conc. Traslados Admon Justicia	Conc. Traslados /	Conc. Traslados Admon Justicia
GRUPO FORMA DE SECRETARIO PROVISION	G2	G2	G2				G2						G2					G2				G2	G2						G2									
TIPO DE CUERPO PUESTO	Secretarios	Secretarios	Secretarios				Secretarios						Secretarios					Secretarios				Secretarios	Secretarios						Secretarios					Gestión P.A.	Gestión P.A.	Gestión P.A.	Gestión P.A.	Gestión P.A.
TIPO DE PUESTO	9	(J	S				S						S					S				G	S						S					c)	(D	(J	ני	C
DOTACION C. GENERAL C. ESPECIFICO PUESTO	4.849,56	4.849,56 G	8.595,60				8.595,60						8.595,60					8.595,60				4.849,56	8.595,60						8.595,60					4.833,48 G	4.833,48 G	4.833,48 G	4.833,48 G	4.833,48 G
C. GENERALC PUESTO	13.036,92	13.036,92	13.036,92				13.036,92						13.036,92					13.036,92				13.036,92	13.036,92						13.036,92					3.509,40	3.509,40	3.509,40	3.509,40	3.509,40
OTACION	လ	2	1				-						1					1				1	1						- 1					12	1	3	3	_
DENOMINACION DE PUESTO	2420 SECRET. J.UPAD 18 INST.E INSTRUC	2435 SECRET. J.UPAD PENAL	2190 SECRET.J. UPAD 18 INST. E INSTRUCC. Y	JEF SEC Penal en el servicio común de	Ordenación del procedimiento		30 SECRET.J. UPAD 1ª INST. E INSTRUCC. Y	secret. Jud sec. Civ/CA/SO en el Servicio	común de ordenación del procedimiento				10 SECRET. J. UPAD 1ª INST. E INSTRUC. Y	secret. Jud. Sec. Penal en el Servicio	Común de ejecución			2320 SECRET. J.UPAD PENALY JEF.SEC.	EJ.PENAL			2425 SECRET. J.UPAD SOCIAL	50 SECRET. J.UPAD SOCIAL Y JEF.SEC. EJ.	CIV/CA/SO					2280 SECRET. J.UPAD CONTENC. ADMINISTRA	JEF.SEC.CIV/CA/SO en el Servicio Comun	de Ordenación del Procedimiento			2820 GESTION PA 1ª INST.E INSTRUC.	2860 GESTOR PA MENORES	2855 GESTOR PA PENAL	2835 GESTION PA SOCIAL	40 GESTION PA CONT.ADMINIST
COD	24.	24.	21:				2180						2210					23				24.	22						22					28.	28	28	28	28



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57520

00 00	COD DENOMINACIÓN DE PUESTO	DOTACION C.	C. GENERAL	GENERALIC. ESPECIFICO TIPO DE CUERPO	TIPO DE CUE	RPO	GRUPO	GRUPO FORMA DE	ADMON. DE REQUISITOS MERITOS A OBS.	REQUISITOS	MERITOSA	OBS.
			PUESTO		PUESTO		SECRETARIO PROVISION	PROVISION	PROCEDENCIA		VALORAR	
3030	3030 TRAMITACION PA 1ª INST. E INSTRUC.	12	2.983,56	4.590,84 G		Tramitacion P.A.		Conc. Traslados Admon Justicia	Admon Justicia			GU
3140	3140 TRAMITACIÓN PA REGISTRO CIVIL	4	2.983,56	4.590,84 G	•	Framitacion P.A.		Conc. Traslados	Sonc. Traslados Admon Justicia			GU
3100	3100 TRAMITACIÓN PA PENAL	3	2.983,56	4.590,84 G		Framitacion P.A.		Conc. Traslados	Sonc. Traslados Admon Justicia			
3110	3110 TRAMITACIÓN PA MENORES	1	2.983,56	4.590,84 G		Tramitacion P.A.		Conc. Traslados	Sonc. Traslados Admon Justicia			
3120	3120 TRAMITACION PA V.P.	2	2.983,56	4.590,84 G		Tramitacion P.A.		Conc. Traslados	Sonc. Traslados Admon Justicia			
3060	3060 TRAMITACION PA SOCIAL	3	2.983,56	4.590,84 G		Framitacion P.A.		Conc. Traslados Admon Justicia	Admon Justicia			
3070	3070 TRAMITACION PA CONT.ADMINIST	1	2.983,56	4.590,84 G	,	Tramitacion P.A.		Conc. Traslados Admon Justicia	Admon Justicia			
3530	3530 AUXILIO JUDICIAL REGISTRO CIVIL	1	2.241,96	4.560,00 G	'	Auxilio Judicial		Conc. Traslados Admon Justicia	Admon Justicia			GU

LOCALIDAD: CIUDAD REAL CENTRO DE DESTINO: SERVICIO COMUN GENERAL

DENOMINACIÓN DE PUESTO	DOTACION C. GEN	C. GENERAL	ERALC. ESPECIFICO TIPO DE CUERPO	TIPO DE C	CUERPO	GRUPO	FORMA DE	ADMON. DE	REQUISITOS MERITOS A		OBS.
		PUESTO		PUESTO		SECRETARIO PROVISION	PROVISION	PROCEDENCIA		VALORAR	
2010 DIRECTOR	1	13.036,92	8.835,00	S	Secretarios	G2	Libre designaciór	Libre designación Admon Justicia			
2785 GESTION PA APOYO FUNCION GUBERN.	1	3.509,40	4.833,48	S	Gestión P.A.		Libre designaciór	Libre designación Admon Justicia			
2500 JEF.SEC. REG. REPART. Y ESTADISTICA	1	3.509,40	7.151,04		Gestión P.A.		Conc. específico	Conc. específico Admon Justicia		125	PC
										184	
										141	
										593	
2900 GESTION PA ESTADISTICA	1	3.509,40	5.466,12 G		Gestión P.A.		Conc.Traslados	Admon Justicia			
3220 TRAMITACIÓN PA	င	2.983,56	4.590,84 G		Tramitacion P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			
2530 JEF.SEC. ACTOS COMUNICACIÓN	1	3.509,40	7.504,44 S		Gestión P.A.		Conc. específico	Admon Justicia		135	
										141	
										592	
										593	
2905 GESTION ACTOS COMUNICACIÓN	1	3.509,40	6.415,20	9	Gestión P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			
3540 AUXILIO ACTOS COMUNICACIÓN	9	2.241,96	6.141,84	9	Auxilio Judicial		Conc. Traslados	Admon Justicia			
3000 JEF.EQU.RECEP. ADMIS.ORDEN.DILIGENO	1	2.983,56	6.555,00	S	Tramitacion P.A.		Conc.especifico	Admon Justicia		135	
										141	
										593	
TRAMITACION PA DILIGENCIAS	2	2.983,56	5.223,48	E I	ramitacion P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			
JEF.SEC. OTROS SERVICIOS	1	3.509,40	7.504,44	S	Gestión P.A.		Conc. específico	Admon Justicia		141	EF
										592	
										593	
2770 GESTION PA ASISTENCIA A VICTIMAS	1	3.509,40	7.504,44	S	Gestión P.A.		Conc. Específico	Conc. Específico Admon Justicia		119	
										120	
										122	
										134	
GESTION PA EQUIPO DE APOYO	1	3.509,40	5.782,44	9	Gestión P.A		Conc. Traslados	Admon Justicia			
GESTION PA ATENCION AL PUBLICO	1	3.509,40	5.149,80	9	Gestión P.A		Conc. Traslados	Admon Justicia			DE
3160 TRAMITACION PA EQUIPO DE APOYO	2	2.983,56	5.539,92	G T	Framitacion P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			
TRAMITACIÓN PA ATENCIÓN AL PUBLICO	1	2.983,56	4.907,16	1 9	ramitacion P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			DE
TRAMITACIÓN PA	2	2.983,56	4.590,84	9	ramitacion P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			
3570 AUXILIO JUDICIAL	2	2.241,96	4.560,00 G		Auxilio Judicial		Conc. Traslados	Admon Justicia			
3500 JEF.EQU.AUXILIARES	1	2.241,96	6.398,88		Auxilio Judicial		Conc. específico	Admon Justicia		592	
										593	
										596	
3580 AUXILIO JUDICIAL	9	2.241,96	4.560,00		Auxilio Judicial		Conc. Traslados	Admon Justicia			GU
3570 AUXILIO JUDICIAL	7	2.241,96	4.560,00 G		Auxilio Judicial		Conc. Traslados	Conc. Traslados Admon Justicia			



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57521

LOCALIDAD: CIUDAD REAL CENTRO DE DESTINO: SERVICIO COMUN ORDENAC. PROCEDIMIENTO

COD	DENOMINACIÓN DE PUESTO	DOTACION C. G	C. GENERALIC	SENERALC. ESPECIFICO TIPO DE CUERPO	TIPO DE	CUERPO	GRUPO	GRUPO FORMA DE	ADMON. DE	ADMON. DE REQUISITOS MERITOS A OBS.	RITOS A C	BS.
			PUESTO	<u></u>	PUESTO		SECRETARIO PROVISION		PROCEDENCIA		VALORAR	
Ξ	2010 DIRECTOR	1	13.036,92	9.188,40 S		Secretarios	G2	Libre designación Admon Justicia	Admon Justicia			
33	2630 JEF. DE EQUIPO ADJUNTO CIV/CA/SO	-	3.509,40	6.908,40		Gestión P.A.		Conc. específico Admon Justicia	Admon Justicia		111 PC	ပ
l											121	
l											123	
l											124	
											141	
l											593	
33	2930 GESTION PA	1	3.509,40	4.833,48 G		Gestión P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			
ŭ	3220 TRAMITACIÓN PA	7	2.983,56	4.590,84 G	•	Tramitacion P.A.		Conc. Traslados Admon Justicia	Admon Justicia			
37	2670 JEF. DE EQUIPO ADJUNTO SEC. PENAL	1	3.509,40	6.908,40		Gestión P.A		Conc. Especifico Admon Justicia	Admon Justicia		112 EF	L,
											122	
											141	
											293	
ಜ್ಞ	3230 TRAMITACIÓN PA	9	2.983,56	4.590,84 G	•	Tramitacion P.A.		Conc. Traslados Admon Justicia	Admon Justicia		U	no

CENTI

OBS.			PC									1			GU	GU		出					GU	GU	
ERITOS A C	VALORAR		111 F	113	114	121	123	124	141	293	594	265	598		O			112 E	122	141	293	262	0	U	
REQUISITOS MERITOS A	_																								
ADMON. DE	PROCEDENCIA	Admon Justicia	Admon Justicia											Admon Justicia					Admon Justicia	Admon Justicia	Admon Justicia				
FORMA DE		Libre designación Admon Justicia	Conc. específico Admon Justicia											Conc. Traslados Admon Justicia	Conc. Especifico Admon Justicia					Conc. Traslados Admon Justicia	Conc. Traslados Admon Justicia	Conc Traslados Admon Justicia			
GRUPO	SECRETARIO PROVISION	G2																							
CUERPO		Secretarios	Gestión P.A.											Gestión P.A.	Gestión P.A.	Tramitacion P.A.	Tramitacion P.A.	Gestión P.A					Gestión P.A.	Tramitacion P.A.	Tramitacion P A
ENERALIC. ESPECIFICO TIPO DE CUERPO	PUESTO	9.188,40 S	6.908,40 S											4.833,48 G	4.833,48 G	4.590,84 G	4.590,84 G	6.908,40 S					4.833,48 G	4.590,84 G	4 590 84 G
C. GENERALC	PUESTO	13.036,92	3.509,40											3.509,40	3.509,40	2.983,56	2.983,56	3.509,40					3.509,40	2.983,56	2 983 56
DOTACION C. GE		1	_											١	3	2	11	1					3	10	4
DENOMINACIÓN DE PUESTO		2010 DIRECTOR	2720 JEF. EQUIPO ADJUNTO EJ. CIV/CA/SO											2930 GESTION PA	2935 GESTION PA	3230 TRAMITACIÓN PA	3220 TRAMITACIÓN PA	2750 JEF. EQUIPO ADJUNTO SEC.EJ.PENAL					2935 GESTION PA	3230 TRAMITACIÓN PA	3220 TRAMITACIÓN PA
00 000		2010	2720											2930 (2935 (3230	3220	2750					2935 (3230	3220



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Sec. III. Pág. 57522

Miércoles 30 de junio de 2010 Núm. 158

> FORMA DE ADMON. DE RISPROVISION PROCEDENCIA
> Libre designación Admon Justicia Admon Justicia GRUPO FORMA DE SECRETARIOS PROVISION CUERPO 14.489,40 S 4.833,48 S 4.560,00 G C. ESPECIFICO 13.136,16 3.509,40 2.983,56 2.241,96 **DENOMINACIÓN DE PUESTO** AUXILIO JUDICIAL 3570

LOCALIDAD: LOGROÑO CENTRO DE DESTINO: UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO

000	DENOMINACIÓN DE PUESTO	DOTACIONC		GENERAL C. ESPECIFICO TIPO DE PUESTO	TIPO DE PUESTO	CUERPO	GRUPO FORMA DE SECRETARIOS PROVISION	FORMA DE SPROVISION	ADMON. DE PROCEDENCIA	REQUISITOS MERITOS A VALORAR	OBS.
2410	2410 SECRET.J.UPAD ORG.COLEG. TSJ	3	13.136,16	5.020,56	9	Secretarios	G2	Conc. Traslados	Admon Justicia		
2415	2415 SECRET.J.UPAD ORG. COLEG.AP	-	13.136,16	5.020,56 G	ග	Secretarios	G2	Conc. Traslados			
2445	2445 SECRET. J.UPAD CIVIL	3	13.136,16	4.849,56	9	Secretarios	G2	Conc. Traslados	Admon Justicia		
2350	2350 SECRET. J.UPAD CIVIL y SECRET.SEC.EJ.	1	13.136,16	8.595,60	S	Secretarios	G2	Conc. Especifico	Conc. Especifico Admon Justicia	121	
	CIV/CA/SO en el Servicio Común de Ejecuciones									123	
										124	
										293	
										594	
2440	2440 SECRET. J.UPAD PENAL	3	13.136,16	4.849,56 G	G	Secretarios	G2	Conc. Traslados			GU
2435	2435 SECRET. J.UPAD PENAL	2	13.136,16	4.849,56 G	G	Secretarios	G2	Conc. Traslados	Admon Justicia		
2335	2335 SECRET. J.UPAD PENALY JEFE SEC.EJ.	1	13.136,16	8.595,60	S	Secretarios	G2	Conc. Especifico	Conc. Especifico Admon Justicia	122	
-	PENAL en el Servicio Común de Ejecuciones									265	
										593	
										269	
2425	2425 SECRET. J.UPAD SOCIAL	1	13.136,16	4.849,56	G	Secretarios	G2	Conc. Traslados	Admon Justicia		
2265	2265 SECRET. J.UPAD SOCIAL Y SECRET.SEC	1	13.136,16	8.595,60	S	Secretarios	G2	Conc. Especifico	Admon Justicia	121	
_	CIV/CA/SO en el Serv. Común de Ordenacion del									123	
	Procedimiento									124	
										293	
2430	2430 SECRET. J.UPAD CONTENC. ADMINISTRAT	1	13.136,16	4.849,56	Э	Secretarios	G2	Conc. Traslados	Admon Justicia		
2800	2800 GESTION PA ORG. COLEGIADO TSJ	3	3.509,40	4.833,48 G	G	Gestión P.A		Conc. Traslados	Admon Justicia		
2810	2810 GESTION PA ORG.COLEGIADO AP	-	3.509,40	4.833,48 G	g	Gestión P.A.		Conc. Traslados			
2825 (2825 GESTION PA 1ª INSTANCIA	9	3.509,40	4.833,48 G	g	Gestión P.A.		Conc. Traslados			
2865 (2865 GESTION PA REGISTRO CIVIL	-	3.509,40	4.833,48 G	g	Gestión P.A.		Conc. Traslados			
2830	2830 GESTOR PA INSTRUCCIÓN	9	3.509,40	4.833,48 G	G	Gestión P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia		GU
2860	2860 GESTOR PA MENORES	1	3.509,40	4.833,48	G	Gestión P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia		
2850	2850 GESTOR PA VSM	2	3.509,40	4.833,48 G	G	Gestión P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia		
2855 (2855 GESTOR PA PENAL	2	3.509,40	4.833,48 G	G	Gestión P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia		
2835 (2835 GESTION PA SOCIAL	3	3.509,40	4.833,48 G	G	Gestión P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia		
2840	2840 GESTION PA CONT. ADMINIST	2	3.509,40	4.833,48 G	G	Gestión P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia		
3010	3010 TRAMITACIÓN PA ORG. COLEGIADO TSJ	3	2.983,56	4.590,84 G	G	Tramitacion P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia		
3020	3020 TRAMITACIÓN PA ORG. COLEGIADO AP	3	2.983,56	4.590,84 G	G	Tramitacion P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia		
3040	3040 TRAMITACIÓN PA 1ª INSTANCIA	9	2.983,56	4.590,84 G	9	Tramitacion P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia		

CENTRO GESTOR: SECRETARIA GENERAL DE MODERNIZACION Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA COMUNIDAD AUTONOMA: LA RIOJA

CENTRO DE DESTINO: SECRETARIA DE GOBIERNO

LOCALIDAD: LOGROÑO



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57523

MERITOS A VALORAR ADMON. DE PROCEDENCIA Admon Justicia Traslados Conc. Traslados GRUPO FORMA DE SECRETARIOS PROVISION Tramitacion P.A.
Tramitacion P.A.
Tramitacion P.A.
Tramitacion P.A. Tramitacion P.A. Tramitacion P.A. CUERPO 4.590,84 (4.590,84) (4.590,84) (4.590,84) (4.590,84) (4.590,84) (4.590,84) (4.590,84) (4.590,84) (4.590,84) (4.590,84) 2.983,56 2.983,56 2.983,56 2.983,56 2.983,56 2.983,56 2.983,56 2.983,56 AUXILIO JUDICIAL REGISTRO CIVIL 3130 TRAMITACIÓN PA REGISTRO CIV 3050 TRAMITACIÓN PA INSTRUCCIÓN 3100 TRAMITACIÓN PA PENAL **DENOMINACIÓN DE PUESTO**

CENTRO DE DESTINO: SERVICIO COMUN GENERAL									
OF OLIVE	CITOCATOR	- 401110	COLLICION	ı.	000111	001100		LC NOWCY	1
	ERVICIO COMUN GENERAL	RVICIO COMUN GENERAL	RVICIO COMUN GENERAL	RVICIO COMUN GENERAL	AVICIO COMUN GENERAL	RVICIO COMUN GENERAL	RVICIO COMUN GENERAL	AVICIO COMUN GENERAL	AVICIO COMUN GENERAL INCREGIALO CENTRALIO CENTRALIO CENTRALIO CENTRALIO CONTRALIO CONT

LOCALIDAD: LOGROÑO

α 000	DENOMINACIÓN DE PUESTO	DOTACIONC	GENERAL	C. ESPECIFICO TIPO DE	CUERPO	GRUPO FORMA DE	FORMA DE	ADMON. DE	REQUISITOS MERITOS A C	OBS.
			ruesio			SECRE I ARIUS			VALORAR	
2010 L	2010 DIRECTOR	1	13.136,16	9.188,40 S	Secretarios	G2				
2785	2785 GESTION PA APOYO FUNCION GUBERNATIVA	_	3.509,40	4.833,48 S	Gestión P.A.		Libre designación	Admon Justicia		
3150 7	3150 TRAMITACIÓN PA APOYO FUNCION GUBERNATIV	-	2.983,56	4.590,84 G	Tramitacion P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia		
2500	2500 JEF.SEC. REG. REPART. Y ESTADISTICA	_	3.509,40	7.151,04 S	Gestión P.A.		Conc. específico	Admon Justicia	125 F	PC
									184	
									141	
									593	
3220 7	3220 TRAMITACIÓN PA	80	2.983,56	4.590,84 G	Tramitacion P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia		
2530	2530 JEF.SEC. ACTOS COMUNICACIÓN	1	3.509,40	7.504,44 S	Gestión P.A.		Conc. específico	Admon Justicia	135	
									141	
									592	
									593	
2915 (2915 GESTION ACTOS COMUNIC.C.P.	-	3.509,40	6.415,20 G	Gestión P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia		
2905 (2905 GESTION ACTOS COMUNICACIÓN	1	3.509,40	6.415,20 G	Gestión P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia		
3560 /	3560 AUXILIO ACTOS COMUNIC. C.P	1	2.241,96	6.141,84 G	Auxilio Judicial		Conc. Traslados	Admon Justicia		
3540 /	3540 AUXILIO ACTOS COMUNICACIÓN	18	2.241,96	6.141,84 G	Auxilio Judicial		Conc. Traslados	Admon Justicia		
3000	3000 JEF.EQU.RECEP. ADMIS.ORDEN.DILIGENCIAS	1	2.983,56	6.555,00 S	Tramitacion P.A.		Conc.especifico	Admon Justicia	135	
									141	
									593	
3180	3180 TRAMITACION PA DILIGENCIAS	2	2.983,56	5.223,48 G	Tramitacion P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia		
2550	2550 JEF.SEC. OTROS SERVICIOS	1	3.509,40	7.504,44 S	Gestión P.A.		Conc. específico Admon Justicia	Admon Justicia	141 E	EF
									592	
									293	
2770	2770 GESTION PA ASISTENCIA A VICTIMAS	1	3.509,40	7.504,44 S	Gestión P.A.		Conc. específico	Admon Justicia	119	
									120	
									122	
									134	
2920 (2920 GESTION PA EQUIPO DE APOYO	1	3.509,40	5.782,44 G	Gestión P.A		Conc. Traslados	Admon Justicia		
3160 7	3160 TRAMITACION PA EQUIPO DE APOYO	2	2.983,56	5.539,92 G	Tramitacion P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia		
2925	2925 GESTION PA. ATENCION AL PUBLICO	1	3.509,40	5.149,80 G	Gestión P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia	J	DE
2930	2930 GESTION PA	-	3.509,40	4.833,48 G	Gestión P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia		
3170 7	3170 TRAMITACIÓN PA ATENCIÓN AL PUBLICO	2	2.983,56	4.907,16 G	Tramitacion P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia		DE
3220	3220 TRAMITACIÓN PA	2	2.983,56	4.590,84 G	Tramitacion P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia		
3570 4	3570 AUXILIO JUDICIAL	2	2.241,96	4.560,00 G	Auxilio Judicial		Conc. Traslados	Admon Justicia		
3500	3500 JEF.EQU.AUXILIARES	1	2.241,96	6.398,88	Auxilio Judicial		Conc. específico	Admon Justicia	265	
									293	
									969	
3570 /	3570 AUXILIO JUDICIAL	18	2.241,96	4.560,00 G	Auxilio Judicial			Admon Justicia		
3580 /	3580 AUXILIO JUDICIAL	4	2.241,96	4.560,00 G	Auxilio Judicial		Conc. Traslados	Admon Justicia)	GU



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57524

121 123 124 592 593 111 PC 122 593 593 112 141 141 593 REQUISITOS MERITOS A VALORAR 121 123 124 141 593 ADMON. DE PROCEDENCIA Admon Justicia Conc. Traslados , Conc. Traslados , Conc. específico , Conc. Traslados / Conc. Traslados / Conc. Traslados / Conc. Especifico Libre designación Conc. específico Conc. específico GRUPO FORMA DE SECRETARIOS PROVISION G2 G2 Tramitacion P.A. Tramitacion P.A. ramitacion P.A. Gestión P.A. Gestión P.A Gestión P.A. Secretarios GENERAL C. ESPECIFICO TIPO DE CUERPO PUESTO PUESTO 4.833,48 G 4.590,84 G 4.590,84 G 4.833,48 G 4.590,84 G 8.481,60 S 9.895,20 S 8.481,60 S 6.908,40 S 6.908.40 13.136,16 3.509,40 2.983,56 13.136,16 3.509,40 2.983,56 2.983,56 3.509,40 3.509,40 72 2 JEF. DE EQUIPO ADJUNTO SEC. PENAL 2630 JEF. DE EQUIPO ADJUNTO CIV/CA/SO DENOMINACIÓN DE PUESTO JEFE DE SEC.CIV/CA/SOC GESTION PA TRAMITACIÓN PA TRAMITACIÓN PA

LOCALIDAD: LOGROÑO CENTRO DE DESTINO: SERVICIO COMUN DE EJECUCIONES

2670

2930 3220 2060

2935 (3220 ⁻ 3230 ⁻

OS A OBS. RAR		121	123	124	592	593	594	111 PC	113	114	121	123	124	141	593	594	265	298			112 EF	122
REQUISITOS MERITOS A OBS.																						
ADMON. DE PROCEDENCIA	Admon Justicia	Admon Justicia						Admon Justicia											Admon Justicia	Admon Justicia	Admon Justicia	
FORMA DE PROVISION	Libre designación Admon Justicia	Conc. específico						Conc. específico											Conc. Traslados	Conc. Traslados	Conc. Especifico	
GRUPO FORMA DE SECRETARIOS PROVISION	G2																					
CUERPO	Secretarios	Secretarios						Gestión P.A.											Gestión P.A.	Tramitacion P.A.	Gestión P.A	
C. GENERAL C. ESPECIFICO TIPO DE CUERPO PUESTO	9.895,20 S	8.481,60 S						6.908,40 S											4.833,48 G	4.590,84 G	6.908,40 S	
: GENERAL C PUESTO	13.136,16	13.136,16						3.509,40											3.509,40	2.983,56	3.509,40	
DOTACION	1	-						-											4	21	_	
COD DENOMINACIÓN DE PUESTO	2010 DIRECTOR	2030 JEFE DE SEC. EJ.CIV/CA/SOC						2720 JEF. DE EQUIPO ADJUNTO EJ. CIV/CA/SO											2930 GESTION PA	3220 TRAMITACIÓN PA	2750 JEF. DE EQUIPO ADJUNTO SEC.EJ.PENAL	
1 000	2010	2030						2720											2930 (3220	2750	

LOCALIDAD: LOGROÑO CENTRO DE DESTINO: SERVICIO COMUN ORDENAC. PROCEDIMIENTO

COD



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57525

D DENOMINACIÓN DE PUESTO	DOTACION	C. GENERAL C.	GENERAL C. ESPECIFICO TIPO DE CUERPO	CUERPO	GRUPO	FORMA DE	ADMON. DE	REQUISITOSI	MERITOS A (BS.
		PUESTO	PUESTO	0	SECRE LARIOS PROVISION	PROVISION	PROCEDENCIA		VALORAR	
									293	
									262	
935 GESTION PA	1	3.509,40	4.833,48 G	Gestión P.A.		Conc. Traslados Admon Justicia	Admon Justicia		<u> </u>	GN
930 GESTION PA	4	3.509,40	4.833,48 G	Gestión P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			
230 TRAMITACIÓN PA	2	2.983,56	4.590,84 G	Tramitacion P.A.		Conc. Traslados	Conc. Traslados Admon Justicia		<u> </u>	٦
220 TRAMITACIÓN PA	6	2.983,56	4.590,84 G	Tramitacion P.A.		Conc. Traslados	Conc. Traslados Admon Justicia			

go	DENOMINACIÓN DE PUESTO	DOTACION	GENERAL (GENERAL C. ESPECIFICO TIPO DE CUERPO	IPO DE		GRUPO	FORMA DE	ADMON. DE	REQUISITOS	REQUISITOS MERITOS A OBS.	OBS.
			PUESTO	п	PUESTO		SECRETARIOS PROVISION	PROVISION	PROCEDENCIA	1	VALORAR	
											293	
											262	
2935	935 GESTION PA	-	3.509,40	4.833,48 G		Gestión P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			GU
2930	2930 GESTION PA	4	3.509,40	4.833,48 G		Gestión P.A.		Conc. Traslados /	Admon Justicia			
3230	TRAMITACIÓN PA	2	2.983,56	4.590,84 G		Tramitacion P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			GN
3220	TRAMITACIÓN PA	6	2.983,56	4.590,84 G	· ·	Tramitacion P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57526

CENTRO GESTOR: SECRETARIA GENERAL DE MODERNIZACIÓN Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA COMUNIDAD AUTONOMA: CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

LOCALIDAD: MELILLA CENTRO DE DESTINO: SECRETARIA DE GOBIERNO

COD DENOMINACION DE PUESTO	DOTACION	C. GENERAL C. ESPECIFICO PUESTO		TIPO DE CUERPO PUESTO	GRUPO SECRETARIOS	FORMA DE PROVISION	ADMON. DE PROCEDENCIA	REQUISITOS	MERITOS A VALORAR	OBS.
2000 SECRETARIO DE GOBIERNO	1	13.036,92	25.067,16 S	Secretarios	G1	Libre designación	5n Admon Justicia			
2780 GESTION PA	1	3.509,40	4.833,48 S	Gestión P.A.		Libre designación	Admon Justicia			

			PUESTO	PUESTO		SECRETARIOS	PROVISION	PROCEDENCIA	
2000 SECRETARIO DE GOBIERNO	1	13.036,92	25.067,16	S	Secretarios	G1	Libre designación	re designación Admon Justicia	
2780 GESTION PA	1	3.509,40	4.833,48	9	Gestión P.A.		Libre designación	re designación Admon Justicia	
LOCALIDAD: MELILLA CENTRO DE DESTINO: UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO	POYO DIRECTO								

DENOMINACION DE PUESTO	DOLACION	C. GENERAL PUESTO	C. GENERAL C. ESPECIFICO PUESTO	PUESTO	COERPO	GRUPO SECRETARIOS	PROVISION	ADMON. DE PROCEDENCIA	KEGUISII OS	VALORAR	S S S S
415 SECRET.J.UPAD ORG. COLEG. AP	1	13.036,92	,32	9	Secretarios	G2	Conc. Traslados	Admón Justicia			
190 SECRET.J.UPAD 18 INST. E INSTRUC.Y JEF	1	13.036,92	19.173,36	S	Secretarios	G2	Conc. Especifico	Admón Justicia		121	ne) i
DE LA SECCIÓN PENAL en el Servicio de										122	~
Ordenación del Procedimiento										592	01
										29.	3
210 SECRET. J.UPAD 18 INST.E INSTRUC. Y	1	13.036,92	19.173,36	S	Secretarios	G2	Conc. Específico Admón Justicia	Admón Justicia		121	ne) i
SJ. DE LA SEC.PENAL en el Serv. Común										122	2
de Ejecución										593	3
										29(2
420 SECRET. J.UPAD 1ª INST.E INSTRUC	3	13.036,92	15.427,32	g	Secretarios	G2	Conc. Traslados	Admon Justicia			GN
435 SECRET. J.UPAD PENAL	1	13.036,92	15.427,32	G	Secretarios	G2	Conc. Traslados	Admon Justicia			
320 SECRET. J.UPAD PENALY JEF.SEC.	1	13.036,92	19.173,36 S	S	Secretarios	G2	Conc.Especifico	Admon Justicia		122	2
EJ.PENAL en el Serv. Común de Ejecución										592	2
										263	3
										262	2
260 SECRET. J.UPAD SOCIAL Y JEF.SEC.	1	13.036,92	19.173,36	S	Secretarios	G2	Conc. Especifico	Admon Justicia		12	-
CIV/CA/SO en el Servicio Común de										12:	8
Ordenación del Procedimiento										124	
										293	~
										593	~
430 SECRET. J.UPAD CONTENC. ADMINISTRAT	1	13.036,92	15.427,32	g	Secretarios	G2	Conc. Traslados	Admon Justicia			
290 SECRET. J.UPAD CONTENC. ADMINISTRAT	_	13.036,92	19.173,36 S	(O	Secretarios	G2	Conc. Especifico	Admon Justicia		121	
JEF.SEC. EJ.CIV/CA/SO en el Servi.Comun										123	~
de Ejecución										124	†
										769	-
										263	3
										769	-
810 GESTION PA ORG. COLEGIADO AP	1	3.509,40	4.833,48	9	Gestión P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			
820 GESTION PA 1ª INST.E INSTRUC.	10	3.509,40	4.833,48	9	Gestión P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			GN
:5 GESTION PA REGISTRO CIVIL	2	3.509,40	4.833,48	9	Gestión P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			
860 GESTOR PA MENORES	1	3.509,40	4.833,48	G	Gestión P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			
855 GESTOR PA PENAL	2	3.509,40	4.833,48	G	Gestión P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			
835 GESTION PA SOCIAL	1	3.509,40	4.833,48	9	Gestión P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			
840 GESTION PA CONT. ADMINIST	3	3.509,40	4.833,48	G	Gestión P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			
120 TRAMITACION PA ORG.COLEGIADO AP	1	2.983,56	4.590,84	В	Tramitacion P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			
030 TRAMITACION PA 1ª INST. E INSTRUC.	10	2.983,56	4.590,84	G	Tramitacion P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			GU
30 TRAMITACIÓN PA REGISTRO CIVIL	9	2.983,56	4.590,84	G	Tramitacion P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			
I00 TRAMITACIÓN PA PENAL	2	2.983,56		C)	Tramitacion P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			
110 TRAMITACIÓN PA MENORES	1	2.983,56	4.590,84	G	Tramitacion P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			
060 TRAMITACION PA SOCIAL	1	2.983,56		G	Tramitacion P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			
J70 TRAMITACION PA CONT.ADMINIST	3	2.983,56		C)	Tramitacion P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			
SOUNTINE DEGISTED CIVIL	,	201106	4 560 00	·	Auxilio Judicial		Conc. Traslados	Admon Justicia			L



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57527

141 592 593 119 120 134 MERITOS A VALORAR Admon Justicia Admon Admon A Admon Admon Conc. Traslados Conc. Traslados Conc. específico FORMA DE PROVISION ramitacion P.A. ramitacion P.A. Gestión P.A. 6.415,20 G 6.415,20 G 6.141,84 G 5.223,48 G 7.504,44 S 7.504,44 S 6.141,84 G 4.560,00 G C. GENERAL C. ESPECIFICO PUESTO 3.509,40 3.509,40 3.509,40 2.241,96 2.241,96 2.983,56 3.509,4 10 DIRECTOR GESTION PA APOYO FUNCION GUBERNATIVA JEF.SEC. REG. REPART. Y ESTADISTICA **GESTION PA ASISTENCIA A VICTIMAS** RAMITACIÓN PA ATENCIÓN AL PUBL GESTION ACTOS COMUNIC.C.P. GESTION ACTOS COMUNICACIÓN TRAMITACIÓN PA JEF.SEC. ACTOS COMUNICACIÓN **DENOMINACIÓN DE PUESTO**

	ENTO
	AC. PROCEDIMIEN
	AC. PI
	ORDENAC. F
	OMUN
	SERVICIO COMUN
	SERVI
D: MELILLA	STINO
~	NTRO DE DESTINO
OCALIDAE	NTRO
Š	E

AUXILIO JUDICIAL JEF.EQU.AUXILIARES

A OBS.	\R		111 PC	121	123	124	141	593	വാ		122 EF	112	141	593	
MERITOS	VALORAR														
REQUISITOS MERITOS A OBS.															
ADMON. DE	PROCEDENCIA	Admon Justicia	Admon Justicia						Admon Justicia	Admon Justicia	Admon Justicia				
FORMA DE	PROVISION	Libre designación Admon Justicia	Conc. específico Admon Justicia						Conc. Traslados	Conc. Traslados	Conc. Especifico Admon Justicia				
GRUPO	SECRETARIOS	62													
CUERPO		Secretarios	Gestión P.A.						Gestión P.A.	Tramitacion P.A.	Gestión P.A.				
TIPO DE	PUESTO	S	S						9 8	9	S				
ENERALIC ESPECIFICO TIPO DE CUERPO		19.766,16	6.908,40						4.833,48 G	4.590,84 G	6.908,40				
C. GENERAL	PUESTO	13.036,92	3.509,40						3.509,40	2.983,56	3.509,40				
DOTACION		1	1						1	11	1				
COD DENOMINACIÓN DE PUESTO		2010 DIRECTOR	2630 JEF. DE EQUIPO ADJUNTO CIV/CA/SO						2935 GESTION PA	3220 TRAMITACIÓN PA	2670 JEF. DE EQUIPO ADJUNTO SEC. PENAL				
COD		2010	2630						2935	3220	2670				

LOCALIDAD: MELILLA CENTRO DE DESTINO: SERVICIO COMUN GENERAL



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57528

MERITOS A VALORAR Conc. Traslados Admon Justicia Conc. Traslados Admon Justicia FORMA DE PROVISION 4.833,48 G 4.590,84 G 6.908,40 S 4.833,48 G 4.590,84 G C. GENERAL C. ESPECIFICO PUESTO 13.036,92 6.908,40 6.908,40 3.509,4 DIRECTOR JEF. DE EQUIPO ADJUNTO EJ. CIV/CA/SO JEF. DE EQUIPO ADJUNTO SEC.EJ.PENAL DENOMINACIÓN DE PUESTO TRAMITACIÓN PA

LOCALIDAD: MELILLA CENTRO DE DESTINO: SERVICIO COMUN DE EJECUCIONES



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57529

CENTRO GESTOR: SECRETARIA GENERAL DE MODERNIZACION Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA COMUNIDAD AUTONOMA: MURCIA

CENTRO DE DESTINO: SECRETARIA DE GOBIERNO

СОР	DENOMINACIÓN DE PUESTO	DOTACION	C. GENERAL PUESTO	C. ESPEC. TIPO DE PUESTO		CUERPO	GRUPO SECRETARIOS	FORMA DE PROVISION	ADMON. DE PROCEDENCIA	REQUISITOS MERITOS A	MERITOS A VALORAR	OBS.
2000	SECRETARIO DE GOBIERNO	_	13.758,36	18.376,80 S	0)	Secretarios		Libre designación	Admon Justicia			
2005	SECRETARIO COORDINADOR	1	13.758,36	14.489,40 S	Š	secretarios	G1	Libre designación A	Admon Justicia			
2780	2780 GESTION PA	2	3.509,40	4.833,48 S	Ō	Gestión P.A.		Libre designación	5n Admon Justicia			
2930	2930 GESTION PA	-	3.509,40	4.833,48 G	Ó	Gestión P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			
3220 TR	TRAMITACIÓN PA	9	2.983,56	4.590,84 G	1	Framitacion P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			
3570	3570 AUXILIO JUDICIAL	3	2.241,96	4.560,00 G	Ā	Auxilio Judicial		Conc. Traslados Admon Justicia	Admon Justicia			

LOCALIDAD: MURCIA CENTRO DE DESTINO: UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO

Ą	COD DENOMINACION DE PUESTO	DO ACION	C. GENERAL	C. GENERALL: ESPECIFICO IIPO DE CUERPO	2	CUERPO	GRUPO	FORMA DE	ADMON. DE	REQUISITOS MERITOS A LOBS.	EKILOS A	SS.
			DESTINO		PUESTO		SECRETARIOS	PROVISION	PROCEDENCIA	^	VALORAR	
CRE	2435 SECRET. J.UPAD PENAL	3	13.758,36	4.849,56 G	9	Secretarios	G2	Conc. Traslados Admon Justicia	Admon Justicia			
CRE	2425 SECRET. J.UPAD SOCIAL	3	13.758,36	4.849,56 G	9	Secretarios	G2	Conc. Traslados Admon Justicia	Admon Justicia			
CRE	2270 SECRET.J. UPAD SOCIAL Y SJ JEF. SEC. REG.	1	13.758,36	8.242,20 S	S	Secretarios	G2	Conc. Específico Admon Justicia	Admon Justicia		124	
PAR	REPART. Y ESTADISTICA EN SCP GRAL.										265	
											293	
CRE	2430 SECRET. J.UPAD CONTENC. ADMINISTRAT	4	13.758,36	4.849,56 G	9	Secretarios	G2	Conc. Traslados Admon Justicia	Admon Justicia			
CRE	2410 SECRET.J.UPAD ORG.COLEG. TSJ	2	13.758,36	5.020,56 G	9	Secretarios	G2	Conc. Traslados Admon Justicia	Admon Justicia			
STO	2855 GESTOR PA PENAL	9	3.509,40	4.833,48 G	9	Gestión P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			
STIC	2800 GESTION PA ORG. COLEGIADO TSJ	3	3.509,40	4.833,48 G	9	Gestión P.A		Conc. Traslados Admon Justicia	Admon Justicia			
STIC	2835 GESTION PA SOCIAL	7	3.509,40	4.833,48 G	9	Gestión P.A.		Conc. Traslados Admon Justicia	Admon Justicia			
STIC	2840 GESTION PA CONT. ADMINIST	8	3.509,40	4.833,48 G	9	Gestión P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			
AMIT	3100 TRAMITACIÓN PA PENAL	9	2.983,56	4.590,84 G	9	Tramitacion P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			
AMIT	3010 TRAMITACION PA ORG.COLEG. TSJ	3	2.983,56	4.590,84 G	9	Tramitacion P.A.		Conc. Traslados Admon Justicia	Admon Justicia			
AMIT	3070 TRAMITACION PA CONT.ADMINIST.	8	2.983,56	4.590,84 G	9	Tramitacion P.A.		Conc. Traslados Admon Justicia	Admon Justicia			
AMIT	3060 TRAMITACIÓN PA SOCIAL	7	2.983,56	4.590,84 G	9	Tramitacion P.A.		Conc. Traslados Admon Justicia	Admon Justicia			

LOCALIDAD: MURCIA CENTRO DE DESTINO: SERVICIO COMUN GENERAL

DENOMINACIÓN DE PUESTO	DOTACION	C. GENERAL	3. ESPECIFICO TIPO DE	CUERPO	GRUPO	FORMA DE	ADMON. DE	REQUISITOS	MERITOS A	OBS.
		PUESTO	PUESTO		SECRETARIOS	PROVISION	PROCEDENCIA		VALORAR	
2010 DIRECTOR	1	13.758,36	10.602,00 S	Secretarios	G2	Libre designación Admon Justicia	Admon Justicia			
2785 GESTION PA APOYO FUNCION GUBERNATIVA	1	3.509,40	4.833,48 S	Gestión P.A.		Libre designacion Admon Justicia	Admon Justicia			
3150 TRAMITACIÓN PA APOYO FUNCION GUBERNATIVA	-	2.983,56	4.590,84 G	Tramitacion P.A.		Conc. Traslados Admon Justicia	Admon Justicia			
2900 GESTOR PA ESTADISTICA	-	3.509,40	5.466,12 G	Gestión P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			
2930 GESTION PA	က	3.509,40	4.833,48 G	Gestión P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			
3220 TRAMITACIÓN PA	12	2.983,56	4.590,84 G	Tramitacion P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			
2540 JEF.SEC. ACTOS COMUNICACIÓN	-	3.509,40	7.504,44 S	Gestión P.A.		Conc. específico Admon Justicia	Admon Justicia		135 DE	DE
									141	
									592	
2930 GESTION PA	1	3.509,40	4.833,48 G	Gestión PA		Conc. Traslados	Admon Justicia			
2915 GESTION PA ACTOS COMUNICACIÓN C.P.	1	3.509,40	6.415,20 G	Gestión P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			
2905 GESTION ACTOS COMUNICACIÓN	2	3.509,40	6.415,20 G	Gestión P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			
2910 GESTION PA ACTOS COMUNICACIÓN	2	3.509,40	6.415,20 G	Gestión P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			H.E.
3540 AUXILIO ACTOS COMUNICACIÓN	15	2.241,96	6.141,84 G	Auxilio Judicial		Conc. Traslados	Admon Justicia			
3560 AUXILIO ACTOS COMUNICACIÓN C.P.	1	2.241,96	6.141,84 G	Auxilio Judicial		Conc. Traslados	Admon Justicia			
3550 AUXILIO ACTOS COMUNICACIÓN	4	2.241,96	6.141,84 G	Auxilio Judicial		Conc. Traslados	Admon Justicia			H.E.
3000 JEF.EQU.TRAMITADORES RECEP.ADMIS.ORDEN.	1	2.983,56	6.555,00	Tramitacion P.A.		Conc.especifico	Admon Justicia		135	
DILIGENCIAS									141	
									593	
3210 TRAMITACIÓN PA DILIGENCIAS. C.P.	-	2.983,56	5.223,48 G	Tramitacion P.A.		Conc. Traslados Admon Justicia	Admon Justicia			



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57530

ID DENOMINACIÓN DE PUESTO	DOTACION	C. GENERAL PUESTO	C. ESPEC. TIP	C. ESPEC. TIPO DE CUERPO	GRUPO	FORMA DE	ADMON. DE PROCEDENCIA	REQUISITOS MERITOS A	MERITOS A	OBS.
3180 TRAMITACIÓN PA DILIGENCIAS.	4	2.983,56	5.223,48 G	Tramitacion P.A		Conc. Traslados				
3200 TRAMITACION PA DILIGENCIAS	-	2.983,56	5.223,48 G	Tramitacion P.A	P.A.	Conc. Traslados	Admon Justicia			H.E.
2560 JEF. SEC. OTROS SERVICIOS	1	3.509,40	7.504,44	Gestión P.A.		Conc. específico	Admon Justicia		141	141 PC-EF
									592	
									593	
2770 GESTION PA ASISTENCIA A VICTIMAS	-	3.509,40	7.504,44	Gestión P.A.		Conc. específico	Admon Justicia		119	
									120	
									122	
									134	
2920 GESTION PA EQUIPO DE APOYO	-	3.509,40	5.782,44 G	Gestión P.A		Conc. Traslados	Admon Justicia			
2930 GESTION PA	2	3.509,40	4.833,48 G	Gestión P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			
3160 TRAMITACION PA EQUIPO DE APOYO	2	2.983,56	5.539,92 G	Tramitacion P.A.	P.A.	Conc. Traslados	Admon Justicia			
3170 TRAMITACIÓN PA ATENCIÓN AL PUBLICO	2	2.983,56	4.907,16 G	Tramitacion P.A.	P.A.	Conc. Traslados	Admon Justicia			DE
3220 TRAMITACIÓN PA	-	2.983,56	4.590,84 G	Tramitacion P.A.	P.A.	Conc. Traslados	Admon Justicia			
3570 AUXILIO JUDICIAL	-	2.241,96	4.560,00 G	Auxilio Judicial	Sial	Conc. Traslados	Admon Justicia			
3500 JEF.EQU.AUXILIARES	1	2.241,96	6.398,88	Auxilio Judicial	sial	Conc. específico	Admon Justicia		265	
									263	
									969	
3570 AUXILIO JUDICIAL	33	2.241,96	4.560,00 G	Auxilio Judicial	ial	Conc. Traslados	Admon Justicia			

LOCALIDAD: MURCIA CENTRO DE DESTINO: SERVICIO COMUN ORDENAC. PROCEDIMIENTO



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57531

OD DENOMINACIÓN DE PUESTO	DE PUESTO	DOTACION	C. GENERALD	C. ESPECIFICO TIPO DE	TIPO DE	CUERPO	GRUPO	FORMA DE	ADMON. DE	REQUISITOS MERITOS A	MERITOS A	OBS.
2010 DIPECTOR				0 805 20	7 OF 31 O	Secretarios	GCONE LANIOS	l ibre designación	libra designación Admon Insticia		N D D D D D D D D D D D D D D D D D D D	
2010 DINECTOR		- -	13.730,30	9.090,20	2 (Secretarios	92	LIDIO GESIGITACIOI	Adilloli Susticia			
2040 JEF. SEC. EJ. CA/SO	SO	1	13.758,36	8.481,60	S	Secretarios	62	Conc. específico	Admon Justicia		123	~
											124	
											592	01
											593	8
											264	•
2730 JEF.DE EQUIPO ADJUNTO EJ.CA/SO	DJUNTO EJ.CA/SO	1	3.509,40	6.908,40	S	Gestión P.A.		Conc. especifico	Admon Justicia		113	3 PC
											114	1
											123	~
											124	1
											141	
											593	~
2930 GESTION PA		1	3.509,40	4.833,48 G	9	Gestión P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			
3220 TRAMITACIÓN PA		11	2.983,56	4.590,84 G	0	Tramitacion P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			
2140 JEF. SEC.SUBASTAS ELECTRONICAS	AS ELECTRONICAS	1	13.758,36	8.481,60 S	S	Secretarios	G2	Conc.especifico	Admon Justicia		263	01
											593	_
											594	
2740 JEF.DE EQUIPO A	2740 JEF.DE EQUIPO ADJUNTO SUBASTAS ELECTRON.	1	3.509,40	6.908,40	S	Gestión P.A.		Conc. especifico	Conc. especifico Admon Justicia		141	
											263	~
											594	
2930 GESTION PA		1	3.509,40	4.833,48	9	Gestión P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			
3220 TRAMITACIÓN PA		1	2.983,56	4.590,84	9	Tramitacion P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			
3570 AUXILIO JUDICIAL		1	2.241,96	4.560,00 G	9	Auxilio Judicial		Conc. Traslados	Admon Justicia			
2070 JEF. SEC.EJ. PENAI	AL	1	13.758,36	8.481,60 S	S	Secretarios	G2	Conc. especifico	Admon Justicia		122	01
											269	~
											:69	3
											595	2
2380 SECRET. J. EJ. PENAL	NAL	1	13.758,36	7.136,40 S	S	Secretarios	G2	Conc. especifico	Conc. especifico Admon Justicia		122	21
											263	3
											269	2
2750 JEF. EQU. ADJUNTO EJ. PENAL	TO EJ. PENAL	1	3.509,40	6.908,40	S	Gestión P.A		Conc. especifico	Admon Justicia		112	EF.
											122	~
											14	
											869	3
											595	2
2930 GESTION PA		3	3.509,40		9	Gestión P.A.		Conc. Traslados	Conc. Traslados Admon Justicia			
3220 TEAMITACIÓN DA		16	2 983 56		ď	Tramitacion P A		Conc. Traslados	Conc Traslados Admon Justicia			

LOCALIDAD: MURCIA CENTRO DE DESTINO: SERVICIO COMUN DE EJECUCIONES



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57532

CENTRO GESTOR:SECRETARIA GENERAL DE MODERNIZACION Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA COMUNIDAD AUTONOMA: BALEARES

CENTRO DE DESTINO: SECRETARIA DE GOBIERNO

COD DENOMINACIÓN DE PUESTO	DOTACION	C. GENERAL	GENERAL C. ESPECIFICO TIPO DE	TIPO DE	CUERPO	GRUPO	FORMA DE	ADMON. DE	REQUISITOS	REQUISITOS MERITOS A OBS.	OBS.
		PUESTO		PUESTO		SECRETARIOS	PROVISION	PROCEDENCIA		VALORAR	
2000 SECRETARIO DE GOBIERNO	1	13.758,36	19.479,96		Secretarios	G1	Libre designación	bre designación Admon Justicia			
2005 SECRETARIO COORDINADOR	1	13.758,36	14.532,36		Secretarios	G1	Libre designación	ore designación Admon Justicia			
2780 GESTION PA	2	3.667,20	4.833,48 S		Gestión P.A.		Libre designación	ibre designación Admon Justicia			
3220 TRAMITACIÓN PA	9	3.141,48	4.590,84 G	(D	Tramitacion P.A.		Conc. Traslados	Sonc. Traslados Admon Justicia			
3570 AUXILIO JUDICIAL	3	2.399,76	4.560,00 G		Auxilio Judicial		Conc. Traslados Admon Justicia	Admon Justicia			

LOCALIDAD: PALMA DE MALLORCA CENTRO DE DESTINO: UNIDADES PROCESALES DE APOYO DIRECTO

100 001 101	ď	PUESIO		_	SECRETARIOS	PROVISION	PROCEDENCIA	VAL	VALUKAK
.COLEG. TSJ	3	13.758,36	6.123,72 G	Secretarios	G2	Conc. Traslados	Admon Justicia		
3. COLEG.AP	ო	13.758,36	6.123,72 G	Secretarios	G2	Conc. Traslados	Admon Justicia		
2170 SECRET.J.UPAD ORG. COLEG.AP Y SECRET.	-	13.758,36	9.698,76	Secretarios	G2	Conc. Especifico	Admon Justicia		121
SEC. ORGANOS COLEGIADOS en el Servicio									122
de Ordenación del Procedimiento									123
									124
									593
/IL	11	13.758,36	5.952,72 G	Secretarios	G2	Conc. Traslados	Admon Justicia		
2360 SECRET. J.UPAD CIVIL y JEF. SEC. ACTOS DE	-	13.758,36	9.345,36 S	Secretarios	G2	Conc. Especifico Admon Justicia	Admon Justicia		121
COMUNICACIÓN en el Servicio Común General									592
	ç	72 750 26	0.000	0	S	F or o	Cicitor. I compo		593
IAL	71 0	13.730,30	5.952,72 G	Secielatios	25	COLIC. Hasiados	Admon Justicia		3
2435 SECRET. J.UPAD PENAL	∞ ,	13.758,36	5.952,72 G	Secretarios	G2 G2	Conc. Iraslados	Admon Justicia		
NALY SECRET. SEC.EJ.	-	13.758,36	9.698,76	Secretarios	25	Conc. Especifico	Admon Justicia		122
PENAL en el Servicio Común de Ejecuciones									593
	ď	00 011				H			282
2425 SECKET JUPAD SOCIAL	7 -	13.758,36	5.952,72 G 5.952,72 G	Secretarios	62	Conc. Traslados	Admon Justicia		
NTENC ADMINISTRAT Y	- ,-	13 758 36	9 698 76 S	Secretarios	G2 G2	Conc. Fisherifico			123
									124
SECRET. JEFE SEC. EJ. CA/SO en el Servicio Común	ے								592
									593
									594
2800 GESTION PA ORG. COLEGIADO TSJ	3	3.667,20	4.833,48 G	Gestión P.A		Conc. Traslados	Admon Justicia		
GESTION PA ORG.COLEGIADO AP	2	3.667,20	4.833,48 G	Gestión P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia		
2825 GESTION PA 1ª INSTANCIA	23	3.667,20	4.833,48 G	Gestión P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia		
ICCIÓN	24	3.667,20	4.833,48 G	Gestión P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia		09
GESTOR PA MENORES	2	3.667,20	4.833,48 G	Gestión P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia		
	4	3.667,20	4.833,48 G	Gestión P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia		
	4	3.667,20	4.833,48 G	Gestión P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia		
ADMINIST	3	3.667,20	4.833,48 G	Gestión P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia		
2855 GESTION PA PENAL	8	3.667,20	4.833,48 G	Gestión P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia		
2845 GESTION PA MERCANTIL	2	3.667,20	4.833,48 G	Gestión P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia		
3040 TRAMITACIÓN PA 1ª INSTANCIA	23	3.141,48	4.590,84 G	Tramitacion P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia		
3010 TRAMITACIÓN PA ORG.COLEGIADO TSJ.	ဇ	3.141,48	4.590,84 G	Tramitacion P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia		
RG.COLEGIADO AP	2	3.141,48	4.590,84 G	Tramitacion P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia		
3050 TRAMITACIÓN PA INSTRUCCIÓN	24	3.141,48	4.590,84 G	Tramitacion P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia		09
TRAMITACIÓN PA PENAL	∞	3.141,48	4.590,84 G	Tramitacion P.A		Conc. Traslados	Admon Justicia		
3110 TRAMITACIÓN PA MENORES	2	3.141,48	4.590,84 G	Tramitacion P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia		
3090 TRAMITACION PA.VSM	4	3.141,48	4.590,84 G	Tramitacion P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia		
3120 TRAMITACION PA V.P.	2	3.141,48	4.590,84 G	Tramitacion P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia		
3070 TRAMITACION PA CONT.ADMINIST.	ဇ	3.141,48	4.590,84 G	Tramitacion P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia		
3060 TRAMITACIÓN PA SOCIAL	4	3.141,48	4.590,84 G	Tramitacion P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia		
FRCANTII	2	3.141,48	4.590,84 G	Tramitacion P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia		



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57533

COD DENOMINACIÓN DE PUESTO	DOTACION	C. GENERAL C	NERAL C. ESPECIFICO TIPO DE	CUERPO	GRUPO SECRETARIOS	FORMA DE	ADMON. DE PROCEDENCIA	REQUISITOS MERITOS A		OBS.
2010 DIRECTOR	,	13 758 36	11 705 16 S	Secretarios	G-01/21/2000	l ihre designación			NICK COLUMN	
	- ^	3 667 20	4 833 48 S	Gestión P.A	70					
3150 TEAMITACION BA ABOYO ELINCIONES CLIBEBNI	7 4	3 141 40	4:033,40 3	Tramitacion D A		Cope Traclados	Amon histinia			
SISO INAMILIACION PA APOTO PONCIONES GODERN.	1 C	0.141,40	4.390,04 G	Costión D.A.		Conc. Traslados	Affion Justicia			
2930 GESTION PA	7 0	3.007,20	4.003,40	Gestion P.A.		COIIC. Hasiados	Admon Justicia			
3220 I RAWIII ACION PA	7	3.141,48	4.590,84	I ramitacion P.A.						
2510 JEF. SEC. REG. REPART. CIV/CA/SO Y	_	3.667,20	7.504,44	Gestion P.A.		Conc. especifico	Admon Justicia			
ESTADISTICA (Unipersonales)									184	
									141	
SOON CECTAD BY ESTADISTICA		00 299 6	E 466 12 C	A G cotion		Cono Traclados	Admon Lineton		Cec	
ZSUU GESTOR PA ESTADISTICA	- 1	3.007,20	3.400,12 G	Gestion P.A.		COIIC. Hasiados	Adition Justicia			
SZZU I KAMII ACION PA	~ (0.141,40	4.590,64 G	Tramitation P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			-
	ν,	3.141,48	4.590,84 G	I ramitacion P.A.		Conc. Irasiados				0.0
2520 JEF.SEC. REG. REPAR PENAL	-	3.667,20	7.151,04 S	Gestion P.A.		Conc. Especifico	Admon Justicia		125	
									184	
									141	
									593	
2900 GESTOR PA ESTADISTICA	-	3.667,20	5.466,12 G	Gestión P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			
3220 TRAMITACIÓN PA	7	3.141,48	4.590,84 G	Tramitacion P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			
610 JEF.EQU. ADJUNTO ACTOS DE COMUNICACIÓN.	1	3.667,20	6.908,40 S	Gestión P.A.		Conc. específico			135	DE
									141	
									592	
									593	
2905 GESTION ACTOS COMUNICACIÓN	8	3.667,20	6.415,20 G	Gestión P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			
2910 GESTION PA ACTOS COMUNICACIÓN	2	3.667,20	6.415,20 G	Gestión P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia		4	H.E.
915 GESTION PA ACTOS COMUNICACIÓN C.P.	1	3.667,20		Gestión P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			
3560 AUXILIO ACTOS COMUNICACIÓN C.P.	1	2.399,76	6.141,84 G	Auxilio Judicial		Conc. Traslados	Admon Justicia			
	4	2.399,76		Auxilio Judicial		Conc. Traslados	Admon Justicia			H.E.
3540 AUXILIO ACTOS COMUNICACION	22	2.399,76	6.141,84 G	Auxilio Judicial		Conc. Traslados	Admon Justicia			
3000 JEF.EQU.RECEP. ADMIS.ORDEN.DILIGENCIAS	1	3.141,48	6.555,00 S	Tramitacion P.A.		Conc.especifico	Admon Justicia		135	
									141	
3340 TBAMITACIÓN BA DILIGENCIAS C B		3 171 78	E 223 48 C	Tramitacion D A		Conc Traclados	Admon Instinia		CAC	
TO TRAMITACION DA DILIGENCIAS. C.T.		0.141,40	3.223,40 G	Tramitacion P.A.		COLIC. Hasiados				ш
3200 TRAMITACION PA DILIGENCIAS	- w	3 141 48	5 223 48 G	Tramitacion P.A.		Conc Traslados	Admon .lusticia			ij
	· -	3.667.20	7.504.44 S	Gestión P.A			Admon		141 F	EF
		21.								
									593	
2770 GESTION PA ASISTENCIA A VICTIMAS	-	3.667,20	7.504,44 G	Gestión P.A.		Conc. Especifico	Admon Justicia		119	
									120	
									122	
									134	
2935 GESTION PA	1	3.667,20		Gestión P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia		0	GU
2920 GESTION PA EQUIPO DE APOYO	က	3.667,20	5.782,44 G	Gestión P.A		Conc. Traslados	Admon Justicia			
3170 TRAMITACIÓN PA ATENCIÓN AL PUBLICO	5	3.141,48		Tramitacion P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			DE
3160 TRAMITACION PA EQUIPO DE APOYO	6	3.141,48	5.539,92 G	Tramitacion P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			
3220 TRAMITACIÓN PA	7	3.141,48	4.590,84 G	Tramitacion P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			
3570 AUXILIO JUDICIAL	13	2.399,76	4.560,00 G	Auxilio Judicial		Conc. Traslados	Admon Justicia			
3500 JEF.EQU.AUXILIARES (SA Gerreria)	1	2.399,76	6.398,88	Auxilio Judicial		Conc. específico	Admon Justicia		265	
									293	
									969	
3570 AUXILIO JUDICIAL	43	2.399,76	4.560,00 G	Auxilio Judicial		Conc. Traslados	Admon Justicia			
3500 JEF.EQU.AUXILIARES (Via Alemania)	1	2.399,76	6.398,88	Auxilio Judicial		Conc. específico	Admon Justicia		265	
									593	
	1	0000	00001			H			296	
35/0/AUXILIO JUDICIAL	, ,	2.399,76	4.560,00 G	Auxilio Judicial		Conc. Irasiados	Admon Justicia			-
580 AUXILIO JUDICIAL	74	Z.389,7b	4.560,00	Auxillo Judicial		Conc. Traslados	Admon Justicia	_	2	J.

LOCALIDAD: PALMA DE MALLORCA CENTRO DE DESTINO: SERVICIO COMUN GENERAL



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57534

GU 122 592 593 593 112 112 141 593 122 123 113 113 113 123 123 123 124 141 593 121 MERITOS A VALORAR Admon Justicia Admon Justicia Admon Justicia Admon Justicia Admon Justicia Admon Justicia Admón Justicia Admon Justicia Admon Justicia Admon Justicia Admón Justicia dmon Justicia Admon Justicia Admon Justicia Conc. Traslados // Conc. Traslados // Conc. Traslados // Conc. específico // Conc. Traslados Conc. específico Conc. específico Conc. específico Conc.específico Conc.específico Conc. Especifico Traslados FORMA DE PROVISION Conc. 1 Conc. F GRUPO SECRETARIOS Tramitacion P.A. Tramitacion P.A. ramitacion P.A. Gestión P.A. Gestión P.A. Gestión P.A Secretarios Secretarios CUERPO TIPO DE PUESTO 8.239,56 12.411,96 9.584,76 4.590,84 9.584,76 8.239,56 4.833,48 4.590,84 4.590,84 9.584,76 6.908,40 6.908.40 9.584,76 4.833,48 C. ESPECIFICO 3.667,20 3.141,48 3.141,48 13.758,36 3.141,48 13.758,36 13.758,36 3.667,20 3.667,20 13.758,36 3.667.20 13.758,36 3.667,20 35 2 5 2375 SECRET. J. SEC.CA/SO UNIPERSONALES 3220 TRAMITACION PA 2050 JEF.SEC. CA Y SOCIAL UNIPERSONALES 2395 SECRET. J. SEC.CIVIL UNIPERSONALES JEF.SEC. CIVIL ORG.UNIPERSONALES 2385 JEF.SEC. PENAL UNIPERSONALES 2930 GESTION PA 3230 TRAMITACIÓN PA 3220 TRAMITACIÓN PA 2130 JEF.SEC.ORGANOS COLEGIADOS JEF.DE EQUIPO ADJUNTO CA/SO JEF. DE EQUIPO ADJUNTO CIV DENOMINACIÓN DE PUESTO

LOCALIDAD: PALMA DE MALLORCA CENTRO DE DESTINO: SERVICIO COMUN ORDENAC. PROCEDIMIENTO



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57535

	C. GENERAL C. ESF			GRUPO	GRUPO FORMA DE	ADMON. DE	REQUISITOS MERITO	SA OBS.
	PUESTO	PUESTO PUESTO		SECRETARIOS PROVISION	PROVISION	PROCEDENCIA	VALORAR	RAR
								124
								129
								141
								593
2930 GESTION PA 5	3.667,20	4.833,48 G	Gestión P.A.		Conc. Traslados	Sonc. Traslados Admon Justicia		
3220 TRAMITACIÓN PA	3.141,48	4.590,84 G	Tramitacion P.A.		Conc. Traslados	Conc. Traslados Admon Justicia		

1 13.785.36 124.11.86 Secretarios Q2 Cinc especifico Amnon Justicia Po ADJUNTO EJ CAVI. 1 13.785.36 9.594.76 Secretarios Q2 Conc. especifico Amnon Justicia Po ADJUNTO EJ CAVI. 1 13.785.36 9.594.76 Secretarios Q2 Conc. especifico Amnon Justicia Po ADJUNTO EJ CAVI. 1 13.785.36 9.594.76 Secretarios Q2 Conc. especifico Amnon Justicia Q3 Q3 Q3 Q3 Q3 Q3 Q3 Q	DENOMINACIÓN DE PUESTO	DOTACION	DOTACION C. GENERAL PUESTO	C. ESPECIFICO TIPO DE PUESTO	DE CUERPO STO	GRUPO SECRETARIOS	FORMA DE PROVISION	ADMON. DE PROCEDENCIA	REQUISITOS MERITOS A VALORAR		OBS.
FESTE ELONIL 1 13783 928476 Secretions G2 Conc. especific Admin. Justica 9584 SECRETI J SEC. ELONIL 1 13783 928476 Secretions G2 Conc. especific Admin. Justica 9584 SECRETI J SEC. ELONIL 1 13783 SEC. I SECRETI DE COLIDIO ADJUNTO ELCAN SOCIAL 1 13783 SEC. I SECRETI DE COLIDIO ADJUNTO ELCAN SOCIAL 1 13783 SECRETI DE COLIDIO ADJUNTO ELCAN SOCIAL SOCIAL DE COLIDIO ADJUNTO ELCAN SOCIAL DE COLIDIO ADJUNTO ELCAN SOCIAL DE COLIDIO ADJUNTO ELCAN SOCIAL DECENDA SOCIAL DE COLIDIO ADJUNTO ELCAN SOCIAL DECENDA SOCIAL D	010IDIRECTOR	-	13.758.36	12.411.96IS		G2	Libre designación				
SECRET SECRET ONLY SECRET SECRET ONLY SECRET SECRET ONLY S	1090 JEF.SEC.EJ.CIVIL	1	13.758,36	9.584,76	Secretarios	G2	Conc. específico	Admon Justicia		121	
SECRET J. SEC.E.I. CWIL 3 (13.783 JB 2.283 GB Severation Conc. especifico Admon Justicia Description Conc. especifico Admon Justicia Description Descrip										592	
SECRET J SECREJ CWL 3 13.785.30 8.230.50 S Secretarion G2 Corre especifico Admon Justica 103 SESTION PA 2.00 S.90.70 8.90.64 S Gestion P.A. Corre Especifico Admon Justica 50 SESTION PA 46 3.647.20 8.90.64 S Gestion P.A. Corre Traislaces Admon Justica 50 SESTION PA 46 3.647.20 8.90.64 S Gestion P.A. Corre Especifico Admon Justica 50 SESTION PA 46 3.647.20 8.90.64 S Gestion P.A. Corre Especifico Admon Justica 70 SESTION PA 13.783.30 8.964.75 S Secretarios Gestion P.A. Corre Especifico Admon Justica 70 SECTION PA 2 3.867.20 8.90.64 S Gestion P.A. Corre Especifico Admon Justica 70 SECTION PA 3.867.20 8.90.64 S Gestion P.A. Corre Especifico Admon Justica 70 SECTION PA 1.3783.30 8.93.75 S Secretarios 6.00 Corre Especifico Admon Justica 70 SECTION PA 1.3783.30<										594	
SECRET J. SEC. EJ. CVII. 3 867.20 8.29.96 Secretarios C. Corr. Especifico Admon Justicia 9183 18.78.38 S. 29.96 S. Secretarios C. Corr. Especifico Admon Justicia 9183 18.78.29 S. 68.84.05 C. Corr. Especifico Admon Justicia 14.18 S. 687.20 C. Corr. Especifico Admon Justicia 14.18 S. 687.20 C. Corr. Especifico Admon Justicia C. Corr. Espec										593	
FEET DE EQUIPO ADUNTO E.J CNY 2 867.20 6 908.40 5 6860 P.A. 6 908.40 5 6860 P.A. 6 908.40 5 6860 P.A. 6 908.40 6	390 SECRET, J. SEC.EJ. CIVIL	က	13.758,36	8.239,56 S	Secretarios	G2	Conc.especifico	Admon Justicia		121	
FEFEE EQUIPO ADUNTO ELI CW 1 8 68720 6 808 40 6 eatfor PA Conc. especifico Amon Justicia 1717										594	
Interference 1											
SESTION PA A A A A A A A A A	710 JEF. DE EQUIPO ADJUNTO EJ. CIV	1		6.908,40	Gestión P.A.		Conc. específico	Admon Justicia			೦
Secretor PA 13 1783 Secretor PA Secr										121	
FEETER SEC EL CAY SOCIAL A 1867.20 A 1853.46 G Gestion PA, G Gone, Especifico Admon Justicia Sestion PA, Gone, Septicia Sestion PA, Gone, Especifico Admon Justicia Sestion PA, Gone, Septicia Sestion PA, G										141	
TRAMITACION PA										593	
TRANSTACION PA										594	
TAMITACION PA	930 GESTION PA	20	3.667,20	4.833,48 G	Gestión P.A.		Conc. Traslados				
FEET SECT ELI CAY SOCIAL 13788.86 988476 Secretarios G2 Conc. específico Admon Justicia 1438 S6720 S908.40 Secretarios G2 Conc. específico Admon Justicia 1438 S6720 S908.40 Secretarios G2 Conc. Específico Admon Justicia G3 S909.40 S90	1220 TRAMITACION PA	46	3.141,48	4.590,84 G	Tramitacion P.A.		Conc. Traslados				
1424 1424 14267.20 1 3.667.20 6.908.40 S Gestion P.A. Conc. especifico Admon Justicia 1424 14267.20 14.833.46 G Gestion P.A. Conc. Especifico Admon Justicia 14248 14.80 14.833.46 G Gestion P.A. Conc. Trasiados Admon Justicia 14248 14.80 14.833.46 G Gestion P.A. Conc. Trasiados Admon Justicia 14.84 14.85 14.44 14.85 14.44 14.85 14.44 14.85 14.44 14.85 14.44 14.85 14.44 14.85 14.44 14.85 14.85 14.44 14.85 14.85 14.44 14.85 14.85 14.44 14.85 14.85 14.44 14.85 14.85 14.44 14.85 14.85 14.85 14.44 14.85 14.85 14.44 14.85 14.85 14.44 14.85 14.85 14.44 14.85 14.85 14.44 14.85 14.85 14.44 14.85 14.85 14.44 14.85 14.	1040 JEFE SEC EJ. CA Y SOCIAL	1	13.758,36	9.584,76 S	Secretarios	G2	Conc. específico	Admon Justicia		123	
SECRETION PARA 1 3 667.20 6 908.40 5 6 681fon PA Conc. especifico Adrinor Justicia 141										124	
SECRETON PA										592	
FE DE EQUIPO ADJUNITO EJ CA/SO 1 3.667.20 6.908.40 S Gestion P.A Conc. especifico Admon Justicia 13.14 Conc. Especifico Admon Justicia 13.14										593	
LEF DE EQUIPO ADJUNTO EJ.CA/SO										594	
CESTION PA 2 3.667.20 4.833.48 G Ceetion P.A. Conc. Traslados Admon Justica 174 TRAMITACION PA 2 3.667.20 4.833.48 G Ceetion P.A. Conc. Traslados Admon Justica 5.867.20 SECRET J.SEC. E.J. PENAL 1 1.3.768.36 8.239.66 S Secretarios Conc. Traslados Admon Justica 1.22 SECRET J.SEC. E.J. PENAL 1 1.3.758.36 8.239.66 S Secretarios Conc. Específico Admon Justicia 1.25 SECRET J.SEC. E.J. PENAL 1 1.3.758.36 8.239.66 S Secretarios Conc. Específico Admon Justicia 1.22 JEF. DE EQUIPO ADUNTO SEC E.J. PENAL 1 1.3.758.36 8.239.66 S Secretarios Conc. Específico Admon Justicia 1.22 JEF. DE EQUIPO ADUNTO SEC E.J. PENAL 1 1.3.758.36 S 8.239.66 S Secretarios Conc. Específico Admon Justicia 1.12 JEF. DE EQUIPO ADUNTO SEC E.J. PENAL 1 3.667.20 G 6.984.0 S Gestion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 1.12 TRAMITACIÓN PA 1 3.414.48 4 4.580.24 G Tranlincion P.A. <td>735 JEF.DE EQUIPO ADJUNTO EJ.CA/SO</td> <td>1</td> <td>3.667,20</td> <td></td> <td>Gestión P.A.</td> <td></td> <td>Conc. especifico</td> <td>Admon Justicia</td> <td></td> <td>113</td> <td></td>	735 JEF.DE EQUIPO ADJUNTO EJ.CA/SO	1	3.667,20		Gestión P.A.		Conc. especifico	Admon Justicia		113	
1238 1238										114	
124 125										123	
1411 142 142 142 142 142 143 144 143 143 144 143 143 144 143 144 143 144 143 144 144 143 144										124	
GESTION PA 2 3.667.20 4.833.48 Gestion P.A. Conc. Traslados Admon Justica 598 JEF SEC.E.J PENAL 1 13.758.36 9.584.76 Secretarios Gostion P.A. Conc. Traslados Admon Justica 598 SECRET. J.SEC.E.J PENAL 1 13.758.36 9.584.76 Secretarios GZ Conc. Especifico Admon Justica 122 SECRET. J.SEC.E.J PENAL 1 13.758.36 9.584.76 Secretarios GZ Conc. Especifico Admon Justica 122 SECRET. J.SEC.E.J PENAL 1 13.758.36 8.239.56 Secretarios GZ Conc. Especifico Admon Justica 172 JEF. DE EQUIPO ADJUNTO SEC.E.J PENAL 1 3.667.20 6.908.40 Secretarios GZ Conc. Especifico Admon Justica 172 JEF. DE EQUIPO ADJUNTO SEC.E.J PENAL 1 3.667.20 6.908.40 Gestión P.A. Conc. Especifico Admon Justica 172 JEF. DE EQUIPO ADJUNTO SEC.E.J PENAL 13 3.667.20 4.833.48 Gestión P.A. Conc. Traslados Admon Ju										141	
GESTION PA 2 3.667.20 4.833,48 G Gestión P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 658 JEF SECEJ PENAL 1 13.758.36 9.584,76 S Gestión P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 102 SECRET J SEC.EJ PENAL 1 13.758.36 9.584,76 S Secretarios GZ Conc. Específico Admon Justicia 122 SECRET J SEC.EJ PENAL 1 13.758.36 8.239,56 S Secretarios GZ Conc. Específico Admon Justicia 172 JEF DE EQUIPO ADUNTO SEC EJ PENAL 1 13.758,36 S 8.239,56 S Secretarios GZ Conc. Específico Admon Justicia 172 JEF DE EQUIPO ADUNTO SEC EJ PENAL 1 13.758,36 S Secretarios GZ Conc. Específico Admon Justicia 172 JEF DE EQUIPO ADUNTO SEC EJ PENAL 1 13.758,36 S Secretarios GZ Conc. Específico Admon Justicia 172 JEF DE EQUIPO ADUNTO SEC EJ PENAL 1 3.667,20 G sog.40 S Gestión P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 172 JESTION PA 3 3.667,20 G sog.40 G sog.40 G sog.40 G sog.40 G sog.40 G sog.40 G s										263	
GESTION PA 2 3.667.20 4.833,48 Gestión P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 598 TRAMITACIÓN PA 5 3.141,48 4.560,84/6 Tramitación P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 122 JEF. SEC.E.J. PENAL 1 13.758,36 9.584,76 Secretarios Gon. Traslados Admon Justicia 122 SECRET. J.SEC.E.J. PENAL 1 13.758,36 8.239,56 Secretarios Gon. Específico Admon Justicia 122 SECRET. J.SEC.E.J. PENAL 1 13.758,36 8.239,56 Secretarios Gon. Específico Admon Justicia 122 SECRET. J.SEC.E.J. PENAL 1 13.758,36 8.239,56 Secretarios Gon. Específico Admon Justicia 122 JEF. DE EQUIPO ADJUNTO SEC.E.J.PENAL 1 3.667,20 6.908,40 Gestión P.A. Conc. Específico Admon Justicia 141 GESTION PA 3 3.667,20 4.833,48 Gestión P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 141 GESTION PA 3 3.667,20 4.833,48 Gestión P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 141										597	
CESTION PA 2 3.667.20 4.833.46 Greation P.A. Gestion P.A. Conc. Treslados Admon Justicia 7 TRAMITACIÓN PA 5 3.141,48 4.590,84 Greatinos Tramitacion P.A. Conc. Especifico Admon Justicia 122 JEF SEC.E.J. PENAL 1 13.768,36 9.584,76 Srecitarios Secretarios Conc. Específico Admon Justicia 593 SECRET. J.SEC. E.J. PENAL 1 13.758,36 8.239,56 Srecitarios Secretarios G2 Conc. Específico Admon Justicia 122 JEF. DE EQUIPO ADUNTO SEC. J. PENAL 1 3.667,20 6.908,40 Srecitarios Gestion P.A. Conc. Específico Admon Justicia 172 JEF. DE EQUIPO ADUNTO SEC. J. PENAL 1 3.667,20 6.908,40 Srecitarios Gestion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 172 JEF. DE EQUIPO ADUNTO SEC. J. PENAL 13.3667,20 4.833,48 Grecitarios P.A. Gestion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 598 GESTION PA 3 3.667,20 4.833,48 Grecitarios P.A. Gestion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 174 GESTION PA 3 3.141,48 <										298	
TRAMITACIÓN PA 13.758,36 4.560,84 G Tramitacion P A Conc. Específico Admon Justicia 122 13.758,36	2930 GESTION PA	2	3.667,20		Gestión P.A.		Conc. Traslados	Admon Justicia			
SECRET. J.SEC. EJ. PENAL 13.758.36 9.584.76 S Secretarios G2 Conc. específico Admon Justicia 122 SECRET. J.SEC. EJ. PENAL 1 13.758.36 8.239.56 S Secretarios G2 Conc. Específico Admon Justicia 122 JEF. DE EQUIPO ADJUNTO SEC. EJ. PENAL 1 3.667.20 6.908.40 S Gestión P.A Conc. Específico Admon Justicia 122 JEF. DE EQUIPO ADJUNTO SEC. EJ. PENAL 1 3.667.20 6.908.40 S Gestión P.A Conc. Específico Admon Justicia 171 JEF. DE EQUIPO ADJUNTO SEC. EJ. PENAL 1 3.667.20 6.908.40 S Gestión P.A Conc. Específico Admon Justicia 171 JEF. DE EQUIPO ADJUNTO SEC. EJ. PENAL 1 3.667.20 4.833.48 G Gestión P.A. Conc. Trasiados Admon Justicia 595 GESTIÓN PA 3 3.667.20 4.833.48 G Gestión P.A. Conc. Trasiados Admon Justicia 595 TRAMITACIÓN PA 17 3.141.48 4.590.84 G Tramitación P.A. Conc. Trasiados Admon Justicia 7000. Trasiados Admon Justicia 7000. Trasiados Admon Justicia <td>220 TRAMITACIÓN PA</td> <td>2</td> <td>3.141,48</td> <td></td> <td>Tramitacion P.A</td> <td></td> <td>Conc. Traslados</td> <td>Admon Justicia</td> <td></td> <td></td> <td></td>	220 TRAMITACIÓN PA	2	3.141,48		Tramitacion P.A		Conc. Traslados	Admon Justicia			
SECRET J.SEC. EJ PENAL 1 13.758.36 8 239,56 Secretarios G2 Conc. Específico Admon Justicia 592 JEF. DE EQUIPO ADJUNTO SEC. EJ PENAL 1 3.687.20 6.908,40 Secretarios Gestión P.A Conc. Traslados Admon Justicia 122 GESTIÓN PA 13 3.667.20 4.833.48 Gestión P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 595 GESTIÓN PA 17 3.141.48 4.590,84 Tramitacion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 595 GESTIÓN PA 17 3.141.48 4.590,84 Tramitacion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 595 GESTIÓN PA 17 3.141.48 4.590,84 Tramitacion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 595 GESTIÓN PA 17 13.758,38 Gestión P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 7 JES SC EJ. ORG. COLEGIADOS 1 13.758,38 Gestión P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 121 JES SC EJ. ORG. COLEGIADOS 1 13.758,38	070 JEF.SEC.EJ. PENAL	1	13.758,36		Secretarios		Conc. específico	Admon Justicia		122	
SECRET. J.SEC. EJ. PENAL 1 13.758.36 8.239,56 Secretarios G2 Conc. Específico Admon Justicia 593 JEF. DE EQUIPO ADJUNTO SEC. EJ. PENAL 1 3.687.20 6.908,40 Secretarios Gestión P.A Conc. Específico Admon Justicia 593 GESTION PA 13 3.667.20 4.833,48 Gestión P.A Conc. Traslados Admon Justicia 595 GESTION PA 17 3.141,48 4.590,84 Tramitacion P.A Conc. Traslados Admon Justicia 595 TRAMITACIÓN PA 17 3.141,48 4.590,84 Tramitacion P.A Conc. Traslados Admon Justicia 7 JEF. SEC. EJ. ORG. COLEGIADOS 1 13.758,36 Gestión P.A Conc. Traslados Admon Justicia 7 JER. SEC. EJ. ORG. COLEGIADOS 1 13.758,36 Secretarios Conc. Traslados Admon Justicia 7										592	
SECRET J.SEC. EJ. PENAL 1 13.758.36 8.239,56 Secretarios G2 Conc. Especifico Admon Justicia 595 JEF. DE EQUIPO ADUNTO SEC EJ.PENAL 1 3.667,20 6.908,40 S Gestión P.A Conc. Especifico Admon Justicia 112 GESTIÓN PA 13.667,20 4.833,48 G Gestión P.A Conc. Trasiados Admon Justicia 593 GESTIÓN PA 17 3.41,48 4.590,84 Tramitacion P.A Conc. Trasiados Admon Justicia 593 TRAMITACIÓN PA 17 3.141,48 4.590,84 Tramitacion P.A Conc. Trasiados Admon Justicia 7 JES. SEC. EJ. ORG. COLEGIADOS 1 13.758,36 Gestión P.A Conc. Trasiados Admon Justicia 7 JES. SEC. EJ. ORG. COLEGIADOS 1 13.758,36 Gestión P.A Conc. Trasiados Admon Justicia 7										593	
SECRET. J.SEC. EJ. PENAL 1 13.758,36 8.239,56 Secretarios Gostión P.A Conc. Específico Admon Justicia 122 JEF. DE EQUIPO ADJUNTO SEC. EJ. PENAL 1 3.667,20 6.908,40 S Gestión P.A Conc. Específico Admon Justicia 172 GESTIÓN PA 13 3.667,20 4.833,48 G Gestión P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 595 GESTIÓN PA 13 3.667,20 4.833,48 G Gestión P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 595 TRAMITACIÓN PA 17 3.141,48 4.590,84 Tramitacion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 7 TRAMITACIÓN PA 20 3.141,48 4.590,84 Tramitacion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 7 JESC EJ. ORG. COLEGIADOS 1 13.758,38 G Tramitacion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 7										262	
JEF. DE EQUIPO ADJUNTO SEC. EJ.PENAL 1 3.667_20 6.908,40 Gestión P.A Conc. Especifico Admon Justicia 593 GESTIÓN PA 13 3.667_20 4.833,48 Gestión P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 141 TRAMITACIÓN PA 17 3.141,48 4.590,84 Tramitacion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 556 TRAMITACIÓN PA 17 3.141,48 4.590,84 Tramitacion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 7 JESMITACIÓN PA 17 3.141,48 4.590,84 Tramitacion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 7 JESMITACIÓN PA 17 3.141,48 4.590,84 Tramitacion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 7 JES. SEC. EJ. ORG. COLEGIADOS 1 13.758,36 Secretarios Conc. Traslados Admon Justicia 17 JES. SEC. EJ. ORG. COLEGIADOS 1 13.758,36 Secretarios Conc. Traslados Admon Justicia 17	380 SECRET. J.SEC. EJ. PENAL	1	13.758,36	8.239,56 S	Secretarios	G2	Conc. Especifico	Admon Justicia		122	
JEF. DE EQUIPO ADJUNTO SEC.EJPENAL 1 3.687.20 6.908,40 S Gestión P.A Conc. Específico Admon Justicia 595 GESTION PA 13.667.20 4.833,48 G Gestión P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 595 TRAMITACIÓN PA 17 3.411,48 4.590,84 G Tramitacion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 595 JEF. SEC. EJ. ORG. COLEGIADOS 20 3.141,48 4.590,84 G Tramitacion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 17 JEF. SEC. EJ. ORG. COLEGIADOS 1 13.758,36 9.584,76 Secretarios Conc. Traslados Admon Justicia 17 JER. SEC. EJ. ORG. COLEGIADOS 1 13.758,36 Secretarios Conc. Traslados Admon Justicia 17										293	
JEF. DE EQUIPO ADJUNTO SEC. EJ.PENAL 1 3.667,20 6.908,40 Gestión P.A Conc. Específico Admon Justicia 112 GESTION PA 13.687,20 4.833,48 Gestión P.A. Conc. Trasiados Admon Justicia 595 TRAMITACIÓN PA 17 3.41,48 4.590,84 Gratinitacion P.A. Conc. Trasiados Admon Justicia FAMON Justicia TRAMITACIÓN PA 20 3.41,48 4.590,84 Tramitacion P.A. Conc. Trasiados Admon Justicia Trasiados JEF. SEC. EJ. ORG. COLEGIADOS 17 13.758,36 9.584,76 Secretarios Conc. Trasiados Admon Justicia 17 JEF. SEC. EJ. ORG. COLEGIADOS 13.741,48 4.590,84 Secretarios Conc. Trasiados Admon Justicia 17										262	
122 123 GESTION PA 13 3.667.20 4.833.48 G Gestion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia Conc. Traslados Admon Justicia Conc. Traslados Admon Justicia Conc. Traslados Admon Justicia Conc. Traslados Conc. T	750 JEF. DE EQUIPO ADJUNTO SEC.EJ.PENAL	_	3.667,20	6.908,40	Gestión P.A		Conc. Especifico	Admon Justicia		112	#
13 3667.20 4.833.48 G Gestion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 596 17 3.141.48 4.590.84 G Tramitacion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia Conc. Traslados Admon Justicia 20 3.141.48 4.590.84 G Tramitacion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 20 3.141.48 4.590.84 G Tramitacion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 1 13.758,36 9.584.76 S Secretarios Conc. Traslados Admon Justicia										122	
13 3.667.20 4.833.48 Gestión P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 595 17 3.141,48 4.590.84 Tramitacion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 7 20 3.141,48 4.590.84 Tramitacion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 7 1 13.758,36 3.884,76 Secretarios Conc. Traslados Admon Justicia 7										141	
13 3.667,20 4.833,48 Gestión P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 595 17 3.141,48 4.590,84 Gestión P.A. Conc. Traslados Admon Justicia Admon Justicia 20 3.141,48 4.590,84 Tramitacion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 121,758,36 9.584,76 Secretarios Conc. Traslados Admon Justicia 121										593	
13 3.667,20 4.833,48 G Gestión P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 3 3.667,20 4.833,48 G Gestión P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 17 3.141,48 4.590,84 G Tramitacion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 20 3.141,48 4.590,84 G Tramitacion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 1 13.758,36 9.584,76 S Secretarios Conc. Específico Admon Justicia 127										595	
3 3.667.20 4.833.48 G Gestión P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 17 3.141,48 4.590,84 G Tramitacion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 20 3.141,48 4.590,84 G Tramitacion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 1 13.758,36 9.584,76 S Secretarios Conc. Respecífico Admon Justicia 122	935 GESTION PA	13	3.667.20	4.833.48	Gestión P.A.		Conc. Traslados				30
17 3.141,48 4.590,84 G Tramitacion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 20 3.141,48 4.590,84 G Tramitacion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 1.13.758,36 9.884,76 S Secretarios Conc. específico Admon Justicia 1.21	930 GESTION PA	3	3.667.20		Gestión P.A.		Conc. Traslados	_			
20 3.141,48 4.590,84 G Tramitacion P.A. Conc. Traslados Admon Justicia 121 1 13.758,36 9.584,76 S Secretarios Conc.específico Admon Justicia 121 121 122 122 122 122	320 TRAMITACIÓN PA	17	3.141.48		Tramitacion P.A		Conc. Traslados				
1 13.758,36 9.584,76 S Secretarios Conc.específico Admon Justicia 121	230 TRAMITACIÓN PA	20	3.141.48		Tramitacion P.A		Conc. Traslados	_			30
	150 JEE SEC ET ORG COLEGIADOS	C2 -	13.758.36		Secretarios		Conc. especifico				2
										122	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57536

A OBS. R	123	124	592	593	594	262	111	112	113	114	129	141	293	594	595	265	298		
MERITOS A VALORAR																			
REQUISITOS MERITOS A VALORAR																			
ADMON. DE PROCEDENCIA							Admon Justicia											dmon Justicia	dmon Justicia
FORMA DE A PROVISION PI							Conc. Especifico Ad											Conc. Traslados Admon Justicia	Conc. Traslados Admon Justicia
GRUPO FO							O											0	0
							Gestión P.A.											Gestión P.A.	Tramitacion P.A.
TIPO DE PUESTO							S											O	Ø
DOTACION C. GENERAL C. ESPECIFICO TIPO DE CUERPO PUESTO PUESTO							6.908,40											4.833,48 G	4.590.84 G
C. GENERAL C PUESTO							3.667,20											3.667,20	3.141.48
DOTACION							_											က	10
COD DENOMINACIÓN DE PUESTO							2700 JEF. EQUIPO ADJUNTO EJ.ORG.COLEGIADOS											2930 GESTION PA	3220 TRAMITACIÓN PA
COD							2700											2930	3220



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 158 Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57537

ANEXO IV

CATÁLOGO MÉRITOS

VALORACIÓN DE MÉRITOS

CONOCIMIENTOS

- 111 DERECHO PROCESAL CIVIL
- 112 DERECHO PROCESAL PENAL
- 113 PROCESAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
- 114 DERECHO PROCESAL SOCIAL
- 115 JURÍDICOS ESPECIALIZADOS
- 116 MERCANTIL
- 117 FAMILIA
- 118 LEY DEL MENOR
- 119 CRIMINOLOGIA
- 120 PSICOLOGÍA CLÍNICA
- 184 CONOCIMIENTOS EN ESTADISTICA

EXPERIENCIA EN

- 121 ORDEN JURISDICCIONAL CIVIL
- 122 ORDEN JURISDICCIONAL PENAL
- 123 ORDEN JURISDICCIONAL CONTENCIOSO
- 124 ORDEN JURISDICCIONAL SOCIAL
- 125 OFICINAS REGISTRO Y REPARTO
- 126 JUZGADOS MERCANTIL
- 127 JUZGADOS FAMILIA
- 128 CONCILIACIONES CIVILES
- 129 ORGANOS COLEGIADOS
- 130 OFICINAS DE DEPOSITO
- 131 OFICINAS DE ARCHIVO
- 132 JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA
- 133 OFICINAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO
- 134 OFICINAS DE ATENCIÓN A LAS VÍCTIMAS
- 135 SERVICIO COMUN ACTOS DE COMUNICACIÓN
- 136 CONCILIACIONES SOCIALES
- 137 REGISTROS CIVILES
- 159 CUSTODIA ARQUEO Y CONCILIACIONES BANC
- 164 DES. MANT APLIC INFORMAT ENTORNO WINDOW
- 592 EXPERIENCIA EN DIRECCIÓN DE GRUPOS DE TRABAJO
- 593 AMPLIA EXPERIENCIA EN GESTIÓN DE APLICACIONES INFORMATICAS JUDICIALES
- 594 EXPERIENCIA EN EJECUCIÓN CIVIL
- 595 EXPERIENCIA EN EJECUCIÓN PENAL
- 596 EXPERIENCIA EN EL MANEJO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES.
- 597 EXPERIENCIA EN EJECUCIÓN CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
- 598 EXPERIENCIA EN EJECUCIÓN SOCIAL

IDIOMAS

IDIOMAS EN ESPAÑA

- 1311 GALLEGO
- 1312 EUSKERA
- 1313 CATALAN
- 1314 VALENCIANO

IDIOMAS EXTRANJEROS

1321 INGLÉS 1322 FRANCÉS



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 158 Miércoles 30 de junio de 2010

Sec. III. Pág. 57538

CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA

141 INFORMATICA

167 CONOCIMIENTOS DE ACCESS

168 LENGUAJES DE PROGRAMACIÓN VISUAL BASIC,

195 GESTION DE PROYECTOS INFORMATICOS

TITULACIÓN

LICENCIADO

1511 DERECHO 1512 MEDICINA 1513 ECONOMICAS

DIPLOMADO

1521 RELACIONES LABORALES O GRADUADO SOCIAL 153 B.U.P 154 E.G.B

OBSERVACIONES

COD.	DENOMINACIÓN	CÓD.	DENOMINACIÓN
A.A. A.R C10	Puesto de trabajo que se amortizará A regularizar cuando quede vacante Conocimiento en traducción de lenguas	A.P DE GU	Atención y asesoramiento al público Dedicación Especial Guardias
E41 HE PC	Experiencia en traducción de lenguas Horario especial Personal Colaborador	EF	Enlace con las Fiscalias

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X